

**ACTA
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL
SESIÓN ORDINARIA N° 417**

En Santiago de Chile, a 24 de noviembre de 2021, siendo las 14:30 horas, se reunió en modalidad híbrida (virtual y presencial) el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el señor Guillermo Silva Gundelach, presidente de la Corte Suprema; con la asistencia de los consejeros señor Arturo Prado Puga, ministro de la Corte Suprema; señor Sebastián Valenzuela Agüero, subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; señor Omar Astudillo Contreras, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago; señor Alejandro Vera Quilodrán, ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco; señor Alejandro Gómez Cortés, presidente del Colegio de Abogados de Valparaíso A.G.; señora Carmen Domínguez Hidalgo, académica, y señor Gonzalo Berríos Díaz, académico. Estuvo presente el director de la Academia Judicial, señor Juan Enrique Vargas Viancos. Asistió, por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el abogado señor Héctor Mery Romero, quien participó de la sesión sin

derecho a voto. Actuó como secretaria de actas la abogada, señora Bárbara Urrejola Scolari.

Excusó su presencia la señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema.

La tabla de esta sesión contempló los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de sesión ordinaria N° 416.
2. Informe sobre posicionamiento institucional. Presentación de empresa consultora Clodinámica.
3. Informe cursos en línea del Programa de Perfeccionamiento.
4. Evaluación Programa de Extensión 2021 y programación 2022.
5. Adjudicación de materiales docentes para la elaboración de cursos en línea.
6. Solicitud convenio Tribunal de Contratación Pública.
7. Tutores para las pasantías del Programa de Formación en el 2022.
8. Oficios enviados por APRAJUD y ANEJUD y resolución de la Corte Suprema relativa a los mismos.
9. Varios.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

1. Se da por aprobada el acta de la sesión ordinaria Nro. 416.

2. El director da cuenta al consejo de la realización del estudio sobre posicionamiento institucional, en el marco de la ejecución de la meta de desempeño colectivo de la Academia Judicial para el año 2021 sobre “Diseño y aplicación de encuesta de valoración y posicionamiento institucional de la Academia”. A continuación, el director presenta al consejo a los representantes de la empresa consultora Cliodinámica, Sres. Marcela Ahumada y Marcos Loyola, quienes realizaron ante el consejo la presentación de resultados finales de dicho estudio. La presentación de resultados del estudio realizada por la consultora Cliodinámica se anexa a la presente acta con el número I.

3. El director presenta al consejo el informe sobre cursos en línea del Programa de Perfeccionamiento, dando cuenta de las principales conclusiones, en cuanto a la ejecución de 57 cursos, con un buen desarrollo y evaluaciones en general, así como una buena evaluación docente. Asimismo, presenta las siguientes propuestas o tareas para el año siguiente: i) continuar con el sistema de monitoreo, a través de encuestas de reacción, evaluación de los docentes y evaluación interna, más obtención de datos duros a través del sistema; ii) implementar nuevo sistema de comisiones de servicio de día completo; iii) asumir internamente más responsabilidades en el manejo de plataforma y la realización de ajustes de los cursos; iv) profundizar la capacitación de tutores, sobre todo en las actividades sincrónicas; v) revisar cursos con evaluaciones bajo el promedio y evaluar permanencia de tutores

con evaluaciones críticas; vi) revisar las actividades dentro de los cursos para lograr una estrecha vinculación con el quehacer diario en los tribunales; vii) actualizar la información en todos los cursos en que ello sea pertinente.

El consejo directivo toma cuenta del informe presentado por el director, llamando la atención sobre la necesidad de velar porque la comisión de servicio asignada para los cursos en línea sea suficiente para poder realizar todas las actividades sincrónicas y no sincrónicas del curso, cuestión que, al menos en el curso básico en materia de Ley de Entrevista Videograbada, no sucedería tal como está asignada actualmente.

El informe de análisis de resultados de cursos del Programa de Perfeccionamiento en línea se anexa a la presente acta con el número II.

4. El director presenta al consejo el informe sobre evaluación del Programa de Extensión del año 2021 y planificación para el año 2022. En primer lugar, da cuenta de los excelentes resultados del trabajo realizado en los Grupos de Reflexión, tanto a nivel de participación de los alumnos como de las evaluaciones obtenidas por ellos y de la buena calidad de los trabajos realizados; en segundo lugar, da cuenta de los también muy buenos resultados de los seminarios y charlas realizadas en línea, señalando que se han realizado un total de 20 seminarios (5 pendientes) y 6 charlas, con un total de 4.824 asistentes. A continuación, el director presenta y somete a aprobación del consejo la planificación del Programa de Extensión para el año 2022, la que

comprende la realización de 6 grupos de reflexión y de 4 ciclos de 21 seminarios.

El consejo directivo toma cuenta de la evaluación del Programa de Extensión del año 2021 y de la programación para el año 2022, aprobando esta última, con la indicación de revisar el nombre del grupo de reflexión y seminario relativos a “resolver con perspectiva de género” y de revisar asimismo el material que se utilizaría para su desarrollo.

El informe sobre evaluación del Programa de Extensión del año 2021 y planificación para el año 2022 se anexa a la presente acta con el número III.

5. El director somete a decisión del consejo la adjudicación de materiales docentes para la elaboración de cursos en línea, adicionales a los ya licitados, atendida la eliminación de los cursos presenciales.

El consejo directivo, tomando en consideración la tabla de evaluación de las propuestas presentada por el director, acuerda lo siguiente: i) ofrecer el material sobre “Lenguaje claro y quehacer judicial” mediante adjudicación directa a don Guillermo Soto Vergara, o, en siguiente lugar, a don Felipe Pulgar; ii) ofrecer el material “Nuevas aproximaciones al acceso a la Justicia” mediante adjudicación directa a don Jorge Sáez; iii) declarar desierta la adjudicación del material sobre “Gestión y tramitación en contexto del nuevo sistema proteccional establecido por la ley 21.302”, ofreciendo la consejera señora Domínguez realizar gestiones para obtener posibles contactos que pudieran realizarlo; iv) ofrecer el material “Análisis y valoración de peritajes en los

procedimientos reformados” mediante adjudicación directa a don Gonzalo Aguilera; v) declarar desierta la adjudicación del material sobre “Gestión de riesgo en contexto de violencia intrafamiliar”; vi) adjudicar la elaboración del material sobre “Malos tratos a la infancia y adolescencia: perspectiva biopsicosocial”, al equipo conformado por Claudia Cárdenas y Marcelo Gálvez.

La tabla de evaluación de las propuestas para la adjudicación se anexa a la presente acta con el número IV.

6. El director presenta a aprobación del consejo la solicitud del Tribunal de Contratación Pública de suscribir un convenio de cooperación con la Academia Judicial, en los mismos términos en que se han suscrito convenios con los demás tribunales especiales, es decir, que puedan incorporarse funcionarios de dicho tribunal en los cupos sobrantes de los cursos del Programa de Perfeccionamiento.

El consejo directivo acuerda aprobar lo solicitado en el sentido de suscribir un convenio de cooperación con el Tribunal de Contratación Pública en los mismos términos en que se han celebrado convenios con los demás tribunales especiales.

7. Respecto al Programa de Formación, el director somete a decisión del consejo los siguientes temas:

- a) Tutores de pasantías para el año 2022: el director propone que, atendido que recientemente se seleccionaron tutores para pasantías para los programas de Formación N° 78 y 79 y que, siendo una de las metas para el año 2022 reestructurar las pasantías y realizar un trabajo más dedicado con los tutores, se pueda ofrecer las pasantías para los programas N° 80 y 81 a los mismos tutores ya seleccionados, reemplazando vía asignación directa sólo a quienes no estuviesen en condiciones de asumirlas, lo que permitiría dar continuidad al trabajo para el año 2022.
- b) En cuanto al Programa de Formación especial N° 81, el director propone poder impartir las actividades lectivas del curso en modalidad en línea, atendidos los buenos resultados del curso anterior y las inquietudes planteadas en este sentido en las charlas de difusión del programa.

En relación a las propuestas presentadas por el director tratándose del Programa de Formación, el consejo directivo acuerda lo siguiente: i) aprobar la asignación de tutores ya seleccionados para la realización de las pasantías de los Programa de Formación N° 80 y 81 de la forma propuesta; ii) aprobar la realización del Programa de Formación especial N° 81 en modalidad en línea.

8. El director informa al consejo de la recepción de una solicitud de informe por parte de la Corte Suprema, a través de resolución AD 1072-2021, respecto de los oficios N° 38-2021 y N° 42-2021 de APRAJUD y oficio 386/2021 de ANEJUD. El director da cuenta de los temas e inquietudes planteadas en los

oficios por las asociaciones y respecto de los cuales el consejo directivo debe dar respuesta en dicho informe, siendo los siguientes:

- Escasez de egresados del Programa de Formación para satisfacer las necesidades del Poder Judicial de jueces titulares y suplentes;
- Necesidad de aumentar la cantidad de funcionarios abogados habilitados para suplencias e interinatos;
- Acceso de los funcionarios habilitados a Programas de Formación especiales (o a cupos reservados en esos programas) y a los cursos del Programa de Perfeccionamiento destinados al escalafón primario;
- Existencia de “sesgo de clase” en la selección de los Programas de Formación”;
- Existencia de barreras para que los funcionarios accedan a los Programas de Formación especiales;
- Cuestionamiento a algunos aspectos del proceso de selección a los Programas de Formación.

El consejo directivo, a partir de la cuenta dada por el director respecto de los temas planteados, acuerda informar lo siguiente:

- i) Respecto de la escasez de egresados del Programa de Formación para satisfacer las necesidades del Poder Judicial de jueces titulares y suplentes:

La función encomendada por el legislador a la Academia Judicial a través del mencionado programa, es la de proveer al Poder Judicial con personas capacitadas para servir los cargos titulares de su Escalafón Primario. Ese objetivo se cumple satisfactoriamente y en exceso. Prueba de ello es que sólo muy excepcionalmente se debe acudir a abogados externos para llenar dichas plazas (no más de una vez al año, en promedio) y que en la actualidad hay 73 egresados y egresadas de dicho programa disponibles y postulando a cargos titulares. En cualquier caso, la Academia Judicial, sin que mediara una petición concreta de parte del Poder Judicial, ha tomado en los últimos años la decisión de aumentar el número de esos Programas a los que convoca anualmente, pasando en un comienzo de uno a dos y luego de dos a tres Programas de Formación. Se puede entender, entonces, que cuando se habla de cubrir las necesidades del Poder Judicial no se hace referencia a cargos titulares, sino a suplencias e interinatos y, aunque, como ya se dijo, se trata de una necesidad no originalmente prevista por el legislador, y que, en los hechos, existe un contingente no menor de egresados y egresadas de la Academia disponible para esos efectos, el cual se incrementará en el futuro en la medida que egresen los alumnos y las alumnas actualmente en proceso de formación.

Por su parte, es preciso enfatizar que, a pesar de haberse expresado la disposición de la Academia Judicial a aumentar el número de personas formadas, también es necesario ser claros en el sentido de que no se sacrificará para ello los estándares de calidad con que se administra desde sus inicios el proceso de selección al Programa de Formación, ni tampoco el propio desarrollo del mismo. Son esos estándares los que han prestigiado a la Academia y al Poder Judicial en general, tal como demuestra el estudio de posicionamiento institucional presentado en el día de hoy por la empresa Clodinámica. Son igualmente esos estándares los que no aconsejan aumentar el número máximo de alumnos y alumnas por programa, pues de hecho los 24 previstos actualmente raramente se logran completar, ascendiendo el promedio de seleccionados y seleccionadas a los Programas de los últimos tres años a tan sólo 20.

- ii) Respecto a la necesidad de aumentar la cantidad de funcionarios abogados habilitados para suplencias e interinatos:

La Academia Judicial está consciente de los desafíos de gestión que experimenta y experimentará el Poder Judicial producto de su enorme carga de trabajo y ha colaborado desde su función para poder afrontarlos. Es por ello que en un comienzo se involucró en la implementación de una solución de emergencia, como fue la de habilitar a esos funcionarios abogados, elaborando primero exámenes y luego

preparando un curso en línea al efecto. Sin embargo, se acuerda mantener la decisión negativa de realizar un nuevo curso de habilitación, al igual que la adoptada el presente año cuando se solicitó la realización de un curso, esta vez para habilitar relatores. Esta decisión se adopta con el voto en contra del señor Presidente, del consejero señor Gómez y del consejero señor Prado.

La principal razón para mantener esta negativa es la ausencia de un mandato legal expreso que autorice a la Academia Judicial a intervenir en dicho proceso. La necesidad de tal mandato normativo se acrecienta cuando una política deja de ser puntual y contingente para pasar a constituir una práctica permanente y masiva, extendiéndose ya no sólo a los cargos de jueces, sino también a los de relatores. A ello se agrega que sólo un 6% de los funcionarios habilitados que postulan al Programa de Formación han logrado acceder a él, lo que pudiera dar cuenta de la existencia de personas que, pese a haber desarrollado suplencias e interinatos de jueces, no han podido sortear con éxito los procesos de selección para asumir en propiedad dichas funciones.

Por último, la discusión habida en los últimos meses en torno al establecimiento de un contingente de jueces llamados “transitorios”, reforzó la decisión de la Academia, desde el momento que la eventual existencia de esos jueces y la forma cómo serían seleccionados y formados constituye un cambio estructural que afecta profundamente las bases del Programa de Formación que gestiona y que ha sido su principal contribución al prestigio del Poder Judicial.

La vinculación entre habilitación y jueces transitorios es manifiesta, desde el momento en que en el inciso segundo del artículo tercero del anteproyecto presentado al efecto se dispone que los habilitados podrán ser nombrados como jueces transitorios sin exigencias adicionales.

- iii) Respecto del acceso de los funcionarios habilitados a Programas de Formación especiales (o a cupos reservados en esos programas) y a los cursos del Programa de Perfeccionamiento destinados al escalafón primario:

Son precisamente estas peticiones las que dan cuenta de los problemas que entraña la habilitación de funcionarios, pues va generando situaciones de hecho que terminan lesionando las bases de un sistema que ha probado ser exitoso y adecuado. El consejo directivo de la Academia velará en todo momento por mantener un sistema de selección al Programa de Formación objetivo, transparente y competitivo, por lo que se opone a reservar plazas o cupos que escapen a lo anterior.

En cuanto a los cursos de Perfeccionamiento, debe tenerse presente que, por mandato legal, la Academia debe diseñarlos en función de los requerimientos de los cargos para los que han sido nombrados sus destinatarios. Precisamente, uno de los énfasis de los últimos años en la

elaboración de la oferta académica de perfeccionamiento ha sido acercar los cursos a las necesidades del desempeño cotidiano de los alumnos. A ello se une la decisión del consejo directivo de no ofrecer cursos jurídicos a funcionarios que sirvan para reforzar el fenómeno de la delegación de funciones, aún presente en nuestros tribunales. Dicho de otro modo, existe un diseño institucional del Poder Judicial que el país se ha dado, con un componente de gestión explícito a partir del año 2000 y con definiciones de cargos y funciones a partir del trabajo levantado por la CAPJ; la capacitación ha de ser funcional a ese diseño institucional para no convertirse en un factor que introduzca desviaciones y/o expectativas que el propio sistema no contempla.

- iv) Respecto a la existencia de “sesgo de clase” en la selección de los Programas de Formación”:

El consejo directivo de la Academia Judicial rechaza esta imputación. No existe sesgo alguno, sino los estándares de exigencia indispensables para poder desempeñar algunos de los cargos más relevantes dentro de la República. El que egresados de las Universidades que, a su vez, se encuentran dentro de las más selectivas del país, accedan mayoritariamente a esos cupos, no es prueba de sesgo alguno, sólo de rigurosidad. Así y todo, corresponde destacar que un porcentaje no menor de quienes acceden a los Programas de Formación son

funcionarios del Poder Judicial, luego de haber demostrado, bajo las mismas reglas que rigen para todos, su idoneidad. Un tercio de quienes han ingresado en los últimos tres años tienen tal calidad.

- v) Respecto de existencia de barreras para que los funcionarios accedan a los Programas de Formación especiales:

Se sostiene que estos programas, implementados en los últimos años por la Academia para atraer abogados con una experiencia profesional relevante, estarían cerrados a priori para los funcionarios judiciales, no siendo esta afirmación efectiva, por cuanto éste, como todos los programas de formación, está disponible para cualquiera que acredite los requisitos de los mismos, sea cual sea su procedencia. Cosa distinta es que en la difusión de este programa especial se haya enfatizado su socialización en públicos distintos al de los funcionarios judiciales. La razón de ello es muy sencilla, la difusión está pensada para motivar a quienes no postulan normalmente a la Academia, no en aquellos que sí lo hacen constantemente y que no requieren de campañas ni de una motivación especial para hacerlo.

- vi) Respecto al cuestionamiento a algunos aspectos del proceso de selección a los Programas de Formación:

Son varios los aspectos puntuales que se cuestionan en este ámbito. El primero, es la iniciativa recientemente adoptada por el consejo directivo de la Academia de promover un cambio normativo que, entre otras cosas, impida volver a postular por dos años a quien no fuera aceptado. Este parece un lapso más que prudente, antes de repetir un ejercicio de evaluación que es costoso y desgastante para quienes intervienen en él.

Por su parte, se supone una incidencia determinante de los exámenes psicolaborales anteriores en los nuevos procesos, cuestión que no es así. De hecho, los exámenes anteriores no son un antecedente que tengan a la vista los profesionales que realizan esas evaluaciones.

Por otra parte, se cuestiona la presencia de funcionarios de la Academia en una instancia de la evaluación psicolaboral, la del examen grupal. La razón de esa intervención es para velar por la calidad del proceso y, sobre todo, porque en esa parte de la examinación suelen surgir cuestiones jurídicas de las que no son expertos los psicólogos que realizan la evaluación.

Finalmente, se critica la determinación del consejo directivo de no dar acceso a los resultados de los exámenes psicolaborales. Al respecto, y atendiendo a la última jurisprudencia de nuestros tribunales en

concursos de Alta Dirección Pública, el consejo acuerda permitir el acceso a dichos informes a los participantes que así lo soliciten.

9. En cuanto a los temas varios:

- a. El director da cuenta al consejo del próximo envío al Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos del oficio que da aviso de la próxima renovación de consejeros académicos, para dar comienzo al proceso.
- b. El director solicita aprobación del consejo para adelantar la próxima sesión de consejo directivo del mes de diciembre para el día viernes 17, a las 14.00 hrs. El consejo directivo acuerda fijar la próxima sesión para la fecha y hora propuesta por el director.

Siendo las 17.40 horas se pone término a la reunión.



Sr. Guillermo Silva G.

Signed by: Arturo Prado
Signed at: 2021-12-20 10:10:02 -03:00
Reason: Firmado por : Arturo Prado



Sr. Arturo Prado P.

Signed by:Omar Astudillo
Signed at:2021-12-20 10:44:00 -03:0
Reason:Firmado por : Omar Astudill

Omar Astudillo

Sr. Omar Astudillo C.

Signed by:Sebastián Valenzuela
Signed at:2021-12-28 12:31:08 -03:0
Reason:Firmado por : Sebastián Val

Sebastián Valenzuela

Sr. Sebastián Valenzuela A.

Signed by:Alejandro Gomez Cortes
Signed at:2021-12-28 15:37:07 -03:0
Reason:Witnessing Alejandro Gome

Alejandro Gomez Carrés

Sr. Alejandro Gómez C.

Signed by:Carmen Domínguez
Signed at:2021-12-28 23:37:49 -03:0
Reason:Firmado por : Carmen Domí

Sra. Carmen Domínguez H.

Signed by:gberrios
Signed at:2021-12-21 11:44:49 -03:0
Reason:Firmado por : gberrios

Gonzalo Berríos Draz

Sr. Gonzalo Berríos D.

Signed by:Alejandro Vera
Signed at:2021-12-20 12:35:24 -03:0
Reason:Firmado por : Alejandro Ver

Alejandro Vera

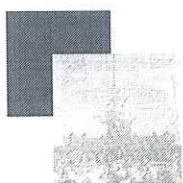
Sr. Alejandro Vera Q.

ANEXOS

18

- I. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE ESTUDIO DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACADEMIA JUDICIAL, CONSULTORA CLIODINÁMICA.
- II. INFORME DE ANÁLISIS DE RESULTADOS DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO EN LÍNEA.
- III. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DEL AÑO 2021 Y PLANIFICACIÓN PARA EL AÑO 2022.
- IV. TABLA DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE MATERIALES DOCENTES PARA LA ELABORACIÓN DE CURSOS EN LÍNEA.

I. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE ESTUDIO DE POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACADEMIA JUDICIAL, CONSULTORA CLIODINÁMICA.



ClíoDinamica consulting

Presentación de Resultados

“Diseño, Aplicación y Análisis de Instrumentos de Valoración y Posicionamiento Institucional de la Academia Judicial”

Noviembre 2021





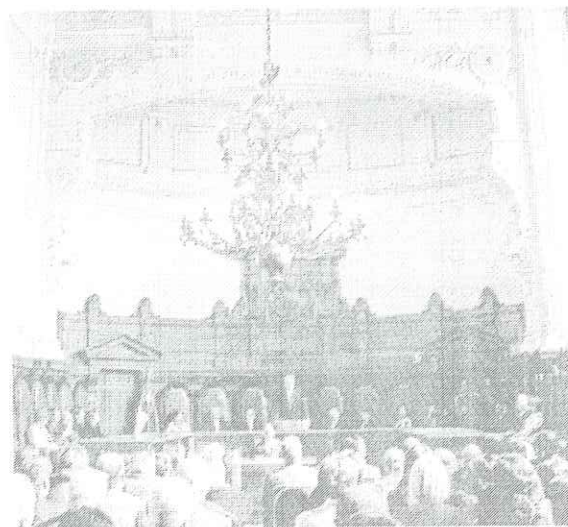
1 Objetivo del Estudio

Medir la valoración y posicionamiento de la Academia Judicial por parte de los actores clave en materia de justicia, a través del diseño, aplicación y análisis de instrumentos pertinentes, a la luz del plan estratégico de la Academia Judicial.

2 Objetivo de la Presentación



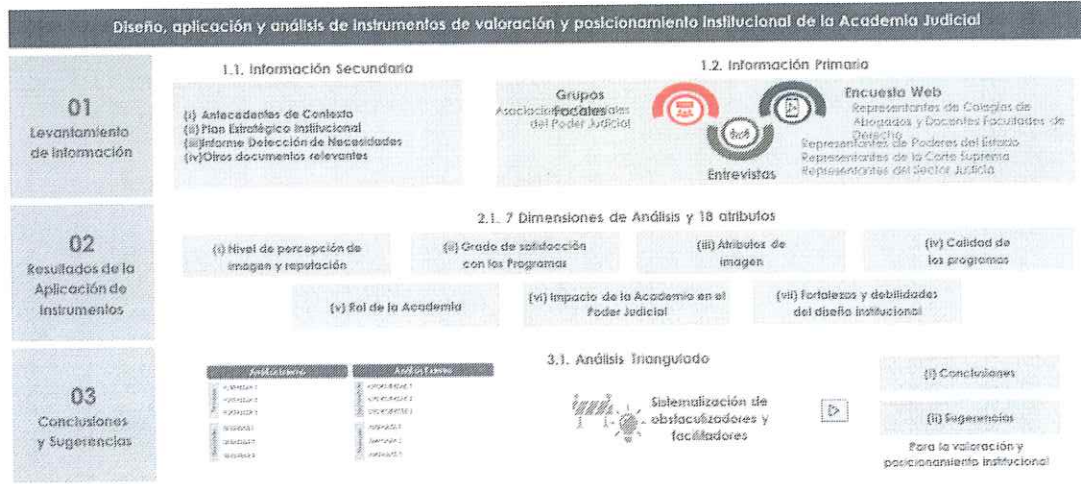
Exponer los principales resultados y conclusiones provenientes del levantamiento de información de los diversos actores clave.





Enfoque Metodológico del Estudio

El estudio se estructuró en un calendario de 17 semanas, contemplando la aplicación de las siguientes etapas para el logro de los objetivos planteados.



Instancias de Levantamiento de Información

3 Tipos de Instancias Participativas

Grupos Focales



Encuesta Web



Entrevistas Semi-Estructuradas

4 Tipos de Actores Convocados

- Representantes de Poderes del Estado
- Representantes de la Corte Suprema
- Representantes del Sector Justicia
 - Tribunal Constitucional
 - Consejo de Defensa del Estado
 - Tribunales Especiales
- Representantes de Asociaciones

146 Participantes



Modalidad Virtual

Instancias desarrolladas en el marco de la Encuesta de Opinión Pública y septiembre de 2021

© 2021. Todos los derechos reservados.

Elaborado por el equipo de investigación.



Principales resultados del Estudio

Nivel de Percepción de Imagen y Reputación de la Academia Judicial

Percepción y opinión de la Academia

- La Academia Judicial cuenta con una **percepción positiva**, destacando su **carácter técnico, nivel de exigencia y reputación en su rol formador de jueces/zas**, visión que es compartida por los actores clave consultados.

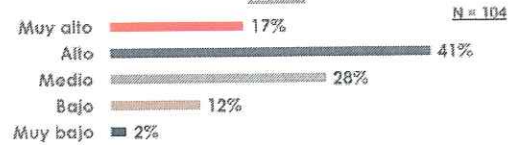
- El **58% (60)** de los representantes de Facultades de Derecho manifestaron tener un **grado de conocimiento alto o muy alto** acerca del rol y la labor de la Academia Judicial.

Importancia de la Academia

- Existe un consenso en la percepción de que **la Academia ha impactado positivamente en el desarrollo de la justicia en Chile, y ha generado que los jueces sean más preparados y prestigiosos por la dificultad y exigencia que imparte la Institución.**

"La Academia ha mejorado al Poder Judicial. Si se compara a los tribunales del Poder Judicial con otros tribunales, es muy diferente. Los jueces/zas del Poder Judicial son buenos, bien preparados profesionalmente"
(Representante del Sector Justicia)

Grado de conocimiento acerca del rol y la labor de la Academia Judicial



Fuente: Encuesta Web Facultades de Derecho

Principales resultados del Estudio

Nivel de Percepción de Imagen y Reputación de la Academia Judicial

Nivel de Conocimiento con la función de la Academia

- En su funcionamiento externo, se destacan los **convenios de capacitación con otras instituciones y el desarrollo de charlas, talleres y seminarios abiertos a la comunidad jurídica**. Por otro lado, los actores consultados manifiestan **un mayor grado de conocimiento de los Programas de Formación y Perfeccionamiento** respecto a los **Programas de Habilitación y Extensión**.

A pesar de que la mayor cantidad de los usuarios de la Academia son funcionarios/as del Poder Judicial, este rol se asocia sustantivamente a la formación y perfeccionamiento de jueces/zas



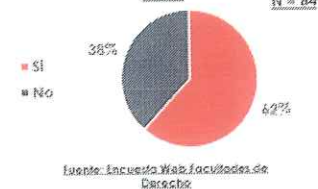
Principales resultados del Estudio

Calidad de los Programas

Calidad de la Capacitación

- El **62% (52)** de los representantes de Facultades de Derecho declara que la oferta programática de capacitación entrega las aptitudes necesarias para el desarrollo profesional en el Poder Judicial.
- Entre las razones, se encuentra las apreciaciones de que la **Academia tiene a los mejores docentes**, se enseñan temáticas desconocidas por los jueces/zas o aspirantes, y que su oferta está alineada con las aptitudes necesarias que requiere un juez.

¿La oferta programática del Programa de Perfeccionamiento entrega las aptitudes necesarias para el desarrollo profesional en el P.JUD?



Actualización de Contenidos y Metodologías de Enseñanza

- El **58% (48)** de los encuestados/as considera que los contenidos y metodología que usa la Academia Judicial se ajustan a los requerimientos del Poder Judicial en la actualidad.
- Los actores consultados destacan **la ejecución de Programas en línea**. Por otro lado, se alega la necesidad de abordar cuestiones del derecho económico o comercial, de fortalecer la **realización de actividades con un componente de práctico** e incrementar los cupos y las extensiones de las instancias.

El Poder Judicial de Chile

Academia Judicial

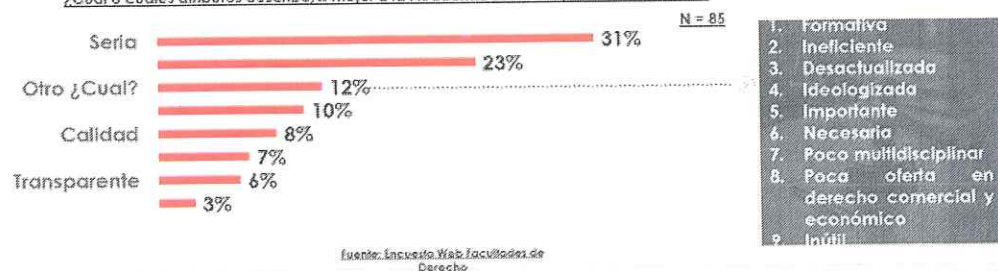
Principales resultados del Estudio

Atributos de Imagen

Seriedad, Confiabilidad, Eficiencia, Organización Transparencia

- La Academia Judicial es percibida como **una institución seria, de calidad, organizada y de carácter formativo**, considerándose que esto le ha valido la confianza del Sector Justicia. Sin embargo, se identifican opiniones de representantes de Asociaciones Gremiales, Colegios de Abogados y docentes de Facultades de Derecho que **destacan un componente de ideologización y desactualización** en la entrega de conocimiento respecto de las temáticas, vinculadas a **necesidades de multidisciplinariedad de temas del derecho**.

¿Cuál o cuáles atributos describe/n mejor a la Academia Judicial? (Selección Múltiple)



El Poder Judicial de Chile

Academia Judicial

Principales resultados del Estudio

Rol de la Academia Judicial

Visión de futuro de la Academia

- Acerca de su rol, algunos actores creen que la Academia seguirá siendo autónoma e independiente en su toma de decisiones, señalando que no visualizan cambios en su composición orgánica. Por otro lado, representantes del sector justicia creen que es un servicio que no requiere autonomía, sino que dependencia y vinculación directa con el Poder Judicial.
- Finalmente, representantes de tribunales especiales consideran que a futuro la Academia debiera fortalecer sus relaciones con universidades para convenios de trabajo en pos de apoyar la descentralización y también incorporar a otros Tribunales para capacitaciones.

Capacitación a integrantes del Poder Judicial y su contribución en la Justicia

- Los actores consultados destacan el nivel de capacitación a jueces/zas y el impacto positivo que ha tenido en los funcionarios del Poder Judicial, sin embargo la detección de necesidades de capacitación es vista como un desafío, considerando el la cantidad de cursos que deben gestionarse en base al presupuesto.
- Finalmente, respecto de la libertad de la toma de cursos, la percepción es variada entre los representantes del sector justicia.

Principales resultados del Estudio

Rol de la Academia Judicial

Selección y formación de profesionales del Escalafón Primario del Poder Judicial

- Las percepciones recabadas consideran que **el proceso de selección** que ha permitido que el **proceso de selección para el Programa de Formación sea robusto, transparente, exigente, y por lo tanto meritocrático**.
- Representantes del PJUD y el Poder Ejecutivo manifestaron la percepción de que **la transparencia y objetividad construida por la Academia Judicial en la formación de jueces/zas se pierde en el ingreso al Poder Judicial, y, por ende, se diluye el valor agregado por la Academia**.

Actualización de cursos, de acuerdo a la contingencia y nuevos escenarios institucionales

- Las percepciones levantadas indican que **la Academia ha hecho lo correcto en su intento de modernizarse**, tanto en su currículum como contenido de cursos, de acuerdo a la contingencia. No obstante, se presentan la **necesidad de definir temas básicos e iniciales, y luego abordar normas y temas más específicos** que permita a los jueces poder aplicar normativas específicas.

"La Academia se actualiza con nuevas necesidades. Siempre el Director y el Consejo se han preocupado por eso. (...) Siempre hay que actualizarse, pues las leyes y el contexto va cambiando, (...) y hay que abordar, por ejemplo, los delitos informáticos. La Academia juega un rol, pues ellos enseñan temas actualizados a los jueces y funcionarios"
[Representante de la Corte Suprema]

PREVENCIONES JURÍDICAS

Academia Judicial

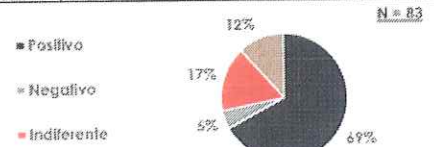
Principales resultados del Estudio

Impacto de la Academia en el Poder Judicial

Impacto de la Institución en el Poder Judicial

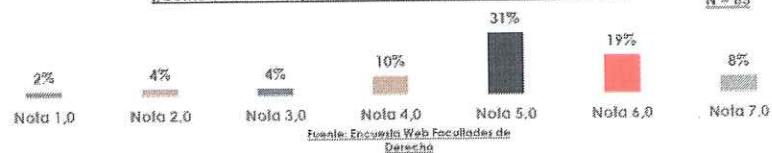
- El **58% (48)** de encuestados/as evalúan el impacto de la Academia en el Poder Judicial con nota 5,0 o superior.
- El **69% (57)** de los encuestados/as consideran que el impacto de la Academia Judicial en el desarrollo profesional de los funcionarios/as del Poder Judicial es positivo.

¿Cuál cree que es el impacto de la Academia Judicial en el desarrollo profesional de los/as funcionarios/as del Poder Judicial?



Fuente: Encuesta Web Facultades de Derecho

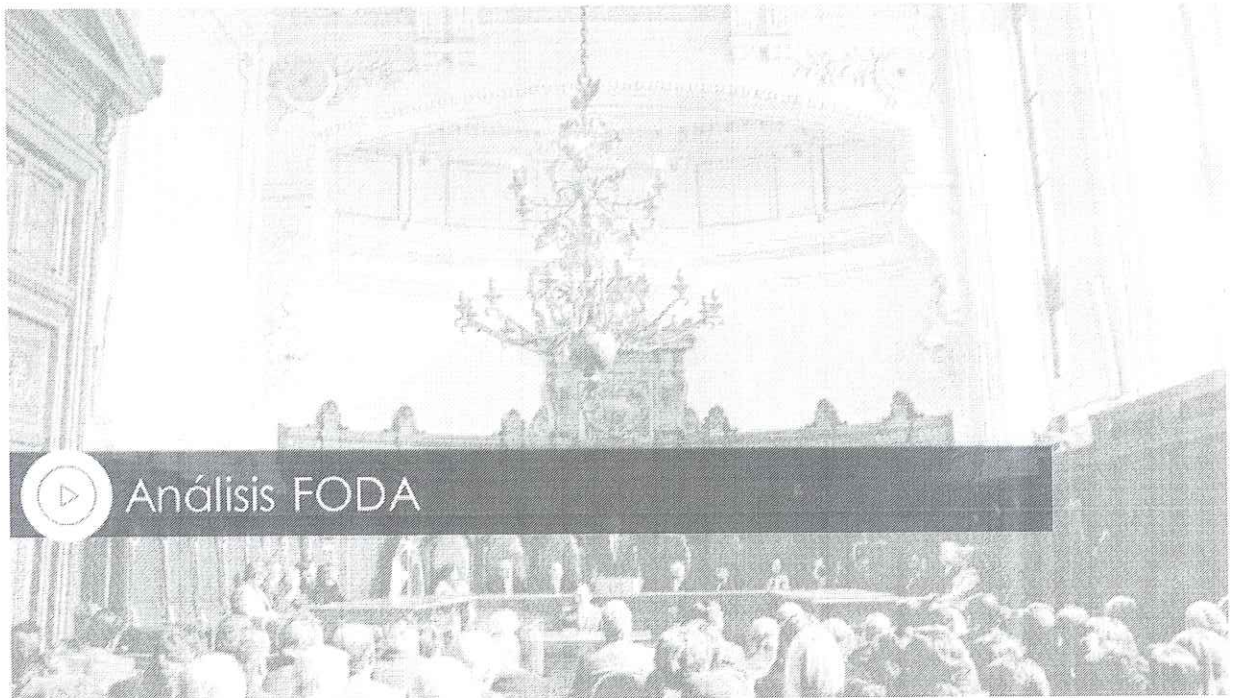
¿Cómo evalúa el impacto de la Academia en el Poder Judicial?



Fuente: Encuesta Web Facultades de Derecho

PREVENCIONES JURÍDICAS

Academia Judicial



Análisis FODA

Misión

"Seleccionar a los futuros/as integrantes del escalafón judicial y capacitar a todos/as los/as funcionarios/as del Poder Judicial en las competencias necesarias para entregarles a nuestros ciudadanos/as la justicia que requieren"

Visión

"Constituir a la capacitación que brinda la Academia Judicial en una herramienta al servicio de la calidad y mejora continua de la Justicia"

Análisis Interno

- Fortalezas**
- F1: Calidad y exigencia de la Formación y Capacitación
 - F2: Capacidad y calidad del Equipo Docente
 - F3: Transparencia y rigurosidad en los Procesos de Selección
 - F4: Digitalización de los Servicios de Capacitación

- Debilidades**
- D1: Detección de necesidades de capacitación
 - D2: Vinculación con stakeholders
 - D3: Falta de incentivos para atraer a los/as mejores postulantes
 - D4: Desactualización de contenidos y metodologías de enseñanza

Análisis Externo

- Oportunidades**
- O1: Imagen institucional valorada
 - O2: Demanda de capacitación a tribunales Especiales
 - O3: Adecuación normativa de la Academia Judicial

- Amenazas**
- A1: Cambios normativos que impacten en el quehacer de la Academia Judicial
 - A2: Incertidumbre respecto a la demanda de jueces/zas desde el Poder Judicial
 - A3: Disponibilidad de recursos



Obstaculizadores y Facilitadores

Obstaculizadores y Facilitadores

Obstaculizadores



Inexistencia de un modelo de vinculación estratégica con los actores ligados a la política judicial



Restricciones en el ámbito de acción de la Academia Judicial en función de la normativa institucional



Rigidez de la cultura del Poder Judicial

En materia de **valorización y posicionamiento** para el logro de los objetivos institucionales

Facilitadores

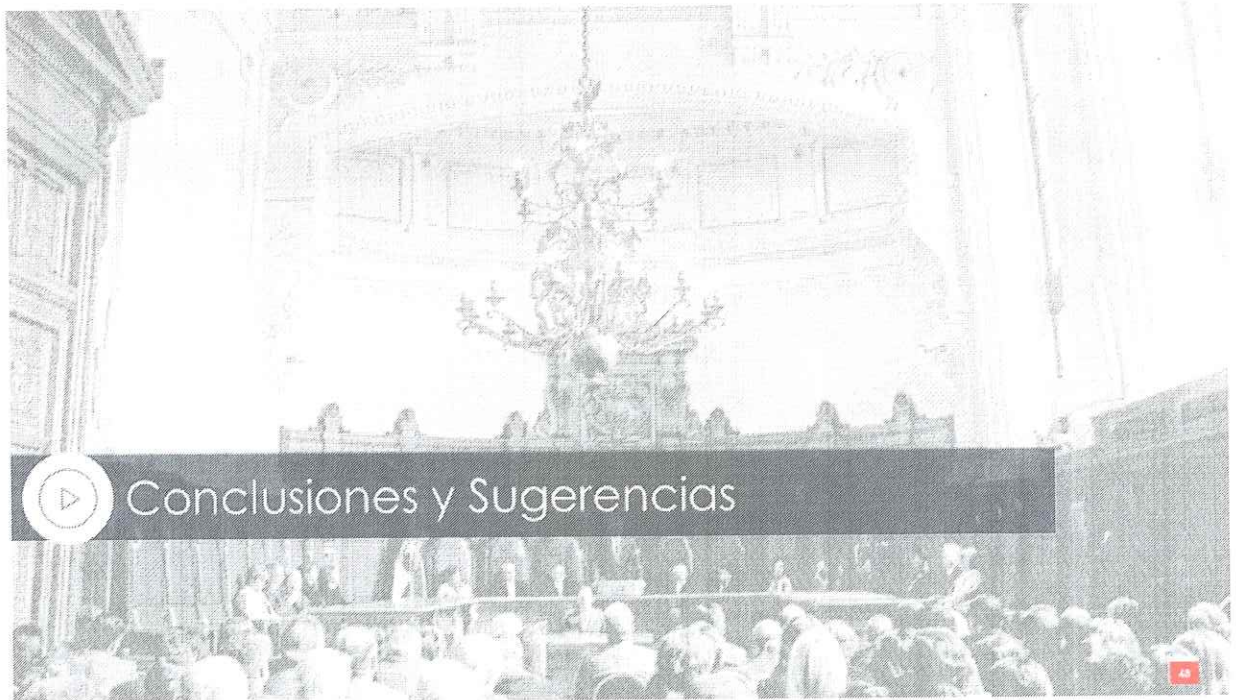
Desarrollo de Programas y cursos en soporte digital



Conocimiento y liderazgo de los funcionarios/as de la Academia



Avances en materia de digitalización de los procesos institucionales



Conclusiones y Sugerencias

Conclusiones y Sugerencias



Multiplicidad de perspectivas integradas en el levantamiento de la valoración y posicionamiento institucional

- Las opiniones, y percepciones levantadas en el estudio pueden entregarse desde el desconocimiento, la "visión" o "intereses" de los actores consultados, influenciados por aspectos políticos y/o experienciales, entre otros.
- Se sugiere utilizar los resultados presentados como un insumo a ser considerado en base a las decisiones estratégicas y prioridades existentes desde la Administración de la Institución.



Importancia de las estrategias comunicacionales

- Se recomienda fortalecer las estrategias comunicacionales para acercar a la comunidad jurídica al quehacer de la institución, cuyo fortalecimiento permitirá aclarar a los distintos actores externos respecto a los avances desarrollados por la institución y a otros aspectos que fueron señalados en las entrevistas, focus group y encuestas realizadas, y que no necesariamente se conciben con la realidad de la institución.
- Cabe destacar la comunicación institucional como un lineamiento de trabajo no solo reciente en la Academia Judicial, y por ende, puede ser reforzada para llegar a la mayor cantidad de actores del Sector Justicia.



Fortalecimiento del Proceso de Detección de Necesidades de Capacitación

- Se recomienda fortalecer el actual proceso de detección de necesidades de capacitación mediante el alineamiento la oferta y demanda de capacitación, considerando las necesidades del Poder Judicial y los cambios que puede generar nuevas leyes, con foco tanto en las juezes/zas como en funcionarios/as del Poder Judicial, y las necesidades de los distintos tribunales a lo largo del país.
- Este aspecto, sumado a la incorporación del enfoque de medición de impacto, son visualizados como aspectos relevantes para contribuir al alineamiento con los funcionarios/as del Poder Judicial, como medio para mejorar la valoración y el posicionamiento de la institución.



Fortalecimiento de la Vinculación Estratégica con el Poder Legislativo

- Este aspecto facilitará el proceso de incorporación de las distintas necesidades de capacitación que surjan desde el Poder Legislativo, con foco en el seguimiento estratégico de proyectos de ley que puedan impactar en el quehacer institucional, para de esta forma lograr mayor alineación con la toma de decisiones de los legisladores.



-  www.clodinamica.com
-  contacto@clodinamica.com
-  <https://www.linkedin.com/company/clodinamica/>

II. INFORME DE ANÁLISIS DE RESULTADOS DE CURSOS DE
PERFECCIONAMIENTO EN LÍNEA.

Informe de análisis de resultados de cursos
de perfeccionamiento en línea Primer
semestre año 2021 Academia Judicial

Gerencia Académica
Septiembre 2021

Contenido

I-	Introducción	3
II-	Descripción de la muestra de cursos	4
III-	Resultados obtenidos en cursos en línea de perfeccionamiento ordinario primer semestre 2021.	8
	a).....	Dimensión administrativa: 8
	b).....	Dimensión tecnológica operativa 9
	c).....	Dimensión de participación e interacción 13
	d).....	Dimensión tutorías y visión del tutor(a) 14
	e).....	Dimensión de resultados obtenidos por los alumnos: 19
IV-	Conclusiones	27
V-	ANEXOS	35
	Anexo n°1: Encuesta de evaluación de reacción participantes cursos en línea	35
	Anexo n°2: Encuesta de evaluación tutoría contestada por equipo de Perfeccionamiento	35

I- Introducción

Desde el año 2020, la Academia Judicial ha incluido en su oferta formativa la modalidad de cursos en línea o virtuales. El aula virtual de la Academia Judicial es un nuevo canal de perfeccionamiento para sus destinatarios y destinatarias y, como tal, debe cumplir con los estándares de calidad que siguen todas las actividades de perfeccionamiento de la Academia Judicial respecto a la ejecución (asistencia de alumnos y profesores, lugar de ejecución, cumplimiento del programa) y resultados (reacciones de alumnos y docentes, aprendizaje de alumnos). Desde el inicio de este proceso se ha intentado establecer un sistema de seguimiento y monitoreo de la ejecución de los cursos en línea que permitiera conocer los resultados obtenidos y buscar una mejora continua.

Este documento describe los resultados obtenidos en la ejecución de los cursos en línea del Programa de Perfeccionamiento de la Academia Judicial del primer semestre del año 2021. Más específicamente, se trata de 57 cursos que se ejecutaron entre los meses de marzo y agosto del año 2021. En estos cursos se inscribieron 1498 integrantes del Poder Judicial, de los cuales 1151 lograron aprobarlo y 1132 contestaron la encuesta de reacción al finalizarlo.

Este documento se estructura en 4 partes. Primero se describe el procedimiento utilizado para obtener los resultados que se analizan, así como la metodología utilizada para analizar los resultados obtenidos por los 57 cursos analizados. Posteriormente, y a modo análisis de resultados se presentan los análisis específicos realizados respecto a 5 dimensiones relevantes. Se comienza por la dimensión administrativa y la dimensión tecnológica operativa. Posteriormente se describen los resultados de las dimensiones de participación e interacción en la plataforma y la dimensión de tutoría de visión del tutor o de la tutora. Finalmente, se presentan los resultados obtenidos por los alumnos y alumnas participantes, donde se describen los grados de satisfacción y aprendizajes expresados en las encuestas de reacción. Para terminar la presentación de resultados, se entregan algunos análisis de correlaciones y de comparaciones entre diferentes tipos de cursos y participantes, así como la descripción de los principales ajustes mayores e intermedios a nuestros cursos que se deberían aplicar a la luz de estos resultados.

Finalmente, a modo de conclusiones se sintetizan los principales resultados obtenidos y se plantean las propuestas de mejora relacionada o las medidas administrativas que se propone hacer al respecto.

II- Descripción de la muestra de cursos

El presente informe se basa en los resultados obtenidos en los cursos en línea de la Academia Judicial que se dictaron en el marco de su Programa de Perfeccionamiento 2021. Más específicamente se trata de 57 cursos, que se dictaron entre el mes de marzo y agosto 2021. Los cursos analizados son los siguientes:

N°	Nombre cursos	código	Destinatarios
1	Formación especializada para jueces de garantía y de tribunal oral en lo penal (curso habilitante)	125-1	P
2	Formación especializada para jueces de letras de familia (curso habilitante)	158-1	P
3	Formación especializada para jueces de letras del trabajo (Curso habilitante)	192-1	P
4	Estándares internacionales en materia de orientación sexual e identidad de género: caso Atala	470-1	EP-ES EE
5	Estándares internacionales en materia de orientación sexual e identidad de género: caso Atala	470-2	
6	Estándares internacionales en materia de orientación sexual e identidad de género: caso Atala	470-3	
7	Estándares internacionales en materia de orientación sexual e identidad de género: caso Atala	470-4	
8	Estándares internacionales en materia de orientación sexual e identidad de género: caso Atala	470-5	
9	Estándares internacionales en materia de orientación sexual e identidad de género: caso Atala	470-6	
10	Derechos sexuales y reproductivos	477-1	EP-ES EE
11	Derechos sexuales y reproductivos	477-2	
12	Derechos sexuales y reproductivos	477-3	
13	Derechos sexuales y reproductivos	477-4	
14	Derechos sexuales y reproductivos	477-6	

15	Herramientas para la gestión del cambio estratégico	480-1	EP-ES EE
16	Herramientas para la gestión del cambio estratégico	480-2	
17	Herramientas para la gestión del cambio estratégico	480-3	
18	Herramientas de autocuidado y fortalecimiento emocional	481-1	EP-ES EE
19	Herramientas de autocuidado y fortalecimiento emocional	481-2	
20	Herramientas de autocuidado y fortalecimiento emocional	481-3	
21	Negociación para soluciones colaborativas en el trabajo	482-1	EP-ES EE
22	Negociación para soluciones colaborativas en el trabajo	482-2	
23	Negociación para soluciones colaborativas en el trabajo	482-3	
24	Tópicos de psicología para la gestión del comportamiento organizacional	483-1	EP-ES EE
25	Tópicos de psicología para la gestión del comportamiento organizacional	483-2	
26	Tópicos de psicología para la gestión del comportamiento organizacional	483-3	
27	Innovación y mejora continua	484-1	EP-ES EE
28	Innovación y mejora continua	484-2	
29	Identificación de los derechos vulnerados de NNA para la correcta decisión judicial	4000-1	EP (JUECES JUEZAS) ES (CT)
30	Identificación de los derechos vulnerados de NNA para la correcta decisión judicial	4000-2	
31	Identificación de los derechos vulnerados de NNA para la correcta decisión judicial	4000-3	
32	NNA: Análisis del sistema proteccional, jurisdiccional y administrativo	4001-1	EP-ES
33	Malos tratos a la infancia y adolescencia: perspectiva biopsicosocial	4002-1	EP-ES

34	Perspectiva biopsicosocial respecto de malos tratos a la infancia y adolescencia	4002-2	
35	Perspectiva biopsicosocial respecto de malos tratos a la infancia y adolescencia	4002-3	
36	Responsabilidad civil por negligencia médica	4003-1	P
37	Tutela de derechos fundamentales en el contexto del derecho del trabajo	4004-1	P
38	Tutela de derechos fundamentales en el contexto del derecho del trabajo	4004-2	
39	Control de la administración por parte de los tribunales ordinarios y especiales	4005-1	P
40	Control de la administración por parte de los tribunales ordinarios y especiales	4005-2	
41	Mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el contexto del proceso judicial	4006-1	EP-ES
42	Nueva normativa en materia de filiación	4007-1	EP-ES
43	Régimen de alimentos, cuidado personal y RDR aplicado a la decisión judicial	4008-2	EP-ES
44	Regulación nacional y convención internacional sobre personas con discapacidad	4009-2	P
45	Contexto social y estatuto de los migrantes en Chile	4012-1	EP-ES EE
46	Contexto social y estatuto de los migrantes en Chile	4012-2	
47	Contexto social y estatuto de los migrantes en Chile	4012-3	
48	Contexto social y estatuto de los migrantes en Chile	4012-4	
49	Control judicial del proceso: Case Management	4014-1	P
50	Tribunales de familia: nociones básicas de organización y funcionamiento	4022-1	EE

51	Tribunales de Laborales: nociones básicas de organización y funcionamiento	4023-2	EE
52	Gestión Presupuestaria y Bancaria	4034-1	ES EE
53	Atención y orientación a usuarios a través de plataformas informáticas	4037-1	EE
54	Atención y orientación a usuarios a través de plataformas informáticas	4037-2	
55	Ley 20720 sobre reorganización y liquidación de activos de empresas y personas	4041-1	P
56	Redacción de documentos legales	4045-1	EE
57	Redacción de documentos legales	4045-2	

Se trata de 57 ejecuciones que dan cuenta de 28 temas diferentes (los cursos se dan más de una vez). Del total de ejecuciones, 3 tuvieron una duración de 36 horas y los 54 restantes tuvieron una duración de 24 horas. De estos 28 cursos, 9 fueron solo para integrantes del Escalafón Primario, 4 para integrantes del Escalafón de Empleados, 6 para Escalafones primarios y secundarios, 1 para escalafón Secundario y de Empleados y 8 para los Escalafones Primarios, secundarios y de Empleados. En promedio, estos 57 cursos tuvieron 23 participantes. El que tuvo menos asistentes fue el curso Formación especializada para Juzgados de Letras del trabajo que tuvo 4 participantes (se debe dictar, aunque tenga ese número de participantes.) Hubo 22 cursos con 30 participantes, que es el máximo permitido en los cursos en línea.

En estas 57 ejecuciones de cursos se aplicaron las encuestas de reacción a los y las participantes, se pidió un informe final al equipo docente y se completó una encuesta de evaluación de la tutoría por parte de del equipo de perfeccionamiento. Esta encuesta (anexo n°2) fue contestada por los integrantes del equipo de perfeccionamiento a partir de su observación de las sesiones sincrónicas del curso. En total, se recibieron 1132 encuestas de reacción, lo que equivale al 87,4% de las personas que terminaron su respectivo curso. El análisis de los promedios de tasas de respuesta obtenidos en las encuestas de reacción nos indica resultados similares. La tasa de respuesta promedio es 90%, siendo el mínimo obtenido 30% en el curso “Negociación para soluciones colaborativas en el trabajo” y el máximo 100% en 38 cursos, lo que equivale a un 66% de los cursos. Resulta interesante comparar la tasa de respuestas de los cursos alojados en la plataforma de la Academia Judicial con aquellos alojados en la plataforma Corporación Administrativa del Poder Judicial. En la primera se obtiene una tasa promedio de 96% y en los segundos 68%. Esta gran diferencia se puede explicar por los

requisitos de entrega de las encuestas incluidos en la plataforma Academia Judicial y por las dificultades de monitoreo del avance y entregas de los participantes en la plataforma CAPJ.

Estas 3 fuentes de información fueron procesadas y analizadas. Los resultados que se obtuvieron se presentan a continuación.

III- Resultados obtenidos en cursos en línea de perfeccionamiento ordinario primer semestre 2021

Los resultados obtenidos en la aplicación del protocolo se presentarán segmentados en las 5 dimensiones identificadas como relevantes de ser monitoreadas. Más específicamente nos referimos a la dimensión administrativa, a la dimensión tecnológica operativa, a la dimensión de participación e interacción, a la dimensión tutoría y visión del tutor y a la dimensión resultados obtenidos por los participantes.

En cada una de éstas, se presentan los resultados obtenidos en los 57 cursos y se comentan los indicadores generados. Además, y para complementar los análisis se hacen algunas reflexiones agrupando los resultados en función del tipo de destinatarios del curso o de otras variables. A continuación se describen los resultados obtenidos en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Dimensión administrativa:

Se refiere a la descripción del número de participantes inscritos e inscritas en cada curso, el número de aprobados y aprobadas, el número de reprobadas y reprobados y las justificaciones recibidas.

Al respecto se puede observar que en los 57 cursos hay un promedio de 22,7 participantes inscritos (lo cual es muy cercano al promedio de 23 participantes obtenido en 2020). Un análisis comparativo del número de participantes en función del tipo de destinatario revela diferencias relevantes. En los cursos donde participan integrantes del Escalafón de Empleados hay promedios significativamente más altos de participantes. Mientras los cursos para Escalafón Primario tienen 14,5 alumnos(as) en promedio, los cursos para integrantes de los Escalafones Secundarios y de Empleados tienen un promedio de 25,5 y los cursos para todos los escalafones un promedio de 29 alumnos y alumnas. Se calculó una tasa de aprobados por cada participante inscrito. En promedio se obtuvo una tasa de 77% de aprobación, con mínimo de 46% y un máximo de 100%. En promedio, los cursos donde participan

solo integrantes del Escalafón de empleados obtienen un porcentaje de 68%, lo cual es levemente inferior a los cursos donde participan integrantes del escalafón primario (75%) o todos los escalafones (78%).

En estos 57 cursos se inscribieron 1498 integrantes del Poder Judicial y 1294 los terminaron (lo que equivale a un 86%). La diferencia se explica por la presencia de 204 justificaciones por parte de inscritos e inscritas que no pudieron hacer el curso. Esto equivale a un 14% de los inscritos.

Si se miran los datos en términos de promedios, del promedio de 23 participantes que hay en 2021, un promedio de 18,4 personas aprueba el curso y 2,1 personas lo reprueban.

Para analizar estas reprobaciones, es importante destacar que ningún participante lo hizo por obtener evaluaciones bajo 4,0, así que obedecieron al no cumplimiento de actividades obligatorias. A su vez, se reciben en promedio dos justificaciones administrativas por curso. Si se compara con el año 2020, donde aproximadamente un 60% de participantes aprobaron su curso, en el año 2021 este porcentaje sube a 89%, lo que implica una reducción en las deserciones. Para interpretar este dato se debe considerar una cierta normalización del contexto de pandemia, y del teletrabajo, así como la meta de asistencia a los cursos en línea establecida a nivel transversal en el Poder Judicial (y que reveló ser una herramienta efectiva). También se debe considerar el aporte de las medidas administrativas que se tomaron para facilitar la toma de cursos de los y las participantes y para acompañarles en su ejecución (más horas de comisión de servicios y sesiones administrativas, por ejemplo). De todas maneras, y como se plantea de manera reiterada en los comentarios escritos de los participantes, los problemas con la implementación de las comisiones de servicio para los cursos en línea se mantuvieron y generaron más de una queja en los y las asistentes.

b) Dimensión tecnológica operativa:

Se trata del seguimiento del funcionamiento del aula virtual utilizada y de la presencia y solución de posibles problemas técnicos emergentes. Al respecto, y como lo indica el cuadro siguiente, se puede plantear que la plataforma tecnológica utilizada funcionó de buena manera, porque estuvo operativa el 99,9% del tiempo. EL 0,1% corresponde a un evento identificado y a los breves períodos de respaldo y ajustes que se hicieron, los cuales se realizaron durante la noche por lo que no incidió mayormente en nuestros usuarios. Es importante destacar que los cursos que se dictaron en la plataforma de la Corporación Administrativa del Poder Judicial no cuentan con el dato del período de operatividad de la misma, por lo que no están contabilizados en esta estadística. Se tuvo información

de al menos dos situaciones problemáticas de caídas de la misma. Esto es un dato relevante, porque como se verá más adelante, la evaluación del funcionamiento de esa plataforma no es tan positiva.

El sistema de apoyo a los problemas tecnológicos funcionó de buena manera, recibándose un promedio de 8,2 solicitudes de apoyo y obteniendo un promedio de 8,0 solicitudes resueltas. Como se aprecia en los mínimos y máximos, hay alta varianza de resultados lo cual grafica la heterogeneidad del nivel de competencias digitales de nuestros destinatarios.

DIMENSIÓN TECNOLÓGICA/OPERATIVA	Promedio 2021	Mínimo 2021	Máximo 2021	Promedio 2020
Tiempo en que la plataforma se encuentra operativa	99,9%	-	-	99,9%
N° de solicitudes de apoyo recibidas	8,25	1,00	30,00	27,7
N° de solicitudes de apoyo resueltas	8,07	1,00	30,00	28,3

Llama positivamente la atención la reducción en casi un tercio de la cantidad de solicitudes de apoyo en comparación con el año 2020. Esto se puede explicar por las sesiones administrativas (que sirven para resolver in situ dudas operativas) y de un cierto aprendizaje acumulado en el uso de la plataforma por parte de nuestros destinatarios y destinatarias. La realización de estas sesiones administrativas ha permitido reducir la cantidad de solicitudes de apoyo, pero ha implicado una alta carga de trabajo por parte del equipo de perfeccionamiento. Quizás podría aliviarse el proceso filmando un video explicativo y ofreciendo la posibilidad de contestar preguntas específicas a los y las participantes. Esto también permitiría que los y las tutoras no descarguen tanto sus responsabilidades administrativas en el equipo de perfeccionamiento. Por otro lado, llama la atención que los casos de mayor cantidad de solicitudes de apoyo se dieron en el mismo curso “Estándares internacionales en materia de orientación sexual e identidad de género: caso Atala”, con la misma docente (que tiene tendencia a externalizar las preguntas de los y las participantes y que las transforma en solicitudes de apoyo).

Se calcularon las tasas de solicitudes de apoyo por participantes de cada curso. Se obtuvo un promedio de 0,5 solicitudes de apoyo por participante. Siendo el mínimo 0,3 en el curso “Mecanismos alternativos de resolución de conflictos en el contexto del proceso judicial” y el máximo 1,9

solicitudes en el curso Gestión presupuestaria y bancaria”. La comparación de estas tasas de solicitudes por tipo de participantes, revela que los cursos con integrantes solo del Escalafón Primario, obtienen una tasa de solicitudes por participantes casi el doble (0,7) que los cursos donde participan integrantes de los 3 escalafones (0,4) o los solo con integrantes del Escalafón de empleados (0,3).

A continuación, se presentan los resultados de la Encuesta de reacción que contestan los y las participantes respecto a la dimensión tecnológica.

ASPECTOS (encuesta participantes)	TÉCNICOS reacción	Promedio 2021	Mínimo 2021	Máximo 2021	Promedio 2020
Facilidad de acceso al aula		5,9	4,7	7,0	5,9
Facilidad de navegación en el aula		5,8	3,1	7,0	5,7

Aunque la plataforma funcionó bien, estuvo operativa y se resolvieron las solicitudes de apoyo, es importante destacar que la dimensión de “facilidad de navegación” en el aula, sigue siendo la dimensión peor evaluada en la encuesta de reacción de los participantes (alumnos y tutores). La “facilidad de acceso al aula”, obtuvo un promedio de 5,9, llegando a un mínimo de 4,7 en un curso y un máximo de 7 en otro. Peores resultados obtienen, la “facilidad de navegación en el aula”, con un promedio de 5,8, mínimo de 3,1 y un máximo de 7,0. Esto refleja un nivel medianamente bueno, pero con espacio de mejora. Un análisis comparativo con los resultados obtenidos en el año 2020, indican que la “facilidad de acceso” mantiene el mismo promedio en ambos años, pero que el año 2021 la navegabilidad mejora levemente (5,8 versus 5,9). Sin embargo, llama la atención que el promedio inferior en 2021 es sensiblemente más bajo que en el año 2020 (4,8 versus 3,1). El promedio más bajo fue el curso “Autocuidado y fortalecimiento emocional” que obtiene una evaluación promedio de 3,1 y que fue dictado en la plataforma de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. En este curso los comentarios indican la presencia de problemas en el seguimiento de las actividades por parte de los y las participantes, lo que les afectó en su experiencia de aprendizaje e hicieron notar en sus evaluaciones.

Un análisis más exhaustivo de los resultados obtenidos en esta dimensión en los cursos que son dictados en la plataforma de la Corporación Administrativa del Poder Judicial revela resultados

significativamente más bajos que aquellos realizados en la plataforma de la Academia Judicial. A continuación, se proporcionan los resultados comparativos de ambos tipos de cursos.

ASPECTOS TÉCNICOS	Promedio curso plataforma Academia Judicial	Promedio cursos plataforma CAPJ	Promedio General
Facilidad de acceso al aula	6,0	5,7	5,9
Facilidad de navegación en el aula	6,0	5,0	5,8

Como se puede observar, las diferencias son importantes. Mientras en los cursos dictados en la plataforma de la Academia Judicial el promedio es 6,0 en ambas dimensiones, en los cursos dictados en la plataforma de CAPJ hay una diferencia de 0,3 puntos en la facilidad de acceso y de 1,0 punto en la facilidad de navegación en el aula.

Si se comparan los resultados obtenidos en el año 2020 con los resultados obtenidos en el año 2021 en los cursos de la plataforma de la Academia Judicial, se obtienen mejoras en la facilidad de acceso al aula (de 5,9 a 6,0) y en la facilidad de navegación en el aula (de 5,7 a 6,0).

En la misma línea argumentativa, en las encuestas contestadas por los tutores y las tutoras, también se pueden observar diferencias en la percepción de facilidad de acceso al aula. Mientras el promedio obtenido por los tutores y las tutoras de cursos ejecutados en la plataforma CAPJ es de 5,7, mientras que en los cursos ejecutados en la plataforma de la Academia Judicial el promedio es 6,3 (lo que arroja un promedio general de 6,2)

Estos problemas identificados en la plataforma de la Corporación Administrativa del Poder Judicial pueden explicarse por las diferencias en las posibilidades de seguimiento de las actividades por parte de los y las participantes, así como por ciertas dificultades de acceso a la plataforma. Se trata de un problema importante de atender, porque afecta la experiencia de los y las participantes (así como sus aprendizajes). Como planteó una alumna participante del curso "Herramientas para la gestión del cambio estratégico":

"Considerar problemas en la página web, al no quedar marcadas las acciones que fueron completadas. Evaluar si con las 32 horas es suficiente, en lo personal, estimo que debía ser más de las ya señaladas."

c) Dimensión de participación e interacción:

Esta dimensión se refiere a la asistencia y participación de los alumnos y alumnas en las actividades del curso en línea. Más específicamente, en relación a la cantidad de aportes en el foro, se obtiene un promedio de 2,8 aportes al foro. En términos de evaluaciones, el promedio de notas de los 57 cursos es de 6,4 y no se observa ninguna nota bajo 4 (lo que quiere decir que todos los reprobados y reprobadas lo fueron por no cumplir con las actividades mínimas y no por mal rendimiento). En comparación al año 2020, los resultados son muy similares, aunque el promedio de notas obtenido en las evaluaciones bajó levemente de 6,4 en 2020 a 6,3 en 2021.

Un aspecto que llama la atención, es la diferencia que existe en las notas obtenidas en los cursos en los que sólo participan integrantes del Escalafón de Empleados. Mientras el promedio general es 6,4, en los cursos donde solo hay integrantes del Escalafón de empleados el promedio es 5,4.

Otro aspecto importante de mencionar, son los problemas administrativos que los y las participantes plantean tener para poder hacer los cursos. Si bien se dejó de preguntar por el tiempo dedicado al curso (por estimar que las respuestas obedecían a percepciones subjetivas), el tema ha sido explícitamente trabajado para resolver los desafíos asociados. Se alargó el tiempo de comisión de servicios a 32 horas (antes eran 24 horas) y se intentó facilitar el proceso de puesta en práctica de las mismas. Si bien se lograron avances al respecto, el tema de las comisiones de servicios y las dificultades asociadas al teletrabajo, sigue estando presente. En sus comentarios cualitativos, muchos y muchas participantes expresan las dificultades asociadas a la toma del curso. A modo de ejemplo se puede mencionar:

- *“El método elegido para brindar el curso resulta inadecuado, porque, no obstante contar con 32 horas totales de comisión de servicios, al ser éstas distribuidas en 4 semanas, no permiten dedicación exclusiva al curso, ni dedicación exclusiva a las restantes actividades laborales, las que permanecen con idénticas exigencias y necesidad de rendimiento, de modo que el aprovechamiento del Curso es escaso y la dedicación tanto al Curso como a las actividades laborales normales, es insuficiente”*
- *Buen curso, pero fue muy difícil destinar tiempo para estudiar y hacer las evaluaciones por la alta carga de trabajo, que impedía completamente tomar la comisión de servicios. En definitiva, terminamos estudiando hasta alta horas de la noche, lo que impide que el*

aprendizaje y las evaluaciones sean óptimas. Ideal mantener formato, pero distribuir módulos en una semana, con clases y horas en la mañana.

Se repiten los comentarios asociados a los problemas prácticos para hacer efectivas las comisiones de servicios y la necesidad de hacer el curso en “bloques” horarios que permitan dedicar toda la atención necesaria a este proceso. En esta línea, la iniciativa de hacer las comisiones de servicios en bloques diarios que se está implementando parece ser una buena alternativa para enfrentar este tema. Si bien, el estudio y aprendizaje en bloques pueden ser afectados por el cansancio o problemas de atención (al ser agrupados temporalmente), pero las exigencias operativas y los problemas para hacer efectivas las comisiones de servicio ameritan probar con esta medida.

d) Dimensión tutorías y visión del tutor(a):

Se refiere al seguimiento de la participación del tutor o de la tutora en el curso. Los resultados de esta dimensión se basan en datos recolectados en la plataforma, e informaciones emanadas de las encuestas de reacción contestadas por alumnos y alumnas, en las informaciones entregadas por los mismos docentes en el Informe final y, en la visión de los integrantes del equipo de perfeccionamiento (expresada en encuesta). La tabla siguiente sintetiza los principales resultados obtenidos.

DESEMPEÑO DEL TUTOR (encuesta reacción)	Promedio 2021	Mínimo 2021	Máximo 2021	Promedios 2020
La planificación y dirección de las sesiones sincrónicas	6,3	4,70	7,00	--
Disposición a resolver dudas	6,6	4,20	7,00	6,6
Capacidad de retroalimentación	6,4	2,70	7,00	6,5

En base a los resultados de encuesta de reacción respecto a las tutoras y a los tutores se puede plantear que existe una buena disposición a resolver dudas (6,6) y una buena capacidad de retroalimentación (6,4). La planificación y dirección de las sesiones sincrónicas es la dimensión menos bien evaluada (6,3), lo que destaca el desafío de la optimización de este recurso formativo tan

valorado por los y las participantes. Tanto la retroalimentación como la dirección de sesiones sincrónicas son instancias de interacción muy importantes para los resultados pedagógicos del proceso. Si se comparan los resultados con el año 2020, llama la atención una leve reducción en la capacidad de retroalimentación y se mantiene la misma percepción respecto a disposición a resolver dudas.

En términos de resultados más específicos, se puede plantear que:

Las tutoras que más cursos tutorizaron fueron Ximena Gauché; Regina Ingrid Toloza y Nel Greveen con 6 ejecuciones. Llama la atención que obtienen buenos resultados generales, pero que hay algunas ejecuciones donde se observan resultados menos buenos, lo que puede interpretarse como un cierto “desgaste” después de ciertas ejecuciones. Esto constituye un desafío para el acompañamiento de estos equipos, su perfeccionamiento y motivación.

En las informaciones obtenidas de los tutores y de las tutoras, se aprecia una valoración positiva de la calidad de las interacciones con alumnos y alumnas (6,3) y del grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje (6,5). Si se comparan con los resultados obtenidos en el año 2020, se aprecia una leve mejoría en ambas dimensiones. Sin embargo, se debe tener en cuenta el nivel de deseabilidad social en estas respuestas, porque los tutores están autoevaluando su trabajo.

	Promedio 2021	Min	Max	Promedio 2020
Calidad de interacciones con alumnos	6,3	4,00	7,00	6,1
Grado de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje del curso	6,5	5,00	7,00	6,4

Este año, se incorporó una nueva fuente de información respecto al trabajo de los y las tutoras. Se trata de la encuesta que contestan los integrantes del equipo de perfeccionamiento respecto a la tutoría efectuada durante la ejecución del curso. Esta encuesta se responde en equipo, a partir de la observación del desempeño de las tutoras y los tutores en las sesiones sincrónicas y en las otras instancias de interacción.

Se evalúan 5 dimensiones y genera un promedio general. Las dimensiones son

- **Cumplimiento de deberes.** El Cumplimiento de deberes. El/la tutor/a cumplió con las tareas y funciones estipuladas en su contrato con la Academia Judicial en tiempo y forma (asistencia a sesiones

sincrónicas, entrega de evaluaciones, retroalimentaciones, entrega de informe, solicitudes de apoyo, solicitudes varias)

- **Presencia virtual y motivación.** El/la tutor/a se comunica con sus alumnos/as, se preocupa de motivar la participación en el curso y de generar un ambiente de aprendizaje adecuado, propiciando interacciones entre ellos/as (cantidad y calidad de mensajes de motivación, uso de ejemplos, manejo de expectativas, interacciones)
- **Desempeño en sesiones sincrónicas.** El/la tutor/a logra que las sesiones sincrónicas cumplan sus objetivos de interacción, aplicación, profundización de contenidos y retroalimentación.
- **Labor y rol docente.** El/la tutor/a demostró un dominio de contenidos, y de su aplicación en contexto PJUD, que resultó un aporte para el desarrollo del curso:
- **Evaluación general.** El grado de aporte de el/la tutor/a a la ejecución de este curso me pareció:

La tabla siguiente resume los resultados obtenidos en los promedios de los 57 cursos ejecutados.

Dimensión	Promedio 2021	Mínimo	Máximo
1. Cumplimiento de deberes.	6,1	4,00	7,00
2. Presencia virtual y motivación.	6,1	4,00	7,00
3. Desempeño en sesiones sincrónicas.	6,0	4,00	7,00
4. Labor y rol docente.	6,3	4,00	7,00
5. Evaluación general.	6,1	4,00	7,00

A partir de los datos presentados, se puede mencionar que los promedios de las evaluaciones obtenidas por los tutores y por las tutoras son iguales o superiores a 6,0, lo cual indica un nivel bueno de evaluación general, pero revela margen de mejora. La dimensión “Labor y rol docente” es la dimensión mejor evaluada (6,3). Le siguen la “presencia virtual y motivación” y el “cumplimiento de deberes” con 6,1. Finalmente, la dimensión con una evaluación más baja (6,0) es el desempeño en sesiones sincrónicas. Al respecto, y como queda de manifiesto en los comentarios cualitativos vertidos en el cuestionario, se identifican niveles muy dispares en la gestión pedagógica de estas instancias sincrónicas. En los comentarios cualitativos aparece varias veces mencionado la presencia de sesiones sincrónicas en las que no hay interacción, o donde los tutores solo hacen una clase magistral. También se menciona algunas veces la presencia de cierta desconexión entre las actividades propuestas en los módulos y las sesiones sincrónicas, explicitando la falta de

retroalimentación percibida. Estos temas deberán ser considerados en el diseño de actividades de apoyo a la docencia y de perfeccionamiento de las tutorías por parte del área académica. En la misma línea, el promedio general de 6,1 revela una buena evaluación, pero también un margen de mejora, lo cual se puede lograr mejorando los casos más bajos. Al respecto, en todas las dimensiones los mínimos obtenidos son equivalentes a 4,0 y los máximos alcanzan el 7,0. Esto revela gran heterogeneidad en los desempeños e invita a proporcionar instancias de entrenamiento y preparación de los equipos docentes, de manera a lograr un nivel mínimo más alto y a estandarizar mayormente los desempeños. En términos pedagógicos, el mejor uso de las sesiones sincrónicas aparece como un tema prioritario, pero en todas las otras dimensiones se identifican cursos con niveles mínimos de evaluación de la labor de los tutores y tutoras que deben ser atendidos.

El uso de esta encuesta complementaria, que no había sido incluida en el año 2020, se ha revelado muy útil para incorporar un punto de vista y dimensiones que los y las participantes no toman necesariamente en cuenta en sus evaluaciones. Un tema relevado por estas encuestas, es la confusión en algunos equipos de tutores al crear un rol de “coordinador”. En algunos cursos, los tutores se autoasignaron roles especializados en los equipos. Esto generó algunas confusiones en los participantes que esperaban ver un docente o que no entendían el rol del tutor coordinador. A modo de ejemplo, en el curso *“Ley 20720 sobre reorganización y liquidación de activos de empresas y personas”*, en el comentario cualitativo expresaron:

“El equipo docente está compuesto por 2 tutores, y solo uno de ellos profundiza en los contenidos del curso, mientras que el otro tutor cumple un rol más bien administrativo, que si bien hace que el curso tenga un buen funcionamiento en lo formal, en estricto rigor dicha división no es necesaria.”

Esta encuesta demostró ser una buena manera de utilizar y valorizar las informaciones que emanan del proceso de acompañamiento presencial y virtual que se hace al trabajo de los equipos docentes y a los cursos. Especialmente importante es la dimensión “Cumplimiento de deberes” porque el problema en esta dimensión implica dificultades para el cumplimiento de las otras dimensiones. Para el año próximo se propone ampliar la posibilidad de notas (con decimales) en la encuesta, de manera a obtener una mayor varianza en los resultados.

e) Dimensión de resultados obtenidos por los alumnos:

Esta dimensión se refiere a los resultados en términos de satisfacción y de aprendizajes de los alumnos y las alumnas en sus respectivos cursos. En la tabla siguiente se presentan los principales resultados obtenidos en las encuestas de reacción.

INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS ENCUESTAS DE REACCIÓN (PROMEDIO)	Promedios 2021	Mínimo 2021	Máximo 2021	Promedios 2020
RESPECTO AL DISEÑO				
Selección de contenidos	6,3	4,60	7,00	6,5
Pertinencia de las metodologías	5,9	4,30	6,88	6,1
Pertinencia de las evaluaciones	5,8	4,10	6,86	5,9
Herramientas o actividades más útiles	Sesiones sincrónicas, actividades de aplicación y videos			PDF descargable, lecturas, sesiones sincrónicas, videos explicativos y actividades
Herramientas o actividades menos útiles	Foros, material de apoyo			Foros

Al analizar los resultados 2021, se puede apreciar una evaluación bastante buena de la selección de contenidos (6,3) y evaluaciones regulares/buenas para las dimensiones de pertinencia de las metodologías (5,9) y pertinencia de las evaluaciones (5,8). Son resultados que grafican una valoración positiva de nuestros participantes, pero que establece un claro espacio de mejora. Esto se ve ratificado por el hecho de que si se comparan los resultados con el año 2020, se puede observar una leve baja en las 3 dimensiones. Al respecto, por más que se trate de diferencias leves, se debe considerar que este primer semestre del año 2021 se ha ejecutado más del doble de los cursos ejecutados en el año 2020 y que se ha ampliado el tipo de destinatario, incluyendo más integrantes del Escalafón de empleados.

Sin embargo, y en específico en dimensión “Selección de contenidos”, este es un tema que habrá que monitorear para tener mayores antecedentes, porque una de las fortalezas de nuestros cursos en línea es la alta valoración de la calidad de los contenidos y la presencia de materiales docentes. Los cursos con bajos niveles en la “selección de contenidos” son:

- *Herramientas para la gestión del cambio estratégico (5,4);*
- *Herramientas de autocuidado y fortalecimiento emocional (5,4)*
- *Negociación para soluciones colaborativas en el trabajo (5,6)*
- *Tópicos de psicología para la gestión del comportamiento organizacional (5,6)*
- *Malos tratos a la infancia y adolescencia: perspectiva biopsicosocial (5,7)*
- *Regulación nacional y convención internacional sobre personas con discapacidad (5,5)*
- *Tribunales de familia: nociones básicas de organización y funcionamiento (5,6)*
- *Redacción de documentos legales (5,5)*

Se destacan estos cursos porque una baja evaluación en esta dimensión los hace formar parte de los cursos que serán sometidos a ajustes antes de las ejecuciones 2022. Los 4 primeros cursos pertenecen al convenio con la Corporación Administrativa del Poder Judicial, representan el desafío de lograr que los contenidos transversales de gestión se alineen y ajusten a las realidades de los Tribunales y a sus desafíos asociados. Se menciona en varias oportunidades la importancia de aterrizar mayormente los contenidos a la realidad judicial y a los problemas concretos que se enfrentan. Estos cursos se diseñaron sin materiales docentes a la base, lo que puede haber afectado la selección de contenidos realizados. Una situación similar se puede observar en el curso “Malos tratos en Infancia y adolescencia”. Perspectiva biopsicosocial”, donde la guía que se utilizó como base para el diseño del curso parece enfocarse en demasía en tema de abuso sexual y no en la totalidad del fenómeno del maltrato. Ya se tomó la decisión de hacer un curso nuevo que se haga cargo de las falencias identificadas en este curso, por lo que se concursó un nuevo material docente.

El curso “Tribunales de familia: nociones básicas de organización y funcionamiento” también aparece con baja evaluación en la selección de contenidos. Los comentarios cualitativos indican un problema de amplitud de los contenidos propuestos y una baja relación entre las actividades propuestas y estos contenidos. Se propone hacer un proceso de revisión de los contenidos, de priorización de los mismos y de mayor conexión entre éstos y las actividades que se proponen. El curso “Regulación nacional y

convención internacional sobre personas con discapacidad” también obtiene una baja evaluación en esta dimensión, pero este será objeto de ajustes mayores, por lo que en esa parte se analizará mayormente.

Volviendo a los resultados de la encuesta de reacción en esta dimensión, también se observa una leve baja en la evaluación de la “pertinencia de las metodologías” que pasan de 6,1 a 5,9 y en la “pertinencia de las evaluaciones” (que pasan de 5,9 a 5,8). Se trata de una evaluación medianamente positiva, pero que puede ser mejorada. Las variables de metodología y pertinencia de las evaluaciones serán tratadas al momento de analizar la labor de los y las tutoras ya que dependen directamente de la mediación de éstos y éstas. Sin embargo, los resultados obtenidos permiten confirmar que el modelo utilizado es positivo (promedio obtenido y algunos cursos muy bien evaluados) y que se puede seguir mejorando en el uso de las sesiones sincrónicas y en la especificidad de las retroalimentaciones.

En estas dos sub-dimensiones metodológicas, resulta importante destacar que existen cursos que obtienen muy altas valoraciones, lo que ratifica que el modelo de cursos en línea puede ser bien evaluado y releva el desafío de nivelar y mejorar los cursos evaluados como deficientes. Al respecto, los cursos *“Regulación nacional y convención internacional sobre personas con discapacidad”* y *Responsabilidad civil por negligencia médica* destacaron por sus bajas evaluaciones (estos dos cursos serán objeto de ajuste mayor, por lo que se analizan específicamente en el anexo n°3). También llama la atención que el curso *“Identificación de los derechos vulnerados de NNA para la correcta decisión judicial”* obtuvo una muy mala evaluación en una ejecución (inferior a 5 en las 3 dimensiones) y mucho mejores evaluaciones en otras ejecuciones. En el extremo opuesto, se pueden destacar positivamente los cursos *“Derechos sexuales y Reproductivos”, NNA: Análisis del sistema proteccional, jurisdiccional y administrativo, Tutela de derechos fundamentales en el contexto del derecho del trabajo, Control Judicial del Proceso: Caso Management.*

Las metodologías mayormente valoradas fueron las sesiones sincrónicas, las actividades de aplicación y los videos. Esto es muy similar a las valoraciones planteadas en el año 2020. Esto releva la importancia de optimizar la planificación y dirección de las sesiones sincrónicas porque son una instancia muy valorada por las y los participantes. También se valoran las actividades de aplicación, sobre todo cuando son concretas, cercanas a los desempeños esperados en la realidad (auténticas) y cuando se recibe retroalimentación al respecto. Juntando estos dos temas, se podría incentivar la revisión de las actividades durante las sesiones sincrónicas, para favorecer un feedback específico y potencial de modelajes de las respuestas o comportamientos esperados.

Otra metodología espacialmente valorada, fueron los videos o recursos formativos visuales. Al respecto, se propone incentivar la inclusión de más recursos visuales en los cursos donde éstos puedan ayudar a ejemplificar o contextualizar los aprendizajes y desempeños esperados.

Los foros volvieron a ser identificados como la herramienta que menos había tenido uso e impacto. Llama la atención el poco uso del foro y la clara preferencia de uso de los correos electrónicos por parte de los y las participantes. Esto se puede deber a una cultura o ambiente organizacional donde existe poco espacio para las dudas o para exponer las falencias propias respecto a su trabajo. Se propone trabajar especialmente con los tutores y tutoras la gestión del clima de aprendizaje y el desarrollo de un clima de seguridad en los cursos. Esto podría ayudar a aumentar el uso de los foros, pero sobre todo a aumentar las interacciones entre los pares y con los tutores respecto a los contenidos del curso.

Un análisis interesante de destacar, son las importantes diferencias que se aprecian en las evaluaciones de los y las participantes en función del tipo de participantes.

	Promedios cursos EP	Promedios cursos EP ES	Promedio EE	Promedio cursos EP-ES-EE
Selección de contenidos	6,4	6,2	5,1	6,3
Pertinencia de las metodologías	5,7	5,8	4,9	6,0
Pertinencia de las evaluaciones	5,7	5,8	4,9	5,8

Como se puede apreciar, los cursos donde participan solo integrantes del Escalafón de empleados obtienen evaluaciones significativamente inferiores que aquellas donde participan integrantes del Escalafón primario. Esto es especialmente importante en la selección de contenidos, donde cursos para escalafón primario obtienen un promedio de 6,4 y cursos para escalafón de empleados un 5,1. En pertinencia de metodologías y pertinencia de las evaluaciones también se observan estas diferencias, llamando la atención el bajo nivel de evaluación de cursos para integrantes del Escalafón de Empleados (4,9). Estas diferencias son importantes de analizar para poder entender ¿a qué se

deben? Un primer elemento a considerar es que se trata de solo 6 cursos para empleados, lo cual se compara con muchos otros. Pero la baja evaluación en la selección de contenidos también puede explicarse por una cierta tensión entre las expectativas de ciertos integrantes del Escalafón de Empleados y la intención de la Academia Judicial de enfatizar los aprendizajes funcionales a los respectivos cargos y funciones de las y los participantes. Algunos quieren contenidos más “jurídicos” y asociados a su desarrollo profesional futuro, más que aprendizajes funcionales a sus cargos. Además, por las diferentes formas de organización de nuestros Tribunales, resulta complejo adaptar nuestra oferta a los contextos profesionales específicos en los que se desenvuelven. Este es un desafío importante de asumir, para adaptar nuestra oferta a las particulares necesidades y realidades de nuestros destinatarios y destinatarias, aclarando la finalidad funcional de nuestra oferta de perfeccionamiento y afinando la “autenticidad” y contextualización de los mismos.

También resulta interesante analizar las diferencias observadas en los resultados obtenidos por los cursos que se dictaron en la plataforma de la Academia Judicial y los que se dictaron en la plataforma de la CAPJ. Como se puede observar en la tabla siguiente, los cursos dictados en plataforma Academia Judicial obtienen mejores resultados en selección de contenidos (6,4 versus 6,1), iguales en metodologías (5,9) y levemente mejor en evaluaciones (5,9 versus 5,7).

INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS ENCUESTAS DE REACCIÓN (PROMEDIO)	Promedios 2021 cursos en plataforma AJ	Promedios 2021 cursos en plataforma CAPJ
RESPECTO AL DISEÑO		
Selección de contenidos	6,4	6,1
Pertinencia de las metodologías	5,9	5,9
Pertinencia de las evaluaciones	5,9	5,7

Estas diferencias se pueden explicar por los desafíos de la selección de contenidos anteriormente mencionados, pero también por los efectos de los problemas técnicos de la plataforma en la valoración de las metodologías. Relacionado con lo anterior, resulta importante mencionar que los problemas administrativos (poco tiempo para participar en curso y problemas para hacer efectivas las comisiones de servicio, demostraron influir negativamente en las percepciones asociadas a los métodos y evaluaciones.

Para terminar este punto, se presentan algunos comentarios de los y las participantes que permiten ejemplificar lo anterior:

- *“Lo único que quisiera resaltar es que, en estos tiempos de teletrabajo, es muy difícil poder tener efectivamente la comisión de servicio que acarrea el curso y que permitiría o facilitaría el desarrollo del mismo. En lo demás es un muy buen curso, debiera replicarse.”*
- *Las clases sincrónicas eran eternas y no se distinguen de las típicas clases magistrales, se debe proponer otra metodología más participativa. el módulo 6 está de más para curso de jueces. Para mejorar el curso se requiere más instancia práctica y acceso a audiencias, aumentar el número de audiencias que uno debe observar, comentarlas y también más retroalimentación de las actividades”*
- *Me pareció un excelente curso, con una temática muy interesante. Me gusta mucho cuando se pueden realizar actividades de debate entre colegas y se generan instancias para conocernos, la que, atendida la modalidad del curso, puede verse un poco difícil (contrario a lo que pasa en los cursos presenciales). Los tutores fueron siempre amables y quedó demostrado su manejo del tema, además de su disposición a compartir sus conocimientos, no sólo desde el punto de vista teórico, sino que también del práctico. Creo que quizás podría considerarse la realización de alguna pequeña actividad entre pares durante la sesión sincrónica, en grupos diferentes, a fin de tener la posibilidad de interactuar un poco más con los colegas y darle un poco más de dinamismo a las sesiones (interacciones adicionales, por supuesto, a las reflexiones grupales que se generan en ellas en la parte final de las mismas).*
- *Más tiempos de conexión o clases sincrónicas que nos permitan discusión e intercambio de opiniones.*
- *Como sugerencia para futuras clases virtuales, se recomendarían más trabajos grupales durante las clases sincrónicas, esto para motivar la discusión entre compañeros, además de compartir experiencias que nos permitan conocer las diferentes realidades de los tribunales del país.*

Al terminar las encuestas de reacción, los y las participantes realizan una evaluación general de los mismos. Evalúan el grado de aporte al ejercicio de sus funciones y ponen una nota general al curso. La tabla siguiente resume los resultados obtenidos en las evaluaciones generales de los cursos.

INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS ENCUESTAS DE REACCIÓN (PROMEDIO)	Promedios 2021	Mínimo 2021	Máximo 2021	Promedios 2020
EVALUACIÓN GENERAL				
El grado de aporte de este curso para el ejercicio de mis funciones en el PJ	6,1	4,8	7	--
Evaluación general	6,2	4,8	7	6,3

El grado de aporte del curso para el ejercicio de sus funciones obtiene una evaluación promedio de 6,1 y la evaluación general un 6,3. Se trata de evaluaciones positivas, que reflejan una satisfacción con el curso pero que puede ser mejorada. Para poder mejorar estos promedios, resulta relevante reducir las grandes diferencias que se pueden encontrar al respecto entre un curso y otro. Mientras algunos cursos obtienen evaluaciones de 7,0 respecto a los “aportes a las funciones” (Nueva Normativa en Materia de Filiación), otros obtienen evaluaciones de 4,8 (Regulación nacional y convención internacional sobre personas con discapacidad). En la misma línea, mientras algunos cursos obtienen una evaluación general de 7 y otros obtienen mínimos de 4,8 (Responsabilidad civil por negligencia médica). Un curso que destaca por su buena evaluación de aporte y buena evaluación general es “*Normativa en materia de filiación*”, que obtiene nota 7 en ambas evaluaciones. Una alumna de este curso escribió el siguiente comentario respecto a este curso:

“Muy bien preparada Nel, en cuanto al material preparado, de gran calidad y contenido, su disposición, tiene el don de la enseñanza, sabe cómo entregar su conocimiento, siendo muy generosa en ese sentido. El material didáctico y practico, fácil de llegar a él y entender la tecnología en la forma de usarlo, sobre todo cuando se es neófito en estos sistemas.”

Un curso que destaca por su mala evaluación en dimensión de “Aporte a las funciones” y Evaluación General es “Regulación nacional y convención internacional sobre personas con discapacidad”, que obtiene un doble 4,8. Otro curso que tiene una mala evaluación es “Responsabilidad civil por negligencia médica” que obtiene un 4,8 en evaluación general. En el anexo n°3, se entrega un análisis específico de estos cursos, que requieren un ajuste mayor.

Otro aspecto interesante de considerar, son las variables que mejor explican la evaluación general que hacen los participantes de los cursos. Para eso, resulta útil hacer un análisis de correlaciones entre la variable “Evaluación general” y un promedio de las variables de la dimensión de diseño (contenidos, metodología y evaluación), las variables de la dimensión de tutores, las variables de la dimensión técnica y la variable “impacto en funciones”. Al respecto, la tabla siguiente describe las correlaciones obtenidas.

Correlación DISEÑO/Evaluación general	Correlación Tutor/Evaluación general	Correlación técnicos/Evaluación general	Correlación Evaluación general /percepción aporte
0,76	0,80	0,5	0,90

Importante recordar que no se trata de relaciones causales, sino de correlaciones. Es decir, el grado en que dos variables se comportan correlativamente. Los análisis realizados permiten plantear que la variable que mejor se correlaciona con la evaluación general es la “percepción de aporte a las funciones” (Correlación de 0,9, muy alta). Le sigue la dimensión tutor(a), con una correlación de 0,8 (alta) y el diseño con una correlación de 0,76(alta). La dimensión operativa obtiene solo una correlación de 0,5 (media), lo que se puede explicar por el carácter “higiénico” de la variable. Es decir, una alta puntuación en la dimensión tecnológica no permite explicar una evaluación general alta, pero una evaluación baja de la dimensión tecnológica, si permite explicar una baja evaluación. Esto es relevante de considerar para analizar los impactos de los problemas tecnológicos y de otras variables. De acuerdo a estos resultados, mientras más apegado a los desafíos concretos y específicos de las funciones, mientras mejor la labor de tutorización y mejor las actividades diseñadas (en este orden), más alta la evaluación general final del curso.

IV- Conclusiones

A continuación, y a modo de conclusiones, se describen los principales resultados obtenidos y se explicitan algunas propuestas. Para eso, se organiza la información en 4 subtemas, en los cuales se sintetizan los resultados, análisis y se especifican algunas propuestas concretas al respecto.

En primer lugar, y respecto al procedimiento de seguimiento efectuado y a la sistematización de los datos a través de la plataforma, informes finales y encuestas de reacción, se puede plantear:

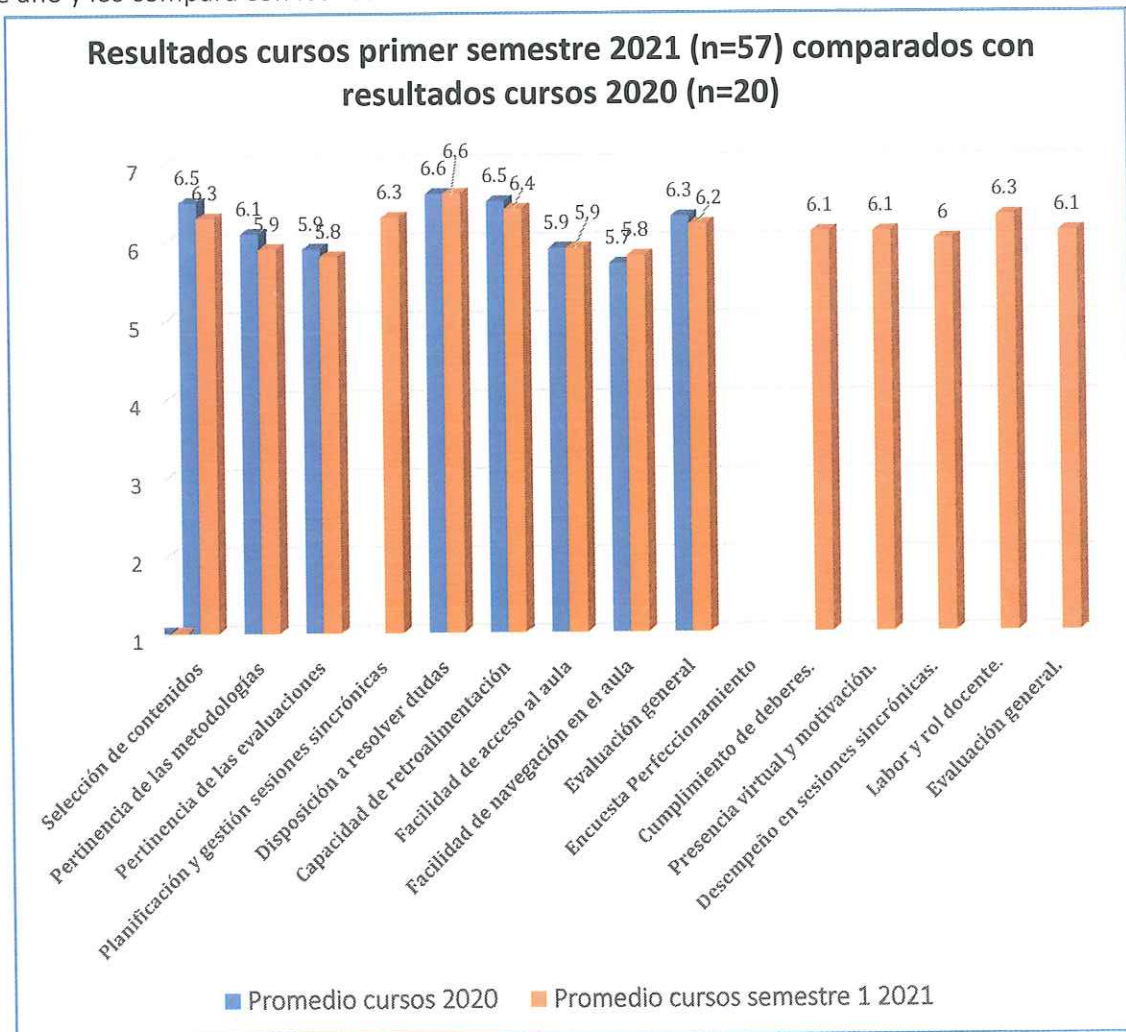
- El procedimiento se muestra pertinente y adecuado a los objetivos de monitoreo y evaluación de los cursos en líneas, porque permite recolectar informaciones emanadas de diferentes actores del proceso y permite tener una visión más integral del mismo.
- La combinación de encuestas contestadas por los y las participantes, la información de tutores(as) y la evaluación del equipo de perfeccionamiento mostró la utilidad de la triangulación de las fuentes de información y de la utilización de las informaciones que emanan del acompañamiento de la ejecución de los cursos.
- Informe de los tutores entrega poca información relevante, a excepción de algunos comentarios respecto a ajustes a hacer e insumos potencialmente útiles. Las respuestas a las preguntas de la encuesta tienen un alto nivel de deseabilidad social. Se propone dejar solo los comentarios cualitativos en el informe, es decir, sacar las preguntas cuestionarios, para centrarse en las propuestas de ajustes.
- La encuesta completada por perfeccionamiento será de gran utilidad para la evaluación de tutores en futuros concursos. Permitirá tener información “objetiva” respecto a la labor de tutoría. Se propone generar un indicador de evaluación de tutores, que incluya los resultados de la encuesta de reacción (50%) y que se pondere con los resultados obtenidos en encuesta de perfeccionamiento (50%).

En segundo lugar, se sintetizan los principales resultados obtenidos en el análisis de los 57 cursos evaluados.

A nivel de la dimensión administrativa: se mantiene aproximadamente el mismo promedio de participantes por curso (23) y se aumenta levemente la cantidad de los inscritos que aprueban finalmente el curso. El acompañamiento de las y los participantes (y de tutores y tutoras) en sesiones administrativas permitió reducir el número de solicitudes de apoyo técnico y reducir las deserciones. Esta instancia permitió también eliminar el curso de inducción que inicialmente se había propuesto. Junto con valorar ese trabajo y su impacto, y pensando en la factibilidad de hacer este acompañamiento en todos los cursos 2022, se propone revisar la posibilidad de evaluar

selectivamente la necesidad de sesión cero y de filmar un video tutorial de apoyo, y proponer un canal de apoyo a peticiones específicas. Esto permitiría aliviar la alta carga de trabajo que esto implica para el equipo de perfeccionamiento, y también ayudaría a que tutores y tutoras asuman mayormente la labor administrativa que también implica su trabajo de tutoría.

Para analizar las otras dimensiones, se presenta un gráfico que resume los resultados obtenidos este año y los compara con los resultados del año 2020.



Como se describió y analizó anteriormente, al revisar los resultados 2021, se puede apreciar una evaluación bastante buena de la selección de contenidos (6,3) y evaluaciones buenas para las dimensiones de pertinencia de las metodologías (5,9) y pertinencia de las evaluaciones (5,8). Son

resultados que grafican una valoración positiva de nuestros participantes, pero que establece un claro espacio de mejora. Se observa una leve baja en los resultados obtenidos en el año 2020, la cual deberá ser corroborada y analizada con los resultados del año completo.

La dimensión tecnológica y operativa sigue siendo la dimensión peor evaluada por los y las participantes y por los tutores y tutoras. Si bien se obtienen resultados medianamente buenos (levemente inferiores a 6) pero que establecen un claro margen de mejora. Un análisis más exhaustivo de estos resultados generales, permitió revelar diferencias negativas en la valoración de la facilidad de acceso y de la navegación por parte de los participantes y de los tutores de cursos que se ejecutaron en plataforma de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (en relación a los ejecutados en plataforma Academia Judicial). Se propone coordinar este tema con los interlocutores de esta institución para mejorar la navegabilidad y seguimiento de los cursos alojados en su plataforma. También se deberán organizar los ajustes a los cursos del convenio y preparar a los tutores y tutoras para las ejecuciones 2022. Se propone repetir el taller de preparación de estos tutores CAPJ para reforzar habilidades de planificación de las sesiones sincrónicas, así como su ejecución. También, se deberían entrenar habilidades para retroalimentar las actividades y producciones de los y las participantes. En los cursos gestionados en la plataforma de la Academia Judicial, se propone seguir buscando las alternativas más simples y efectivas de navegabilidad con nuestros interlocutores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

A nivel de los tutores y de las tutoras, se puede plantear que son bien evaluados y evaluadas en general y que obtienen promedios superiores a 6,2, pero aún mejorables. En la evaluación realizada por el equipo de perfeccionamiento, también los promedios de las evaluaciones son iguales o superiores a 6,0. La *“expertise y labor docente”* es dimensión mejor evaluada (6,3) y las otras obtienen promedio 6,0. A través de estos insumos y de observar también los mínimos y máximos respectivos, se puede plantear que es posible mejorar, sobre todo evitando los mínimos observados en algunos cursos. Esto revela situaciones particulares que deben ser enfrentadas como tal. Tanto participantes como el equipo de perfeccionamiento coinciden respecto a los tutores y las tutoras mal evaluados(as), por lo que se tratarán estas situaciones como “ajustes” a nivel de tutoría. En términos más generales, los resultados y comentarios observados ratifican la importancia de entrenar mayormente a los tutores y las tutoras en la retroalimentación a través de mail o en sesiones sincrónicas y en la gestión de sesiones sincrónicas.

Hay un grupo de tutoras que tutorizaron varios cursos solas y que lo van a seguir haciendo. Las tutoras que más cursos tutorizaron fueron Ximena Gauché; Regina Ingrid Toloza y Nel Greveen (6). Quizás estas tutoras ameritan tratamiento especial y ayudarlas a generar equipos de tutores que les permitan enfrentar los desafíos 2022. Respecto a este grupo de tutoras, y a otros tutores que ya han

dictado varias veces sus cursos, se puede utilizar el trabajo de ajustes que se hará con sus cursos para motivarlos e incentivarlos a innovar respecto a sus cursos. También, y aprovechando que puede haber financiamiento para estos ajustes, se puede aprovechar de filmar videos y recursos formativos que son muy valorados por nuestros y nuestras participantes.

Finalmente, a nivel de la evaluación general de los cursos, se puede plantear que esta es positiva (6,2) y que esto revela un buen nivel de satisfacción con los cursos, pero levemente inferiores al año pasado. Este valor ratifica el importante trabajo de diseño, de desarrollo y de apoyo a la ejecución que se ha realizado porque se logran mantener los buenos resultados del año pasado, con más del doble de cursos durante este primer semestre. Estos resultados ponen también de manifiesto el margen de mejora, el cual pasa principalmente por reducir las diferencias entre los cursos bien evaluados y los cursos muy mal evaluados. Subiendo el nivel de esos cursos críticos (que bajaron el promedio general) se podrían subir las evaluaciones. También resulta importante potenciar algunos aspectos de las tutorías (sesiones sincrónicas y retroalimentación, sobre todo), seguir perfeccionando la navegabilidad de plataforma y realizar algunos ajustes al diseño instruccional de los cursos.

Respecto a los ajustes al diseño instruccional, y más específicamente a nivel de la selección de los contenidos de los cursos, parece importante seguir con el sistema de materiales docentes e incorporar las actualizaciones legales y operativas pertinentes. Resulta importante asegurar la conexión e integración entre los contenidos, el material docente, las actividades propuestas, las sesiones sincrónicas, el trabajo grupal y la retroalimentación. A nivel de contenidos, también resultará importante identificar los elementos de las políticas de lenguaje claro y de la Política de Género y de no discriminación a ser incorporados en los cursos pertinentes.

En términos de diseño instruccional y metodologías, y a partir de la alta valoración de las sesiones sincrónicas y de las actividades de aplicación auténticas, se potenciarán estos recursos y conectarán explícitamente con los contenidos trabajados en material docente.

También, y haciendo “eco” de algunas sugerencias planteadas por los y las participantes en los comentarios cualitativos, se podría desarrollar mayormente el uso de podcasts. Finalmente, a nivel de las evaluaciones, se propone la revisión de algunas preguntas de los cuestionarios que presentaron problemas y la revisión de algunas actividades propuestas para hacerlas más auténticas e integrar mayormente el uso de los protocolos del Poder Judicial.

Para terminar estas conclusiones, se propone una síntesis de las propuestas que el análisis de los resultados obtenidos en estos 57 cursos generó. Esto facilitará su discusión y, en caso de haber acuerdo, posterior implementación.

Las propuestas se agrupan en las diferentes dimensiones analizadas:

Propuestas respecto a procedimiento de monitoreo y evaluación de los cursos en línea

- a) Mantener el sistema con sus 3 fuentes de información (encuesta de reacción, Informe final tutores(as) y Encuesta Perfeccionamiento)
- b) Ajustes a Informe final de tutores(as), dejando solo los comentarios cualitativos en el informe, es decir, sacar las preguntas cuestionarios, para centrarse en las propuestas de ajustes.
- c) Generar un indicador de evaluación de tutores, que incluya los resultados de la encuesta de reacción (40%) y que se pondere con los resultados obtenidos en encuesta de perfeccionamiento (60%).

Propuestas respecto a la dimensión administrativa y al acompañamiento a la ejecución de los cursos

- a) Analizar la posibilidad de evaluar selectivamente la necesidad de sesión cero y de filmar un video tutorial de apoyo y en proponer un canal de apoyo a peticiones específicas. Esto permitiría aliviar la alta carga de trabajo que implica para el equipo de perfeccionamiento, y también ayudaría a que tutores y tutoras asuman mayormente la labor administrativa que implica su trabajo de tutoría.
- b) Mantener el esfuerzo por aumentar el número de participantes de nuestros cursos, en especial en los cursos donde asisten sólo integrantes del Escalafón primario. Seguir invitando a ocupar los cupos abiertos a miembros de las instituciones con las que tenemos convenios.

Propuestas respecto a la dimensión tecnológica

- a) En los cursos gestionados en la plataforma de la Academia Judicial, se propone seguir buscando las alternativas más simples y efectivas de navegabilidad con nuestros interlocutores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- b) Coordinar este tema con nuestros interlocutores CAPJ para mejorar la navegabilidad y seguimiento de los cursos alojados en su plataforma.

Propuestas respecto a los tutores y tutoras

- a) Organizar instancias y recursos de capacitación para los tutores y las tutoras que les permitan planificar y gestionar mejor sus sesiones sincrónicas, retroalimentar más y mejor y aprovechar las interacciones con los y las participantes. Se propone combinar talleres colectivos con la entrega de videos de ejemplo o modelo de habilidades críticas.

- b) Capacitar específicamente a tutores CAPJ de cursos del convenio para asegurar que cumplen con los estándares de nuestros cursos y de la tutorización.
- c) Hay grupo de tutores y tutoras que obtienen muy buenos resultados, los cuales deben ser felicitados y destacados. Se propone felicitar formalmente a través de un mail de reconocimiento del director a Alejandra Pérez Ceballos, Hernán López Hernández, Nel Greeven, Catherina Guidi y Regina Ingrid Díaz, que obtuvieron una nota 7, como evaluación general de la tutoría por parte de Perfeccionamiento
- d) Se propone que indicador de evaluación general que se produzca con promedio de resultados de encuesta de reacción y de encuesta de perfeccionamiento sea un insumo que permita formalizar decisiones respecto a los cursos y sus tutorías. Al respecto, se propone que los tutores que obtenga un promedio inferior a 5,0 en sus ejecuciones anuales de un curso caigan en “causal de eliminación”, que implica perder el derecho preferente a tutorizar ese curso. Los tutores y las tutoras que obtengan entre 5,0 y 6,0 participen de un proceso de ajuste y perfeccionamiento de sus habilidades de tutoría. Y aquellos tutoras y tutoras que obtengan más de 6,5 como promedio, ganarán el derecho preferente a dictar ese curso en el próximo año.
- e) Tutoras que han obtenidos buenas evaluaciones y que tutorizan varios cursos solas (Gauche, Díaz, Greeven), quizás ameritan tratamiento especial y ayudarles a generar equipos de tutores que les permitan enfrentar los desafíos 2022. Quizás se puede utilizar el trabajo de ajustes que se hará con sus cursos para ampliar su equipo de tutores (ayudantes), así como motivarlas e incentivarlas a innovar respecto a sus cursos. También, y aprovechando que puede haber financiamiento para estos ajustes, se puede aprovechar de filmar videos y recursos formativos que son muy valorados por nuestros y nuestras participantes.

Respecto a los ajustes a realizar a los cursos:

- a) Respecto a los ajustes al diseño instruccional, y más específicamente a nivel de la selección de los contenidos de los cursos, parece importante seguir con el sistema de materiales docentes e incorporar las actualizaciones legales, políticas del Poder Judicial y protocolos operativos pertinentes.
- b) Es importante destacar mayormente la relación entre las actividades de los cursos y los respectivos materiales docentes, así como asegurar la conexión e integración entre los contenidos, el material docente, las actividades propuestas, las sesiones sincrónicas, el trabajo grupal y la retroalimentación.

- c) A nivel de contenidos, también resultará importante identificar los elementos de las políticas de lenguaje claro y de la Política de Género y de no discriminación a ser incorporados en los cursos pertinentes.
- d) A nivel de diseño, se sigue con el desafío de lograr mayor autenticidad (acercar lo más posible las actividades a la realidad de Tribunales) y mayor foco en los comportamientos deseados en nuestros diseños instruccionales. En términos de diseño instruccional y metodologías, se propone potenciar el uso pedagógico de las sesiones sincrónicas, incentivando la inclusión de retroalimentación de actividades e instancias de trabajo grupal entre participantes. Esto debe coordinarse con capacitación a los tutores, pero debe ser incluido en el diseño de las actividades también.
- e) A nivel de las evaluaciones, se propone la revisión de algunas preguntas de los cuestionarios que presentaron problemas y la revisión de algunas actividades propuestas para hacerlas más auténticas e integrar mayormente el uso de los protocolos del Poder Judicial.
- f) En los cursos destinados al Escalafón de empleados, se debe lograr combinar la especificidad del trabajo judicial concreto, los desafíos funcionales asociados al ejercicio de los cargos de nuestros destinatarios y destinatarias y a los elementos transversales (protocolos, Política de Igualdad de Género y No Discriminación, Política de efectivización de Derechos de NNA).

Con todos estos criterios transversales, junto con las informaciones específicas de cada uno, se pueden planificar los respectivos ajustes que se realizarán. En anexo N°4 se presenta una tabla que detalla los 32 cursos en los que se harán ajustes intermedios.

Más allá de estas propuestas, ajustes y de los desafíos asociados, así como los que pudieran emerger, el principal compromiso es seguir perfeccionando este nuevo canal de aprendizaje en línea, de manera de potenciar su calidad y de transformarlo en una herramienta al servicio del perfeccionamiento de los y las integrantes del Poder Judicial y del mejoramiento de la calidad del servicio de justicia.

V- Anexos

Anexo N°1: Encuesta de evaluación de reacción participantes cursos en línea

Encuesta de reacción cursos en línea

Muchas gracias por contestar esta encuesta. La información recolectada nos será de gran ayuda para perfeccionar nuestros cursos en línea.

Academia judicial

a) Aspectos relacionados con el diseño del curso:

1. La selección de contenidos a ser tratados para cumplir los objetivos del curso me pareció:

1= muy inadecuada, 2= inadecuada, 3= un poco inadecuada; 4= ni inadecuada ni adecuada; 5= un poco adecuada; 6= Adecuada; 7= muy adecuada

2. El grado de pertinencia de las metodologías y actividades propuestas para lograr los objetivos del curso me pareció

1= muy malo, 2= malo, 3= insuficiente, 4= suficiente; 5= bueno; 6= muy bueno; 7= excelente

3. La pertinencia de las evaluaciones con los objetivos del curso me pareció

1= muy mala, 2= mala, 3= insuficiente, 4= suficiente; 5= buena; 6= muy buena; 7=excelente

b) Aspectos relacionados con el desempeño del (la) tutor(a): (Por tutor(a))

1. La planificación y dirección de las sesiones sincrónicas por parte del (la) tutor(a) XXX me pareció:

1= muy mala, 2= mala, 3= insuficiente, 4= suficiente; 5= buena; 6= muy buena; 7=excelente

2. La disposición del (la) tutor(a) XXXXX para resolver dudas o consultas me pareció:

1= muy mala, 2= mala, 3= insuficiente, 4= suficiente; 5= buena; 6= muy buena; 7=excelente

a. El desempeño del (la) tutor(a) XXXXX en la retroalimentación de actividades y evaluaciones me pareció:

1= muy malo, 2= malo, 3= insuficiente, 4= suficiente; 5= bueno; 6= muy bueno; 7=excelente

c) Aspectos técnicos

1. El acceso al aula virtual y a los diferentes recursos de cada módulo me pareció:

1= muy difícil, 2= difícil, 3= un poco difícil; 4= ni fácil, ni difícil; 5= un poco fácil; 6= fácil; 7= muy fácil

2. El acceso a contenidos y actividades, así como la navegación general en el curso me pareció

:

1= muy difícil, 2= difícil, 3= un poco difícil; 4= ni fácil, ni difícil; 5= un poco fácil; 6= fácil; 7= muy fácil

d) Evaluación general:

1) El grado de aporte de este curso para el ejercicio de mis funciones en el Poder Judicial me pareció:

1= muy malo, 2= malo, 3= insuficiente, 4= suficiente; 5= bueno; 6= muy bueno; 7=excelente

2) En términos de evaluación general, ¿qué nota le pondría a este curso?:

1= muy malo, 2= malo, 3= insuficiente, 4= suficiente; 5= bueno; 6= muy bueno; 7=excelente

e) Para finalizar, indique otros aspectos relevantes, comentarios y/o sugerencias respecto del curso:

(PREGUNTA ABIERTA)

Anexo N°2: Encuesta de evaluación tutoría contestada por equipo de Perfeccionamiento

VI. Información del Programa de Perfeccionamiento

Fuente(s): observación en sesiones sincrónica, revisión de interacciones con alumnos en plataforma e interacción directa

1. **Cumplimiento de deberes.** El/la tutor/a cumplió con las tareas y funciones estipuladas en su contrato con la Academia Judicial en tiempo y forma (asistencia a sesiones sincrónicas, entrega de evaluaciones, retroalimentaciones, entrega de informe, solicitudes de apoyo, solicitudes varias):

1	2	3	4	5	6	7
Muy en desacuerdo						Muy de acuerdo

Presencia virtual y motivación. El/la tutor/a se comunica con sus alumnos/as, se preocupa de motivar la participación en el curso y de generar un ambiente de aprendizaje adecuado, propiciando interacciones entre ellos/as (cantidad y calidad de mensajes de motivación, uso de ejemplos, manejo de expectativas, interacciones)

1	2	3	4	5	6	7
Muy en desacuerdo						Muy de acuerdo

3. **Desempeño en sesiones sincrónicas.** El/la tutor/a logra que las sesiones sincrónicas cumplan sus objetivos de interacción, aplicación, profundización de contenidos y retroalimentación.

1	2	3	4	5	6	7
Muy en desacuerdo						Muy de acuerdo

4. **Labor y rol docente.** El/la tutor/a demostró un dominio de contenidos, y de su aplicación en contexto PJUD, que resultó un aporte para el desarrollo del curso:

1	2	3	4	5	6	7
Muy en desacuerdo						Muy de acuerdo

5. **Evaluación general.** El grado de aporte de él/la tutor/a a la ejecución de este curso me pareció:

1	2	3	4	5	6	7
Muy malo						Muy bueno

6. Para finalizar, indique otros aspectos relevantes y/o comentarios respecto de la labor del tutor/a:

III. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN DEL AÑO 2021 Y
PLANIFICACIÓN PARA EL AÑO 2022.

INFORME DE EJECUCIÓN
ACTIVIDADES PROGRAMA DE EXTENSIÓN

ÍNDICE

<u>INTRODUCCIÓN</u>	2
<u>GRUPOS DE REFLEXIÓN 2021</u>	3
<u>I. ANTECEDENTES</u>	3
<u>I.1. Descripción</u>	3
<u>I.2. Participación</u>	4
<u>II. EJECUCIÓN DE LOS GRUPOS DE REFLEXIÓN</u>	4
<u>II.1. Grupo de Reflexión: La Prueba</u>	5
<u>II.2. Grupo de Reflexión: Razonamiento Judicial</u>	9
<u>II.3. Grupo de Reflexión: Debido Proceso</u>	14
<u>III. RECEPCIÓN</u>	17
<u>III.1. Grupo de Reflexión: La Prueba</u>	18
<u>III.2. Grupo de Reflexión: Razonamiento Judicial</u>	22
<u>IV. PROPUESTA ACTIVIDADES 2022</u>	30
<u>CHARLAS Y SEMINARIOS EN LÍNEA 2021</u>	32
<u>I. ANTECEDENTES</u>	32
<u>II. EJECUCIÓN</u>	33
<u>II. PENDIENTES A EJECUTAR DENTRO DEL AÑO 2021</u>	36
<u>IV. ESTADÍSTICAS</u>	37

<u>V. PROPUESTAS</u>	38
VI. ANEXO.....	43

INTRODUCCIÓN

Dentro de su cometido legal, la Academia Judicial ofrece, además de su oferta regular de cursos, un conjunto de actividades de capacitación que han sido agrupadas bajo la denominación genérica de Programa de Extensión. Estas actividades, complementarias a la oferta regular de cursos, se ejecutan ya sea para acoger iniciativas relevantes que quedan fuera de la planificación bianual que involucra el programa regular o para enfrentar temas o cuestiones emergentes dentro de un año. Igualmente, este Programa posibilita a la Academia probar actividades que difieren en su estructura a los cursos regulares de perfeccionamiento. En cualquier caso, las actividades comprendidas dentro de este Programa están enfocadas en temas de actualidad y relevancia para el Poder Judicial.

El siguiente documento tiene por objetivo informar acerca de la ejecución de las principales actividades realizadas dentro del año 2021, revisando su recepción por parte de la comunidad judicial y analizando las propuestas para la realización de las mismas actividades mejoradas para el Programa de Extensión del año 2022.

GRUPOS DE REFLEXIÓN 2021

I. Antecedentes

I.1. Descripción.

Los grupos de reflexión consistieron en espacios donde miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial pueden analizar y reflexionar conjuntamente sobre cuestiones de interés para la judicatura, actuales, controvertidas y relevantes, bajo la estrecha conducción de docentes seleccionados y seleccionadas al efecto. Constituyen una de las actividades del Programa de Extensión de la Academia Judicial y se desarrollan a través de sesiones sincrónicas en línea.

Para alentar el debate, los Grupos de Reflexión cuidaron del respeto de todas las opiniones, aceptándose que legítimamente puede haber puntos de vista distintos.

Las actividades sincrónicas se extendieron por el lapso de tres meses, desarrollándose en su totalidad en línea, con reuniones a través de la plataforma Zoom y disponiendo paralelamente de un foro virtual administrado por la Academia Judicial.

La discusión de los temas estuvo dirigida por el y la docente, quienes guiarán al Grupo en el debate sobre un total de tres temas sobre un asunto determinado, tratando un tema por mes. Cada tema fue visto durante dos sesiones sincrónicas dentro de cada mes –resultando en un total de seis sesiones por Grupo–, las que iniciaron a las 17:00 horas y mantuvieron una duración de dos horas. Cada sesión fue moderada por uno, una o ambos docentes, para fomentar tener distintos puntos de vista por tema.

Previo al comienzo del Grupo de Reflexión, el equipo docente propuso un programa de lectura mínima –una sentencia y un artículo o *paper* mínimo por sesión– que permitió contextualizar y centralizar la discusión de los temas a tratar, además de plantear una serie de preguntas de reflexión en relación a los mismos. El material de lectura fue alojado en un aula virtual y entregado a los y las participantes con aproximadamente dos semanas de anticipación a la correspondiente sesión.

Los Grupos de Reflexión culminaron con un trabajo colectivo que reflejó la labor realizada por el grupo, divididos en sub-grupos a su vez, manifestando sus conclusiones o recomendaciones. Estos trabajos fueron publicados virtualmente en la página web de la Academia Judicial.

Los y las participantes que cumplieron satisfactoriamente con los compromisos recibieron un certificado de participación.

I.2. Participación

A. Equipo docente

La selección de los y las docentes que dirigirían cada grupo de reflexión fue determinada a partir de propuestas de docentes presentadas por el Coordinador del Programa de Extensión. Se les ofreció la posibilidad de participar en esta actividad mediante correo electrónico dentro del mes de enero de 2021.

El criterio de su sugerencia consistió en seleccionar un docente y una docente con una importante trayectoria académica, cuyas líneas de investigación mantuvieran relación con tema principal de cada grupo de reflexión, considerando también la paridad de género.

B. Destinatarios

Por el otro lado, en caso de los participantes, pudo postular cualquier integrante titular del Escalafón Primario del Poder Judicial, en la medida que no haya sido un participante de en los Círculos de Estudio en materia civil o en materia penal concluidos el año 2020 o formado parte en otro grupo de reflexión.

Cada grupo de reflexión estuvo conformado por 15 participantes, seleccionados utilizando como criterio el estricto orden de recepción de su manifestación de interés hasta completar los cupos, mediante el llenado de un el formulario dispuesto en la página web de la Academia Judicial y enviado al correo electrónico del Coordinador del Programa de Extensión, asumiendo mediante este acto el compromiso de participar en todas las actividades del grupo, preparar las lecturas de cada sesión y redactando el trabajo final.

Se impidió la postulación de magistrados y magistradas que hayan participado en los Círculos de Estudios de la Academia Judicial, como también a quienes hayan sido seleccionados o seleccionadas en los sucesivos grupos de reflexión.

II. Ejecución de los Grupos de Reflexión

Durante el año 2021 se programaron tres grupos de reflexión con sus respectivas convocatorias:

El primer Grupo de reflexión analizó el tema “La Prueba”, estando a cargo de la académica doña Flavia Carbonell Bellolio y el académico don Rodrigo Coloma Correa. Duró el transcurso de tres meses desde abril hasta junio, culminando con la publicación de los trabajos el mes de julio de 2021.

El segundo Grupo de Reflexión analizó el tema “Razonamiento Judicial”, a cargo de la académica doña Constanza Ihnen Jory y el académico don David Quintero Fuentes. Su duración fue entre los meses de julio a septiembre.

El tercer Grupo de Reflexión analiza el tema “Debido proceso”, y está a cargo de la académica doña Daniela Accatino Scagliotti y el académico don Mauricio Duce Julio, cuya duración está planificada entre octubre y diciembre.

II.1. Grupo de Reflexión: La Prueba

A. Equipo docente

El equipo docente del primer grupo de reflexión consistió de:

Flavia Carbonell Bellolio:

Grados académicos:

- Doctora en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid (España).
- Abogada y Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción.
- Magister en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid (España).

Cargo docente actual: Académica e investigadora del Departamento de Derecho Procesal, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Rodrigo Coloma Correa:

Grados académicos:

- Doctor en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid (España).
- Licenciado en Derecho, P. Universidad Católica de Chile.

Cargo docente actual: Director del Proyecto de Doctorado, Facultad de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado.

B. Participantes

Las postulaciones iniciaron el día 8 de febrero de 2021. El cierre fue el día viernes 12 de marzo a las 23:59 horas. Contando con un total de 27 manifestaciones de interés, se determinó por orden de recepción del formulario de postulación en la dirección del correo electrónico del Coordinador del Programa de Extensión, seleccionados mediante resolución N°6-2021 del 10 de marzo.

La lista fue publicada en el sitio web de la Academia Judicial y se les comunicó por correo electrónico la situación de su selección, y asimismo se informó a quienes no fueron seleccionados o seleccionadas.

Dentro de este aviso, dos participantes comunicaron por correo electrónico su imposibilidad de formar parte de los grupos, por lo que se llamó a participar a las dos siguientes personas que continuaban en la lista de manifestación de interés, publicando esta ratificación a través de la resolución N°7-2021 del 10 de marzo.

La nómina definitiva estuvo conformada de la siguiente forma:

Nº	Nombre	Cargo	Tribunal
1	Elena del Pilar Pérez Castro	Jueza	Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta
2	Danilo Alberto Andueza Quezada	Juez	Juzgado de Familia de San Antonio
3	Raúl Alejandro Díaz Manosalva	Juez	2º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Santiago
4	Sebastián Ignacio Bravo Ibarra	Juez	Juzgado de Letras y Laboral de Rengo
5	Pedro Daniel Maldonado Escudero	Juez	4º Juzgado Familia de Santiago
6	Jordan Rodrigo Campillay Fernández	Juez	3º Juzgado Civil Antofagasta
7	Felipe Andrés Norambuena Barrales	Juez	1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
8	Lorena Alicia Riquelme Moreira	Jueza	Jueza de Familia de Osorno
9	Liliana Luisa Ledezma Miranda	Jueza	2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
10	Fernán Luis Pío Rioseco Pinochet	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Viña del Mar
11	Inés María Beatriz Letelier Ferrada	Ministra	Corte de Apelaciones de Valparaíso
12	Leonel Yairo Torres Labbé	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Temuco
13	Mauricio Alfredo Rettig Espinoza	Juez	2º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal Santiago
14	Marta Jimena Pinto Salazar	Ministra	Corte de Apelaciones de Punta Arenas

De estos 15 seleccionados y seleccionadas, 2 personas retiraron su participación durante su ejecución, y finalmente 11 de los y las participantes hicieron entrega del trabajo final.

C. Ejecución

El plan de trabajo del grupo de reflexión sobre la prueba contempló los siguientes temas:

TEMA N°1: Hechos y su dependencia del uso de reglas constitutivas. En la primera sesión sincrónica, se discutió acerca de la función que cumplen los hechos en las sentencias judiciales y cómo ésta determina las expectativas de los distintos participantes en el proceso judicial, especialmente juezas y jueces. Los objetivos fueron precisar conceptualmente lo que son los hechos en las sentencias judiciales y, a partir de ello, identificar o construir eventuales criterios de corrección; y determinar cuál es la función que cumplen los hechos en el razonamiento de las sentencias judiciales.

El propósito de la segunda sesión sincrónica fue discutir sobre la incidencia de la resolución que determina los hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos, y de las reglas de admisibilidad, en la fijación de los hechos probados (o no probados) en un proceso judicial. Se intentó determinar el impacto de la resolución que fija los hechos a probar en la decisión que finalmente se adopte sobre los hechos, y analizar reglas de admisibilidad probatoria (eg. restricciones a las posibilidades de rendir prueba relevante) como contrapartida del resguardo a ciertos derechos.

TEMA N°2: Valoración de la prueba. En la primera sesión sincrónica, se discutió acerca de la cultura imperante sobre la valoración de la prueba, como también realizar un juicio crítico de la manera en que se valora la prueba teniendo en cuenta los avances en distintas disciplinas en las que regularmente es preciso realizar inferencias probatorias. Los objetivos fueron precisar expectativas y posibilidades de la valoración como mecanismo de construcción de inferencias a partir de la prueba rendida; explorar formas de razonar que optimicen los resultados de la valoración de la prueba, y explorar los beneficios y dificultades de la deliberación en los tribunales colegiados.

En la segunda sesión sincrónica, el propósito fue analizar las implicaciones del uso de la sana crítica y, eventualmente, de otros modelos de valoración de la prueba. Se propuso realizar algunas precisiones conceptuales sobre la sana crítica, especialmente en qué consiste ceñirse a los principios de la lógica, conocimientos científicamente afianzados y máximas de la experiencia, y en segundo lugar analizar los requerimientos de dominio de otras disciplinas a los efectos de realizar una correcta tarea de valorar la prueba.

TEMA N°3: Estándares de prueba, narrativa probatoria y acción de revisión. En la primera sesión sincrónica, se analizó el uso de los estándares de la prueba para la toma de decisiones acerca de aquello que ha sido probado y lo que no alcanza dicho estatus. El objetivo fue evaluar distintas posibilidades de uso de los estándares de prueba y reconocer cuándo un estándar de prueba es aplicado en una decisión que fija hechos.

La segunda sesión se vinculó a algunas particularidades del lenguaje de la sentencia y al análisis de lo que cabe esperar de la acción de revisión. Los objetivos fueron identificar rasgos de la narrativa judicial que favorezcan un adecuado uso de la prueba disponible, y evaluar los límites a la labor judicial implicados con la potencial procedencia de la acción de revisión.

El cronograma de ejecución fue el siguiente:

Tema	Actividad	Fecha
N°1: Hechos y su dependencia del uso de reglas constitutivas	Estudio de material	1 – 14 de abril
	1° sesión sincrónica	Miércoles 14 de abril
	Estudio de material	14 – 28 de abril
	2° sesión sincrónica	Miércoles 28 de abril
N°2: Valoración de la prueba	Estudio de material	28 de abril – 12 de mayo
	1° sesión sincrónica	Miércoles 12 de mayo
	Estudio de material	12 – 26 de mayo
	2° sesión sincrónica	Miércoles 26 de mayo
N°3: Estándares de prueba, narrativa probatoria y acción de revisión.	Estudio de material	26 de mayo – 9 de junio
	1° sesión sincrónica	Miércoles 9 de junio
	Estudio de material	9 – 23 de junio
	2° sesión sincrónica	Miércoles 23 de junio
Trabajo final		23 de junio – 30 de julio

El Grupo de Reflexión La Prueba culminó con los siguientes trabajos, [publicados en el sitio web de la Academia](#) el 13 de agosto del mismo año:

1. “Siete pasos metodológicos para el establecimiento de los hechos en una decisión judicial” de los autores Sebastián Bravo Ibarra, Juez Juzgado de Letras y Laboral de Rengo; Raúl Díaz Manosalva, Juez 2° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago y Mauricio Rettig Espinoza, Juez 2° Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.
2. “Cuaderno de buenas prácticas - matriz de hechos a probar en el proceso”, cuyos autores son Leonel Torres Labbé, Juez Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Temuco; Alejandra Aguilar Muñoz, Jueza 1° Juzgado de Letras del Trabajo de

Santiago; Danilo Alberto Andueza Quezada, Juez Juzgado de Familia de San Antonio y Fernán Rioseco Pinochet, Juez Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Viña del Mar.

3. “Aportes para una mejor aproximación a los hechos en el procedimiento laboral”, del autor Felipe Norambuena Barrales, Juez Titular del Trabajo de Santiago.
4. “Reflexiones sobre el Estándar de Prueba en el Derecho Laboral Chileno”, de las autoras Liliana Ledezma Miranda, Jueza 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago; Inés Letelier Ferrada, Ministra Corte de Apelaciones de Valparaíso y Elena Pérez Castro, Jueza Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta.

II.2. Grupo de Reflexión: Razonamiento Judicial

A. Equipo docente

El equipo docente del segundo grupo de reflexión consistió de:

Constanza Ihnen Jory

Grados académicos:

- Doctora en Teoría de la Argumentación, Retórica y Filosofía del Lenguaje, Universidad de Ámsterdam (Países Bajos).
- Master en Teoría de la Argumentación, Retórica y Filosofía del Lenguaje, Universidad de Ámsterdam (Países Bajos).
- Licenciada en Letras, Pontificia Universidad Católica de Chile.

Cargo docente actual: Profesora Asistente del Instituto de Argumentación, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

David Quintero Fuentes

Grados académicos:

- Doctor en Derecho por la Universidad de Valparaíso.
- Master en Argomentazione Giuridica, Università degli Studi di Palermo (Italia).
- Máster en Argumentación Jurídica, Universidad de Alicante (España).
- Magíster en Filosofía Moral, Universidad de Concepción.
- Abogado y Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Concepción.

Cargo docente actual: Profesor en la Universidad de Concepción, la Universidad de Valparaíso, la Universidad de Talca y la Universidad Alberto Hurtado.

B. Participantes

Las postulaciones iniciaron el día 10 de mayo de 2021. El cierre fue el día lunes 12 de mayo a las 23:59 horas. Contando con un total de 19 manifestaciones de interés, se determinó por orden de recepción del formulario de postulación en la dirección del correo electrónico del Coordinador del Programa de Extensión, seleccionados mediante resolución N°22-2021 del 25 de mayo.

La lista fue publicada en el sitio web de la Academia Judicial y se les comunicó por correo electrónico la situación de su selección, comunicándole asimismo a quienes no fueron seleccionados o seleccionadas tal circunstancia. Igualmente, se anunció que, en caso de que algún seleccionada o seleccionada no pudiere asistir al grupo de reflexión, se llamaría a asumir dicha vacante al magistrado o magistrada siguiente de la lista de interesados.

La nómina definitiva estuvo conformada de la siguiente forma:

Nº	Nombre	Cargo	Tribunal
1	Eduardo Andrés Estrada Aravena	Juez	Juzgado de Letras y Garantía de Mejillones
2	Claudio Alejandro Alvarez Ramírez	Juez	Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles
3	Marcos Antonio Soto Lecaros	Juez	Juzgado Familia de Iquique
4	Néstor Hernán Valdés Sepúlveda	Juez	2º Juzgado de Letras de Quilpué
5	Fabiola Andrea Collao Contreras	Jueza	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica
6	Carlos Daniel Gutiérrez Moya	Juez	5º Juzgado de Garantía de Santiago
7	María Paz Rodríguez Maluenda	Jueza	1º Juzgado de Letras de Buin
8	Enrique Faustino Durán Branchi	Juez	1º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
9	Claudia Natalia Veloso Burgos	Relatora	Corte de Apelaciones de Santiago
10	Mariela Cristina Jorquera Torres	Juez	3º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago
11	Juan Enrique Olivares Urzúa	Juez	6º Juzgado de Garantía de Santiago
12	Patricia Marcela Fuenzalida Martínez	Relatora I.	Corte Suprema
13	Tania Gloria Zurita Riquelme	Juez	Juzgado de Familia de Temuco
14	Christian Patricio Alfaro Muirhead	Juez	1º Tribunal Oral en lo Penal de Santiago

De estos 15 seleccionados y seleccionadas, 12 de los y las participantes hicieron entrega del trabajo final.

C. Ejecución

El plan de trabajo del grupo de reflexión sobre razonamiento judicial contempló los siguientes temas:

TEMA N°1: Criterios para la apreciación judicial comparativa

En la sesión sincrónica N°1, se trató el razonamiento judicial en el derecho civil patrimonial vs. razonamiento judicial en el derecho de familia. Los objetivos fueron identificar y analizar las destrezas para justificar racionalmente decisiones jurídicas en casos concretos de responsabilidad civil y derecho de familia, e identificar, construir y analizar críticamente razonamientos, argumentando en contextos jurídicos, a propósito de discusiones dogmáticas y casos jurisprudenciales.

En la segunda sesión sincrónica, se conversó sobre la “fuerza” de los argumentos en el razonamiento probatorio. Se propuso clarificar conjuntamente los conceptos de “peso”, “fuerza argumentativa”, “probabilidad”, “credibilidad”, “plausibilidad”, etc. para facilitar una discusión clara, ordenada y productiva; conocer, en líneas generales, los criterios para valorar y ponderar la fuerza de los argumentos que es posible desprender de los modelos de “probabilidad subjetiva” (por ejemplo, el modelo bayesiano) y de “probabilidad lógica o inductiva” (por ejemplo, el propuesto por L.J. Cohen) para la valoración de la prueba; y discutir las ventajas, desventajas y relativa utilidad de las propuestas analizadas para la actividad jurisdiccional.

TEMA N°2: La sujeción del juez a la ley: límites de la función judicial. La primera sesión sincrónica tuvo como título “crear derecho vs. aplicar derecho”, y en ella se intentó reflexionar críticamente acerca de la distinción entre creación y aplicación del derecho; e identificar criterios para razonar jurídicamente cuando la propia ley concede a los jueces márgenes para que elijan entre distintas alternativas, pero compatibles todas ellas con el sistema jurídico.

En la segunda sesión, sobre el rol del juez en la evaluación de la argumentación probatoria, los objetivos fueron reflexionar sobre las implicancias que derivan de la doctrina del principio dispositivo para la alegación de los hechos; identificar criterios para determinar qué hechos que pueden ser introducidos por jueces y juezas, y discutir las ventajas,

desventajas y relativa utilidad de las propuestas doctrinarias analizadas para la actividad jurisdiccional.

TEMA N°3: Tipos de argumentos y criterios de evaluación

La primera sesión trató sobre argumentos causales e hipótesis alternativas. En ella se discutió sobre los criterios normativos más adecuados para la ponderación de hipótesis explicativas, y se reflexionó sobre la posibilidad de generar meta-criterios, en caso de que dos hipótesis cumplan con el mismo número de “virtudes” epistémicas.

La última sesión sincrónica trató sobre argumentos para resolver antinomias, redundancias y lagunas. Los objetivos fueron determinar cuáles son los criterios usados por la dogmática y la jurisprudencia para identificar problemas de concurrencias de normas y de lagunas normativas; identificar cómo operan, en las prácticas argumentativas de dogmáticos y jueces, el criterio de especialidad y el derecho de opción en la solución de problemas civiles de concurso de normas; delimitar el ámbito de aplicación de los criterios de solución de problemas de concursos de normas y lagunas normativas. Sobre la base de satisfacer los tres objetivos precedentes, se planteó el objetivo de colaborar a aclarar y orientar en la solución de problemas de concurrencias de normas y de lagunas normativas en el ámbito del derecho civil.

El cronograma de ejecución fue el siguiente:

Tema	Actividad	Fecha
N°1: Criterios para la apreciación judicial comparativa	Estudio de material	1 – 14 de julio
	1° sesión sincrónica	Miércoles 14 de julio
	Estudio de material	15 – 28 de julio
	2° sesión sincrónica	Miércoles 28 de julio
N°2: La sujeción del juez a la ley: límites de la función judicial	Estudio de material	29 de julio – 11 de agosto
	1° sesión sincrónica	Miércoles 11 de agosto
	Estudio de material	12 – 25 de agosto
	2° sesión sincrónica	Miércoles 25 de agosto
N°3: Tipos de argumentos y criterios de evaluación	Estudio de material	26 de agosto – 7 de septiembre
	1° sesión sincrónica	Martes 7 de septiembre
	Estudio de material	8 – 21 de septiembre
	2° sesión sincrónica	Martes 21 de septiembre
Trabajo final		Septiembre – octubre

El día 4 de noviembre, se publicaron los siguientes trabajos del Grupo de Razonamiento Judicial [en el sitio web de la Academia Judicial](#):

1. “Recomendaciones para justificar resoluciones judiciales en casos de antinomias”, de la autora Claudia Natalia Veloso Burgos, Relatora de la Corte de Apelaciones de Santiago.
2. “Límites de la función judicial: Recomendaciones para justificar resoluciones judiciales en casos de lagunas normativas”, con la autoría de Tania Gloria Zurita Riquelme, Jueza del Juzgado de Familia de Temuco; Eduardo Andrés Estrada Aravena, Juez del Juzgado de Letras y Garantía de Mejillones; María Paz Rodríguez Maluenda, Jueza del 1º Juzgado de Letras de Buin; y Leonardo Andrés Llanos Lagos, Juez del Juzgado de Garantía de Los Ángeles.
3. “Pasos metodológicos para la selección de hipótesis explicativas alternativas”, con la autoría de Claudio Alejandro Álvarez Ramírez, Juez del Juzgado de Letras del Trabajo de Los Ángeles; Fabiola Andrea Collao Contreras, Jueza del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Arica; Mariela Cristina Jorquera Torres, Jueza del 3º Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago; y Néstor Hernán Valdés Sepúlveda, Juez del 2º Juzgado de Letras de Quilpué.
4. “Requerimiento de inconstitucionalidad respecto del proyecto de ley que regula la despenalización del embarazo en tres causales, que cuestionó el proyecto de ley que añadía un nuevo artículo 119 ter al Código Sanitario”, del autor Carlos Daniel Gutiérrez Moya, Juez del 5º Juzgado de Garantía de Santiago.
5. “Los estándares de prueba en los principales procedimientos de los Juzgados de Familia y los límites de la función jurisdiccional”, del autor Marcos Antonio Soto Lecaros, Juez del Juzgado de Familia de Iquique.
6. “La creación judicial en materia penal, su real problemática general tanto en casos corrientes como en situaciones de frontera, no rutinarios”, del autor Christian Patricio Alfaro Muirhead, Juez del 1º Tribunal Oral en lo Penal de Santiago.

II.3. Grupo de Reflexión: Debido Proceso

A. Equipo docente

El equipo docente del tercer grupo de reflexión consistió de:

Daniela Accatino Scagliotti:

Grados académicos:

- Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile.
- Doctora en Derecho por la Universidad de Granada.

Cargo docente actual: Profesora Titular del Instituto de Derecho Privado y Ciencias del Derecho en la Universidad Austral de Chile, en Valdivia.

Mauricio Duce Julio:

Grados académicos:

- Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho Universidad Diego Portales.
- Magíster en Ciencias Jurídicas (J.S.M.), Universidad de Stanford (Estados Unidos).

Cargo docente actual: Profesor Titular en la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales y Director del Programa de Reformas Procesales y Litigación.

B. Participantes

Las postulaciones iniciaron el día 23 de agosto de 2021. El cierre fue el día lunes 6 de septiembre a las 23:59 horas. Contando con un total de 21 manifestaciones de interés, se determinó por orden de recepción del formulario de postulación en la dirección del correo electrónico del Coordinador del Programa de Extensión, seleccionados mediante resolución N°38-2021 del 7 de septiembre.

La lista fue publicada en el sitio web de la Academia Judicial y se les comunicó por correo electrónico la situación de su selección, comunicándole asimismo a quienes no fueron seleccionados o seleccionadas tal circunstancia.

Dentro de este aviso, un participante comunicó su imposibilidad de formar parte del grupo, por lo que se llamó a participar al siguiente magistrado que continuaban en la lista de manifestación de interés, publicando esta ratificación a través de la resolución N°41-2021 del 20 de septiembre.

La nómina definitiva estuvo conformada de la siguiente forma:

N°	Nombre	Cargo	Tribunal
1	Nancy Aurora Bluck Bahamondes	Ministra	Corte de Apelaciones de Concepción
2	May-Lin Cecilia Wong Parra	Jueza	Juzgado de Familia de Coronel
3	Jorge Eduardo Sáez Martin	Secretario	Corte Suprema de Justicia
4	Danilo Orlando Báez Reyes	Relator	Corte Suprema de Justicia
5	Elena Olaya Gahona Flores	Jueza	5° Juzgado de Garantía de Santiago
6	Hernán Alejandro Crisosto Greisse	Ministro	Corte de Apelaciones de Santiago
7	María Jesús Arellano Torres	Jueza	1° Juzgado de Letras de Calama
8	Sergio Andrés Henríquez Galindo	Secretario	1° Juzgado de Letras de Quilpué
9	Paz Victoria Reyes Moreno	Jueza	Juzgado de Garantía de Rancagua
10	Germán Cristian Adrián Olmedo Donoso	Juez	Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia
11	Nicolás Patricio Humeres Guajardo	Juez	Juzgado de Letras y Garantía de Curanilahue
12	Juan Carlos Silva Opazo	Juez	9° Juzgado de Garantía de Santiago
13	Sara Marcela Covarrubias Naser	Jueza	Juzgado de Familia de Viña del Mar
14	Rodrigo Matus De la Fuente	Juez	Juzgado de Letras de Diego de Almagro
15	Hans Eladio Durán Vásquez	Juez	Juzgado de Garantía de Antofagasta

C. Ejecución

El plan de trabajo del grupo de reflexión sobre debido proceso contempla los siguientes temas:

TEMA N°1: Aspectos conceptuales y de regulación internacional y constitucional del debido proceso. En la primera sesión, la cual trató de aspectos conceptuales básicos del debido proceso, se tuvo el propósito de conocer y comprender los alcances básicos de la noción de debido proceso en el ámbito internacional y en el debate

doctrinal y jurisprudencial en nuestro país, y conocer y comprender algunas características centrales que configuran al debido proceso y orientan su interpretación y uso.

En la sesión sincrónica N°2 se trató el debido proceso en la constitución. El objetivo fue identificar los elementos positivos y críticos de la actual regulación constitucional del debido proceso, identificar y comprender la necesidad de mejorar la regulación vigente en un nuevo texto constitucional sobre la base de parámetros aportados por la doctrina y jurisprudencia, y lograr que los y las participantes tengan una opinión acerca de si el juicio por jurados podría o no ser una garantía específica a incluir en un nuevo texto constitucional.

TEMA N°2, el cual actualmente se encuentra en ejecución: El uso del debido proceso en contexto no penales. El debido proceso en el contexto de sistemas sancionatorios administrativos es el tema de la primera sesión sincrónica, y tiene el objetivo de identificar las posturas que existen en la doctrina y jurisprudencia nacional sobre la aplicación del debido proceso a los procesos sancionatorios administrativos; distinguir los casos o situaciones en los que estaríamos frente a procesos de este tipo en los que se hace aplicable el debido proceso y situaciones similares en las que no, conocer y comprender la jurisprudencia del sistema interamericano de protección de derechos humanos en esta materia, y desarrollar criterios para identificar las garantías que formarían parte del debido proceso en este ámbito.

La segunda sesión sincrónica tratará sobre las sanciones en el ámbito educativo. Se pretende que los y las asistentes logren identificar los desafíos que el debido proceso impone a la imposición de sanciones por parte de instituciones educativas, y conocer los mecanismos disponibles en nuestro sistema para generar control jurisdiccional en el respecto del debido proceso en el ámbito de las sanciones en el contexto educativo.

TEMA N°3: Situaciones problemáticas ejemplares. La primera sesión tratará sobre las audiencias y juicios telemáticos (Juizooms) y el debido proceso. La pandemia ha generado un sistema de funcionamiento excepcional en los tribunales que cuentan con procedimientos basados en audiencias. Ellas han comenzado a realizarse en forma remota a través de plataformas digitales como Zoom. Este proceso no ha estado exento de diversos problemas prácticos y de un fuerte debate acerca de la compatibilidad de dicho formato con el debido proceso. Los objetivos de esta sesión son identificar los problemas potenciales que genera la realización de audiencias remotas para la vigencia de garantías que integran el debido proceso; conocer algunas medidas que se podrían adoptar para compatibilizar el funcionamiento de los procesos en contextos remotos con la vigencia del debido proceso; e

identificar criterios seguidos por la jurisprudencia nacional para enfrentar casos de potenciales vulneraciones del debido proceso por la realización de audiencias remotas.

La última sesión sincrónica tratará sobre Cosa juzgada fraudulenta, y tendrá el objetivo de conocer la discusión actual en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional sobre los límites a la aplicación del principio *non bis idem* en el caso de sentencias firmes que pongan término a procesos tramitados con vulneración grave de las garantías del debido proceso; e identificar los criterios seguidos por la jurisprudencia nacional en la aplicación de la figura de la cosa juzgada fraudulenta y las controversias acerca de su alcance

El cronograma de ejecución es el siguiente:

Tema	Actividad	Fecha
N°1: Aspectos conceptuales básicos del debido proceso	Estudio de material	1- 13 de octubre
	1° sesión sincrónica	Miércoles 13 de octubre
	Estudio de material	13 - 27 de octubre
	2° sesión sincrónica	Miércoles 27 de octubre
N°2: El uso del debido proceso en contexto no penales	Estudio de material	27 de octubre - 10 de noviembre
	1° sesión sincrónica	Miércoles 10 de noviembre
	Estudio de material	10 - 24 de noviembre
	2° sesión sincrónica	Miércoles 24 de noviembre
N°3: Situaciones problemáticas ejemplares	Estudio de material	24 de noviembre - 8 de diciembre
	1° sesión sincrónica	Jueves 9 de diciembre
	Estudio de material	9 - 21 de diciembre
	2° sesión sincrónica	Miércoles 22 de diciembre
Trabajo final		Diciembre 2021 - Enero 2022

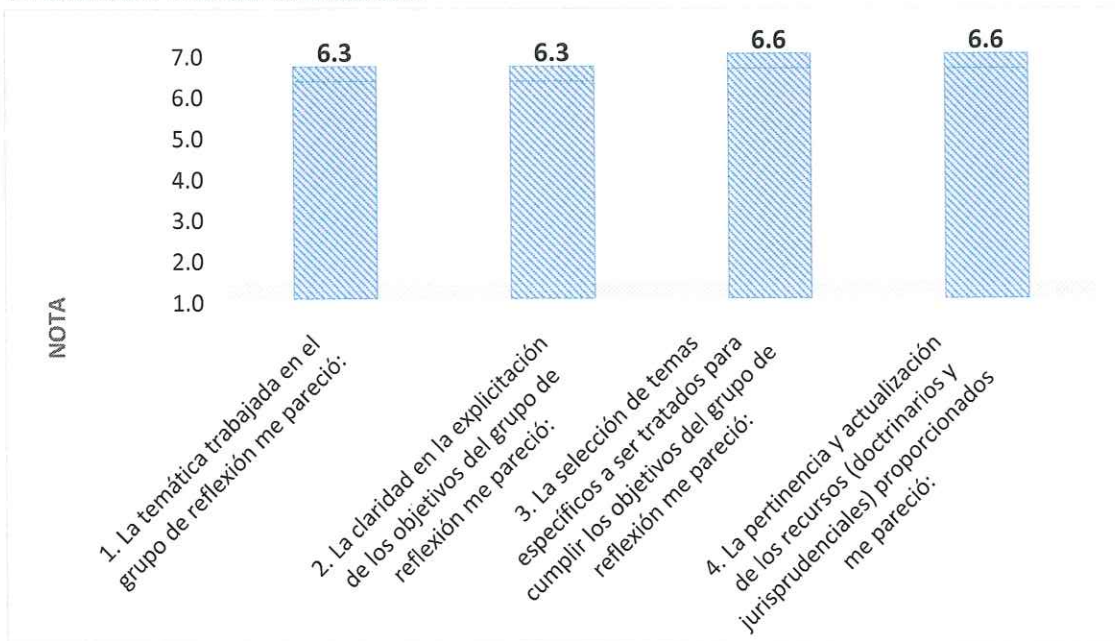
El grupo de reflexión descrito se encuentra en desarrollo.

III. Recepción

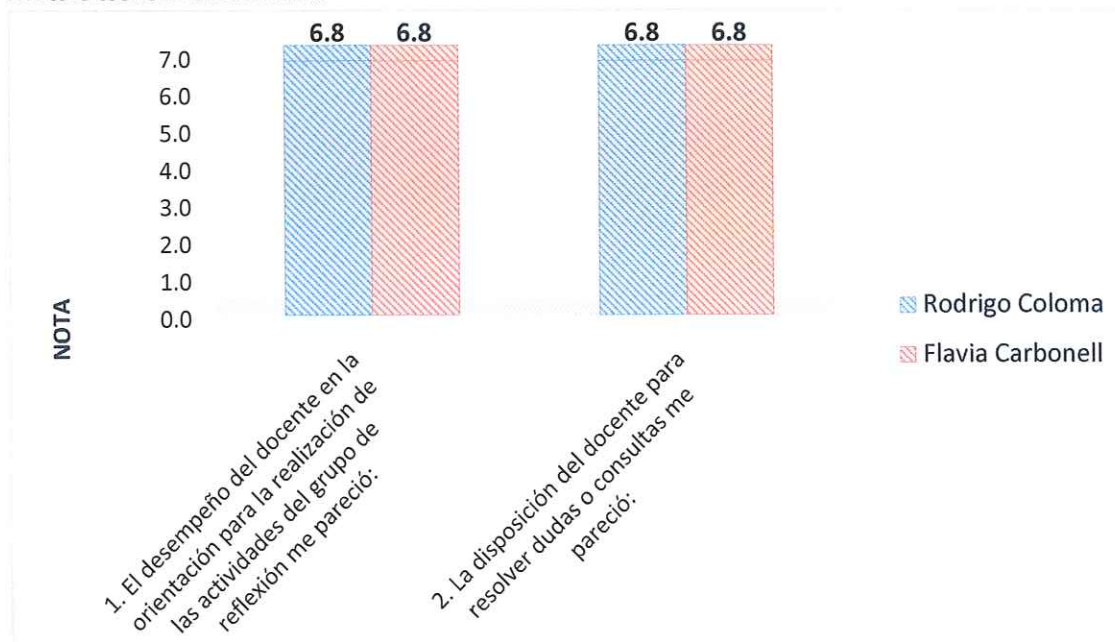
Al utilizar el aula virtual, construida a partir de la plataforma de aprendizaje Moodle, se pudo obtener retroalimentación de los y las participantes de cada grupo de reflexión a través de una encuesta voluntaria. Los resultados de los grupos de reflexión que han culminado son los siguientes:

III.1. Grupo de Reflexión: La Prueba

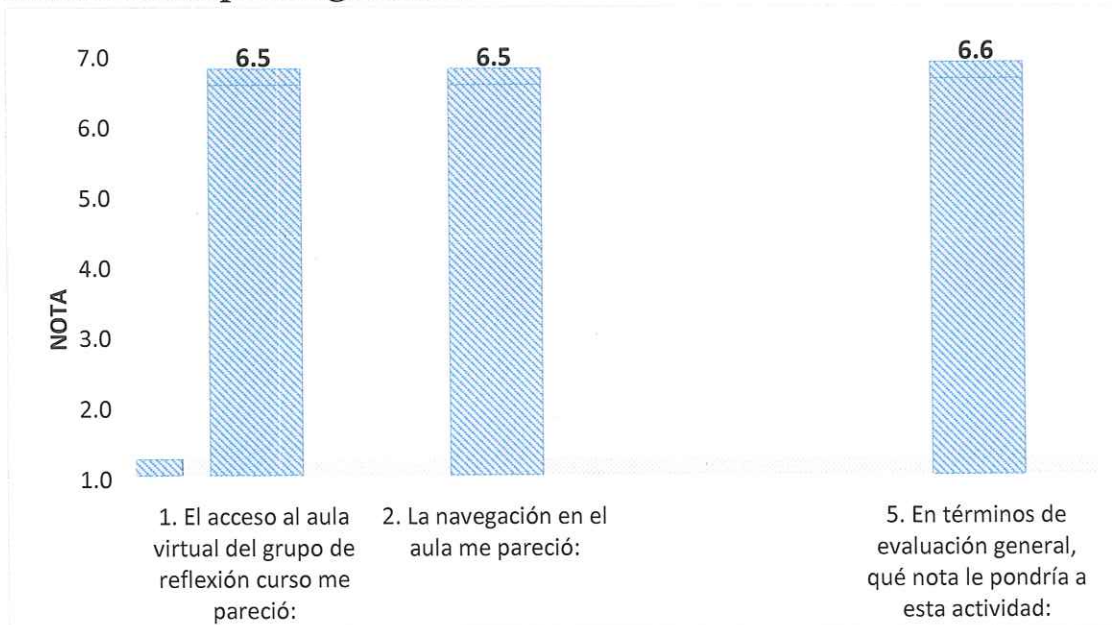
Promedio temas evaluados



Evaluación docentes



Evaluación aspectos generales



Comentarios de los y las participantes respecto a la metodología:

- La metodología me pareció muy adecuada, en particular la formación de grupos aleatorios de discusión, porque permitió mantener un intercambio de ideas muy interesante y formativo entre los participantes.
- Excelente instancia para debatir sobre la prueba.
- Solamente felicitaciones a los profesores, por la iniciativa y por la dedicación.
- Me parece adecuada la carga para el tiempo del curso. Creo que las sesiones sincrónicas siempre se hacen cortas, atendidas las dudas y comentarios que pueden surgir y por la posibilidad de tener contacto directo con los profesores, pero dos horas está bien, tampoco es la idea recargar tanto, pues hay lecturas que complementan.
- Interesante.

- Me pareció una manera muy práctica de abordar temáticas sobre las que en el trabajo judicial se suele abordar sin mayor reflexión y eso constituye un aporte para mejorar.
- Perfecta la metodología: Parte expositiva, Parte práctica con análisis de casos. Es el camino a seguir.
- Felicito a la Academia Judicial por propender a este tipo de seminarios, talleres y grupos de reflexión, con docentes de indiscutida calidad académica como Flavia Carbonell y Rodrigo Coloma. El grupo fue muy estimulante intelectualmente, los textos sugeridos y obligatorios muy acertados y atingentes, y las sesiones muy esclarecedoras. Sin duda, un taller esencial para los jueces del siglo XXI en nuestro país. ¡Gracias!

De lo visto, leído, discutido o aprendido, ¿qué considera que podrá aplicar en su ejercicio jurisdiccional?:

- Identificar claramente lo discutido y construir adecuadamente los puntos de prueba.
- Prácticamente todo, la instancia reforzó conocimiento que luego de la academia judicial uno va perdiendo.
- Principalmente, algunas nociones diferentes a las comúnmente planteadas por los autores, a propósito de los estándares de prueba. Gran parte de los conocimientos se traducen en poder realizar una mejor justificación de las sentencias en lo tocante a la premisa fáctica.
- Todo lo tratado es aplicable y muy atingente. Cotidianamente estamos valorando prueba en nuestra función y aplicando el estándar correspondiente.
- Todo, la materia analizada, discutida, reflexionada es transversal a todas las áreas del derecho, y aplicable diariamente en nuestro oficio, se trata de un ejercicio consciente de nuestra labor.
- Los Estándar de prueba.
- La forma de aplicar metodología para concretizar la formulación de estándares de prueba desde una lógica justificativa.
- En general cada una de las lecturas o aportes de los docentes son pertinentes para un mejor ejercicio de la judicatura.
- Tanto los casos vistos en sentencias, ejemplos en clases, como textos entregados, gravitaron primordialmente en materia penal, lo que significa que, desde el punto de vista de las restantes, se pueda rescatar aspectos formativos generales y, de no tener la especialidad o experiencia, demande mayor tiempo y estudio.

- Los pasos racionales que hay que seguir en el establecimiento de los hechos en cualquier clase de sentencia.
- Mucho; de hecho, el trabajo final con algunos compañeros/as decidimos incluirlo dentro de los proyectos de innovación e investigación del Poder Judicial, para precisamente estandarizar -con inteligencia artificial fuertes- los hechos a probar y las premisas fácticas en las diferentes tipologías.
- La necesidad de afinar los hechos a probar en las audiencias preparatorias.
- Muchas de las conclusiones que se lograron en el curso, respecto del material doctrinal compartido, sirven de insumo en la redacción de nuestras sentencias.

Por favor, refiera su experiencia personal general y su disposición a recomendar a magistrados y magistradas la participación en la actividad:

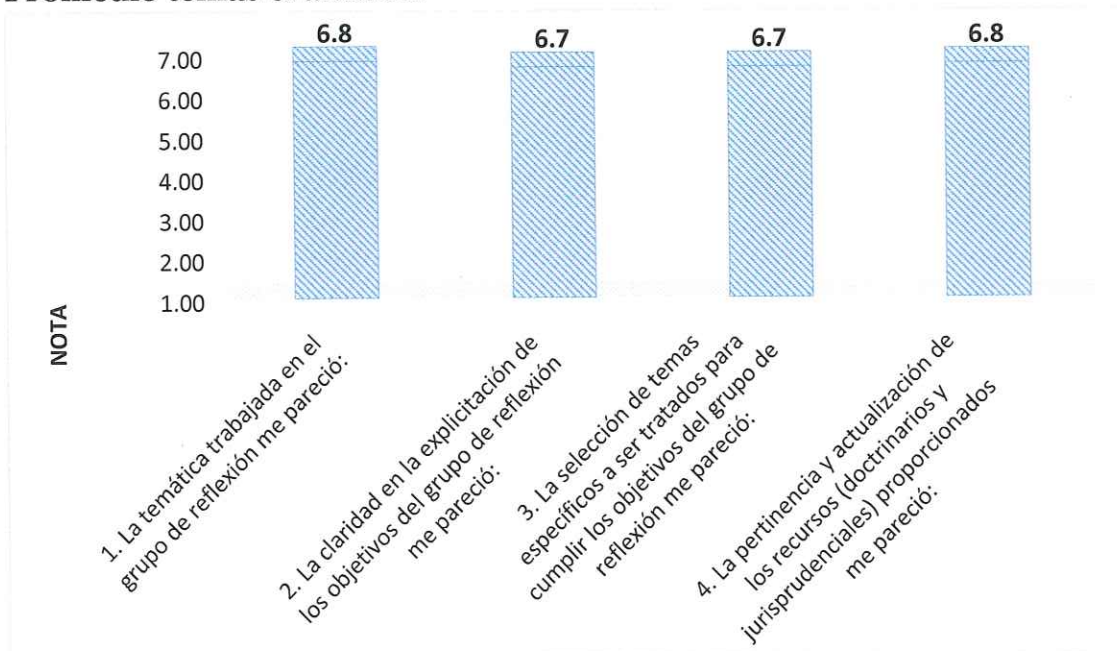
- Solo agradecer por el afán de mejorar la judicatura de nuestro país.
- Para mí fue una experiencia excelente, superó mis expectativas. Ambos profesores demostraron tener un conocimiento sólido sobre la materia. Lo recomendaría a cualquier magistrado que esté dispuesto a mejorar el nivel de justificación en sus sentencias.
- Muy buen grupo de jueces y mejores profesores. Flavia y Rodrigo excelentes. Se notó gran preocupación por la estructura, selección de textos, desarrollo de las clases. Dado que, quienes se suman, tienen interés en el tema, se puede profundizar, por lo que es muy conveniente que sea voluntario. Muy buena experiencia, espero poder volver a participar en otras instancias.
- Absolutamente recomendable. Se trata de un taller guiado por excelentes profesionales, con una elección precisa, pertinente y relevante de material. Con un desarrollo del programa o temática gradual, que sigue el orden del procedimiento. Que además obliga a la reflexión, pues no solo eres oyente, en donde aprendes de las experiencias de tus pares. ¡100% recomendable para el ejercicio diario de nuestro oficio!
- Estimo que fue una experiencia muy enriquecedora, me permitió incorporar conocimientos doctrinarios y prácticos muy valiosos, por dicha razón estoy disponible a recomendar la participación en la actividad.
- Me sirvió para reafirmar varios aspectos que vengo desarrollando desde hace un tiempo en materia de prueba y, para aclarar varias dudas en torno a la justificación de hechos.
- Recomendable para un mejor ejercicio de la judicatura.
- Sin perjuicio de los comentarios efectuados, es una actividad muy nutricia y necesaria para todos quienes ejerzan actividad jurisdiccional y respecto de la

cual, hay poco desarrollo en estudios formales de pregrado o de perfeccionamiento.

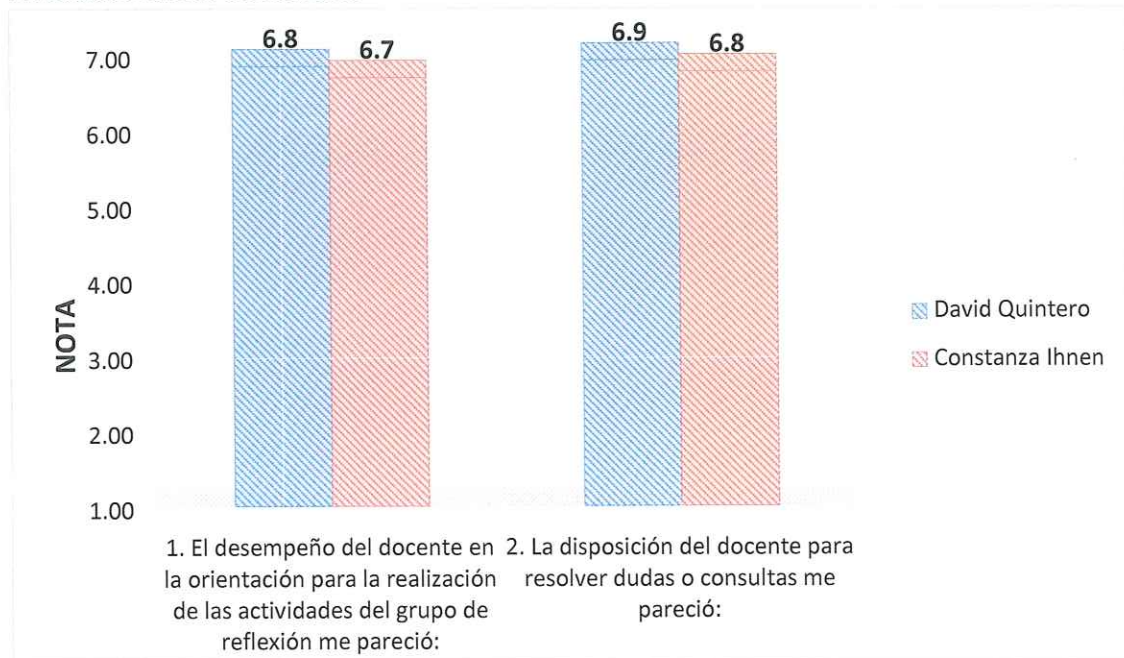
- Me parece que estos cursos de actualización son un imperativo ético para todos los jueces y juezas (en cuanto a la necesidad de estar al día y profundizar los conocimientos adquiridos).
- Fue una instancia académica nueva, moderna y muy útil para el ejercicio profesional, sirve de actualización jurídica y para poner en juego el razonamiento que se aplica en la labor jurisdiccional. El trabajo grupal sirvió para explicitar dudas y comentarios sobre las cuestiones críticas relativas a la prueba. Totalmente disponible para recomendar el curso.

III.2. Grupo de Reflexión: Razonamiento Judicial

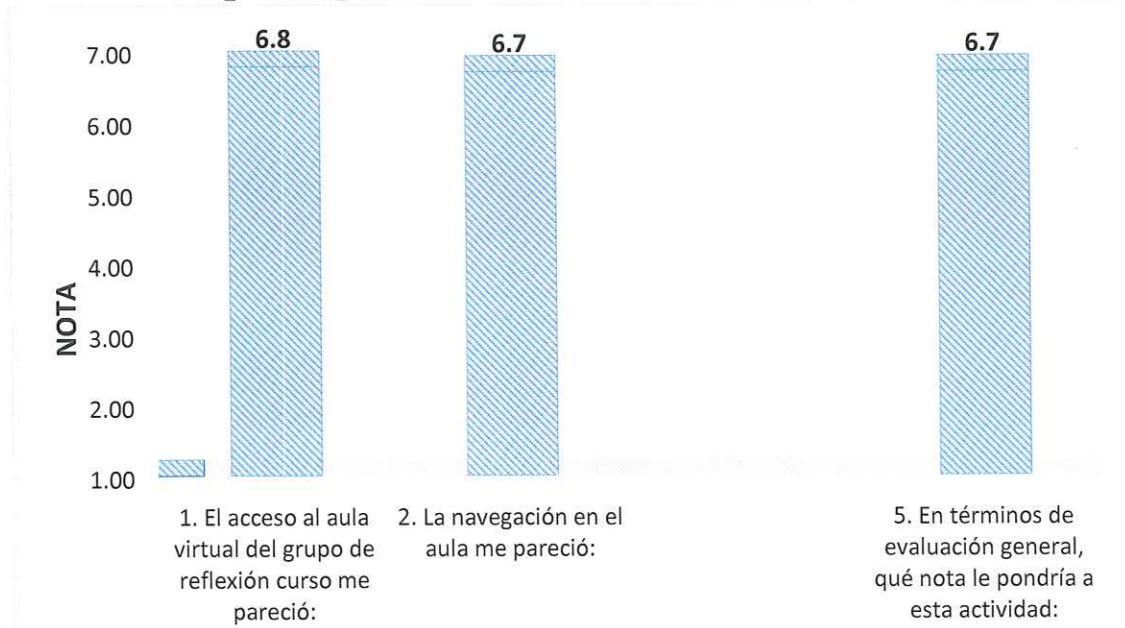
Promedio temas evaluados



Evaluaciones docentes



Evaluación aspectos generales



Comentarios de los y las participantes respecto a la metodología:

- Es un tema si bien algo denso necesario y pertinentes a nuestra labor, ya que un razonamiento es la base de mejores decisiones.
- Me gustó el sistema de conversar sobre lecturas previas, permite acercarse adecuadamente a la comprensión y conocimiento.
- El curso es excelente y la dinámica de constante interacción entre docentes y alumnos o bien entre estos últimos, le otorga un plus adicional, haciendo que el curso no sólo sea enriquecedor, sino que, además, entretenido.
- Profesores en absoluto conocedores destacadísimos del contenido, muy respetuosos y amables.
- Altamente efectiva. Creo que las lecturas obligatorias aportaban suficiente insumo para el desarrollo y comprensión de las clases.
- En general me pareció adecuada la modalidad de trabajo, incorporando el teletrabajo.
- Me pareció muy buena, participativa, enriquecedora ya que había jueces de varias materias y con distintos grados de conocimiento en los temas tratados.

De lo visto, leído, discutido o aprendido, ¿qué considera que podrá aplicar en su ejercicio jurisdiccional?:

- Los criterios para decidir un caso difícil y asumir el rol de fundamentación como esencial en mi labor judicial.
- Especialmente la aplicación y cuestionamiento de los diversos acápites tratados en el curso.
- Absolutamente. Cada vez aprendo cosas nuevas del razonamiento. Las ideas preconcebidas o sesgos me preocupan que no estén presentes en mis fallos.
- Todo me pareció pertinente.
- Todo fue de utilidad.
- Todo el material y contenido es de mucha utilidad.
- Todo lo discutido, analizado y aprendido, ha de ser útil en el desempeño cotidiano. Mención especial a las máximas de la experiencia.
- El margen de discreción con que cuenta el juez para la interpretación e integración de la ley, el cómo debemos adaptar los cambios sociales y la realidad a instituciones que parecen rígidas pero que debemos asimilar y proteger a la luz

de las mismas normas existentes. Somos agentes de cambio en nuestro rol de servicio a la comunidad sin descuidar la objetividad con la que debemos proceder al valorar y razonar sobre los hechos sometidos a nuestra decisión.

- El ejercicio reflexivo previo a la argumentación en la toma de decisiones basado fundamentalmente en distintas técnicas existentes y no sólo una o un par de reglas rígidas, el reconocimiento de antinomias y lagunas y su forma de cómo superar aquello.
- En general, la estructura epistemológica que es posible extraer de todo aquello, y que sirve de base en los fallos a dictar.
- El contenido es muy atinente a nuestra labor jurisdiccional, ya que apunta a la esencia de nuestra labor. creo que lo utilizaré intentando elaborar sentencias bien fundamentadas y razonadas, intentando identificar donde puede haber algún sesgo de mi parte versus una labor autentica de interpretación normativa.
- Claramente las técnicas argumentativas planteadas por los profesores, me ayudaran a que los fallos sean más claros y eficaces en cuanto a dar a conocer sus fundamentos y la decisión.

¿Tiene alguna idea o sugerencia de cómo podría aumentarse el impacto de la participación en los grupos de reflexión en el ejercicio de las funciones jurisdiccionales?:

- Adecuarlo a cada materia especifica como penal, laboral, familia, civil.
- En la entrega de más textos de estudios atinentes al ejercicio de la función jurisdiccional determinados a temas concretos en el área de ejercicio de la judicatura.
- Creo que entregando criterios argumentativos, tales como parte todo, identidad, a contrario, causal, jerarquía, analogía.
- Una mayor extensión.
- Que se trate de un trabajo de más largo aliento, donde pueda desarrollarse una discusión más profunda.
- Trabajos prácticos orientados al ejercicio de nuestra actividad, es decir tomar y fundamentar decisiones.
- Podrían constituir un curso del programa de perfeccionamiento.
- En este en particular sobre argumentación, disponiendo la Academia Judicial de cursos, webinar, etc. con los mismos participantes de los grupos de reflexión ya sea en su propia jurisdicción u otra distinta, por ejemplo, exponiendo los trabajos efectuados al final de este curso, como capacitador.

- Difundiendo los trabajos, que son la marca útil del resultado del esfuerzo.
- Quizá se podría propender a elaborar trabajos finales de buena calidad, para lo cual los participantes pudieran contar con alguna comisión de servicios o alguna anotación de mérito en la hoja de vida judicial, y publicar el trabajo por canales internos, ya sea RRSS o correo institucional.
- La idea de generar material a consecuencia de estos grupos que pueda ser difundidos a modo de manuales de buenas prácticas me parece una buena forma de que dicha información se aplicada.

Por favor, refiera su experiencia personal general y su disposición a recomendar a magistrados y magistradas la participación en la actividad:

- Una muy buena experiencia que permiten abordar las principales dificultades para razonar correctamente analizando los fallos de nuestros tribunales que permitan demostrar avances en este punto en los últimos años y que nos permitan asumir esta obligación de fundamentar adecuadamente los fallos. Si recomiendo la actividad pues nos permite reflexionar acerca de la importancia de nuestra labor no solo hacia la comunidad jurídica sino hacia la sociedad toda.
- Fue excelente el grupo, me gustaría que se desarrollara otra instancia para temas que quedaron fuera del tintero como por ejemplo la ponderación judicial.
- Lo recomiendo absolutamente. Esta el razonamiento en el centro de nuestra labor. Ha sido muy provechoso ya que se trabajó en muchos casos con la experiencia de otros jueces, lo que es enriquecedor. Además, los textos entregados fueron muy prácticos a la labor que desarrollamos.
- Fue una gran experiencia de aprendizaje.
- Es enriquecedora la instancia en la que puedes debatir y comentar con tus pares sobre temas de relevancia que debemos aplicar en forma cotidiana, enfrentar las distintas visiones, hacer el ejercicio de saber con qué tipo de juez nos identificamos, tener otras posturas que antes no habíamos pensado, descubrir que el razonamiento judicial incluso nos lleva a una labor creadora, y eso es una gran responsabilidad. Claramente este curso nos da luces y orientaciones para desarrollar mejor nuestra labor.
- Es muy enriquecedor porque mediante la sinergia que emana desde la experiencia de cada uno de los jueces y el alto nivel de los profesores guías, resulta ser un efectivo y eficiente espacio de auto capacitación por la vía de una estructura del curso muy clara y con objetivos precisos, plenamente alcanzados.

III.3. Experiencia docente

Se realizó la consulta a los y las cuatro docentes de los grupos de reflexión ya culminados para conocer sobre su experiencia, a partir de lo cual pudimos obtener respuesta de tres docentes. Las preguntas y sus consecuentes respuestas fueron las siguientes:

1. ¿Cómo describiría usted el proceso de trabajo en este grupo de reflexión y los principales resultados obtenidos?

- El proceso de trabajo fue muy participativo, arduo e intenso. Las sesiones destacaron por la calidad de las intervenciones de los miembros del grupo, en diálogo constante, con debates muy interesantes a partir de las lecturas previas, las exposiciones de los profesores y las ideas propuestas por los integrantes. Todos estaban altamente motivados, la actividad se dio en el marco de un profundo respeto por las diferencias y en un clima de respeto y colaboración.

Respecto a los principales resultados obtenidos, es posible mencionar los siguientes:

1. Un conjunto de excelentes trabajos con un enfoque muy práctico, a partir de una base teórica sólida.
 2. Una reflexión profunda acerca de los fundamentos del razonamiento jurídico, que permitirá a sus integrantes robustecer consistentemente la justificación de sus decisiones judiciales.
 3. Elaboración de materiales que permitirá también a otros jueces y juezas leer trabajos elaborados por sus pares, a partir de su experiencia previa y una reflexión conjunta, aplicada a problemas jurídicos frecuentes.
- Fue una experiencia muy interesante, con un grupo de jueces y juezas motivados y en el que se produjo una nutrida sinergia entre teoría y praxis.
 - La forma de trabajo fue bastante abierta. Lo que se pretendía era que cada participante pudiera canalizar sus ideas e inquietudes sobre el objeto de estudio; Los resultados a nivel de discusión en el marco de las sesiones fueron muy satisfactorios. Se advirtió una preocupación genuina de reflexionar sobre las prácticas de razonamiento probatorio que a c/u interesaban; Los resultados a nivel de productos, es decir trabajos de investigación fueron disímiles. Hubo un trabajo muy superior a las expectativas que en un comienzo podrían haberse fijado. La fineza del análisis reflejó una dedicación muy superior a la que sería de esperar en un curso que no otorga un grado. En otros casos, los trabajos fueron de calidad más variable.

2. Una vez terminada la experiencia. ¿Tiene usted algún comentario respecto a los recursos doctrinarios y jurisprudenciales proporcionados a las y los participantes? ¿Le parecieron pertinentes? En una futura experiencia similar, ¿agregaría o sacaría algún recurso?

- Los recursos doctrinarios incorporaron los aportes más recientes de la doctrina nacional y extranjera sobre interpretación, argumentación y razonamiento jurídico, además de algunos textos clásicos imprescindibles. Se analizó también jurisprudencia reciente.
- Quizás podrían verse algunos casos más en profundidad, pero me pareció, en general, buena la estructura proyectada
- Pienso que los recursos utilizados fueron apropiados, pues permitieron a los más interesad@s y con formación previa profundizar en temas que les preocupaban; y a la vez, no eran de una dificultad que dejaran a algun@s fuera de las discusiones.

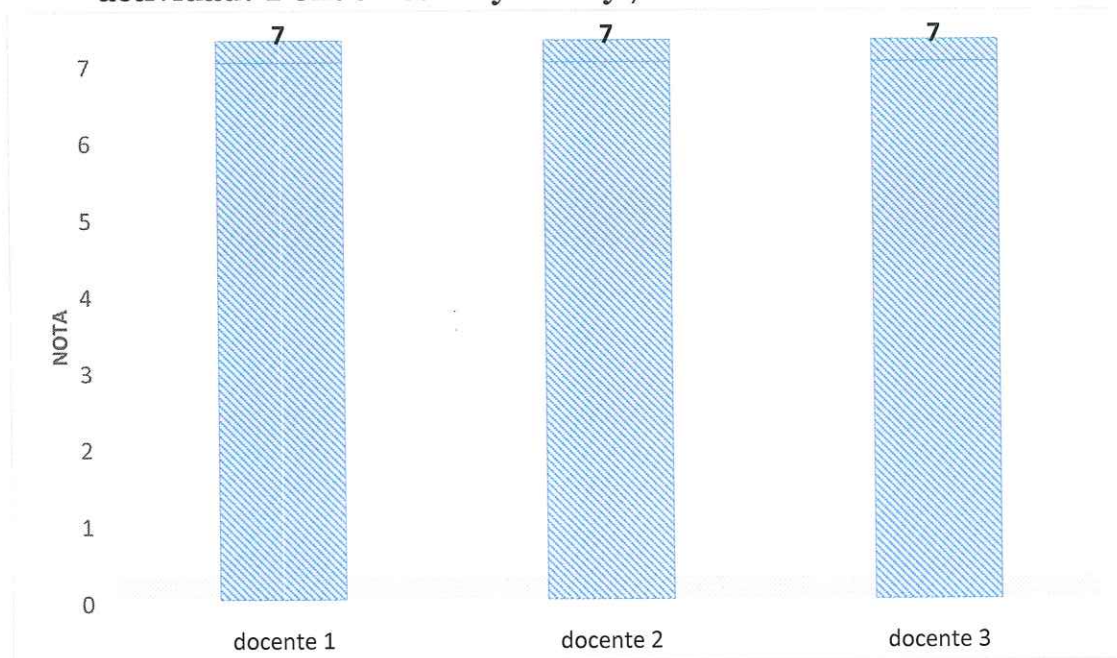
3. Respecto a la modalidad de trabajo. ¿Tiene algún comentario? ¿Haría algún cambio para futuras experiencias similares?

- Sería positivo mantener la modalidad telemática, ya que permite la participación de integrantes de las distintas regiones del país, incluyendo las más extremas, sin necesidad de emplear tiempos de traslado. Aunque quizá la primera y última sesión podrían ser presenciales, no necesariamente en Santiago, para promover la descentralización. Sería interesante que alguna de esas sesiones se efectuará, por ejemplo, en una universidad de regiones. También sería positivo extender un poco más la duración de los grupos de reflexión, para destinar más tiempo a la elaboración de los trabajos.
- Creo que debemos definirlo con antelación, y que desde la primera sesión puedan ir organizándose en grupos por afinidad personal y temática.
- Fue muy interesante. El carácter abierto le da mucha flexibilidad e imprime dinámica a las discusiones. Hubo un apoyo muy importante del equipo de la Academia Judicial que quisiera destacar.

4. Desde su punto de vista, ¿Cuál podría ser el impacto de la participación en estos grupos de reflexión por parte de sus participantes? ¿Cree que habrá algún efecto en su trabajo jurisdiccional? ¿Cuál?

- Los trabajos de los grupos de reflexión pueden representar una gran contribución para robustecer el trabajo jurisdiccional, especialmente en materia de interpretación, argumentación, razonamiento jurídico y valoración de la prueba. Permite, además, el aprendizaje entre pares, ya que jueces y juezas de distintas edades, jurisdicciones y lugares del país comparten sus reflexiones y experiencias, y ello siempre resulta enriquecedor.
- Creo que, como mínimo, habrá más conciencia y reflexión acerca de los problemas probatorios en la actividad jurisdiccional. Más optimistamente, creo que puede generar cambios en el modo en que se fundamente la premisa fáctica en las decisiones judiciales
- Es difícil predecir impacto de un curso. Sin perjuicio de ello, creo que, al ofrecerse un abanico amplio de discusiones y materiales, favorece que en el futuro cuando los participantes se vean enfrentad@s a un caso difícil cuenten con orientaciones suficientes y redes entre ell@s como para enfrentar de mejor forma los desafíos de dar por (no) probada una conducta jurídicamente relevante.

5. En términos de evaluación general, ¿Qué nota le pondría a esta actividad? Donde 1 es muy malo y 7 excelente.



6. Al terminar la encuesta, ¿tiene usted algún otro comentario o sugerencia a hacer respecto de los grupos de reflexión?

- Quiero destacar la excelente coordinación de Matías Vial, junto a Katherine Perisic. Felicitaciones para ambos. El éxito de la actividad se debe, en parte importante a ellos. Su trabajo arduo y constante, su cordialidad y su preocupación por los detalles, son claves.
- Agradezco la oportunidad; para mí también fue una instancia de aprendizaje.
- Muy buena iniciativa. Creo que un curso así debe evaluarse (no hablo de calificaciones) desde el interés que logra gatillar en algun@s de l@s participantes en seguir profundizando. Probablemente, no sea realista pensar que a tod@s les provocará una motivación equivalente. Podría repensarse que el criterio de aceptación sea exclusivamente inscribirse primero. Quizás pedirles que escriban un par de párrafos acerca de cómo podrían contribuir al éxito desde su propia experiencia sería una forma de provocar un compromiso de colaborar en el curso, en cuanto instancia que es de aprendizaje colectivo (nosotros como profesores también aprendimos bastante).

IV. Propuesta Actividades 2022.

Para el año 2022, se planifica ejecutar nuevamente los grupos de reflexión.

Se planea mantener la metodología en línea, sosteniendo dos reuniones sincrónicas mensuales a través Zoom y contando con un foro virtual, donde los y las participantes puedan interactuar con el equipo docente en la labor de analizar tres temas, subdivididos en dos subtemas por mes, con el propósito de confrontar distintas perspectivas y enriquecer el análisis colectivo.

Actualmente, se está organizando la ejecución de seis grupos de reflexión.

En la sesión ordinaria N°416 del Consejo Directivo de la Academia Judicial, de fecha 6 de octubre del presente año, se acordó continuar con la ejecución de los grupos de reflexión, ampliando el número de estos a seis durante el año. En esa misma oportunidad se aprobaron los temas que estos tratarían, quedando entonces conformada la oferta de la siguiente manera:

Grupo de Reflexión	Periodo de Ejecución	Equipo Docente
Ciclo 1: La Prueba	abril a junio	Mismo equipo 2021: Flavia Carbonell Bellolio y Rodrigo Coloma Correa
Ciclo 2: Razonamiento Judicial	julio a septiembre	Mismo equipo 2021: Constanza Ihnen Jory y David Quintero Fuentes
Ciclo 3: Debido proceso	octubre a diciembre	Equipo nuevo: Ricardo Lillo Lobos (profesor de la UAI) y Maite Aguirrezabal Grünstein (profesora de la U. de los Andes)
Ciclo 4: Fallar con perspectiva de género ¹	abril a junio	Equipo nuevo: Yanira Zúñiga Añazco (profesora de derecho público de la UACH) y Jesús Ignacio Ezurmendia Álvarez (profesor de la U. de Chile)
Ciclo 5: Libertad de expresión e independencia judicial ²	julio a septiembre	Equipo nuevo: Gabriela Contreras Piderit (jueza de garantía de Talagante) y Nicolás Luco Illanes (profesor derecho procesal de la PUC)
Ciclo 6: El rol del juez o jueza en la conciliación ³	octubre a diciembre	Equipo nuevo: Claudio Fuentes Maureira (profesor de la UDP) y Jessica Arenas Paredes (jueza del 2º Juzgado de Familia de Santiago)

¹ ESTE TEMA FUE SELECCIONADO EN CONSIDERACIÓN A SU RELEVANCIA DENTRO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025 DEL PODER JUDICIAL Y LAS DEFINICIONES ESTRATÉGICAS ADOPTADAS AL RESPECTO POR PARTE DE LA ACADEMIA. ADICIONALMENTE, SE CONSIDERARON LOS BUENOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS CHARLAS EN LÍNEA REALIZADAS CON MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DE LAS JURISDICCIONES DE LA SERENA Y O'HIGGINS SOBRE LA MISMA TEMÁTICA.

² ESTE CICLO SE ESCOGIÓ PARA DARLE CONTINUIDAD A LA LÍNEA DE TRABAJO SOSTENIDA POR EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN EN EL AÑO 2019, EN LA CUAL SE REALIZÓ UN INTENSO TRABAJO EN MATERIA DE ÉTICA JUDICIAL CON UN GRUPO DE JUECES, JUEZAS, ACADÉMICOS Y ACADÉMICAS.

³ Para la determinación de este tema se consideraron especialmente los resultados del Informe de Detección de Necesidades de Capacitación realizado por el Área Académica, en donde aparece como un tema relevante para

CHARLAS Y SEMINARIOS EN LÍNEA 2021

I. Antecedentes

Con el objetivo de reflexionar sobre problemas jurídicos de gran relevancia para el país y en particular para el quehacer judicial, el Programa de Extensión planificó la ejecución durante el año 2021 de un ciclo de seminarios en línea denominado “Perspectivas para el quehacer judicial”, dirigido a funcionarios y funcionarias judiciales e integrantes de la comunidad legal.

Cada seminario cuenta con una dupla de expositores o expositoras, compuesta de destacados y destacadas docentes y especialistas en las materias a tratar, así como representantes del Poder Judicial, con la finalidad de complementar los puntos de vista de cada temática. Los seminarios tienen una duración de dos horas, iniciando a las 15:00 y finalizando aproximadamente a las 17:00 hrs.

Para la selección de los temas, se utilizó la metodología de detección de necesidades aprobada por el Consejo Directivo de la Academia Judicial durante el año 2019, en virtud de la cual fueron tomadas en consideración las demandas de nuestros destinatarios con las necesidades institucionales del Poder Judicial, agregándole valor a dichas demandas al considerar obligaciones legales, requerimientos del sistema de justicia y orientaciones estratégicas del Poder Judicial.

Los temas seleccionados fueron aquellos considerados acorde a la naturaleza acotada de los seminarios, a partir del informe de DNC con el cual se construyó la malla de cursos del Programa de Perfeccionamiento del año 2020. Se contemplaron, en general, materias no especificadas para los cursos regulares de ese programa, o que puedan complementarlos. La propuesta de estos temas fue presentada al Consejo Directivo de la Academia en noviembre de 2020, en Sesión Ordinaria N° 404.

Los seminarios fueron ejecutados a través del sistema Webinar de la plataforma Zoom, admitiendo la inscripción mediante enlaces difundidos por el equipo de la Academia Judicial a través de mailing y redes sociales. De forma paralela, los seminarios son transmitidos a través del Facebook [Seminarios Academia Judicial](#). Este sistema de transmisión virtual tuvo

jueces su capacitación en mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Igualmente es un tema destacado dentro del plan estratégico del Poder Judicial y sus protocolos en materia de acceso a la justicia.

como gran ventaja, además de la calidad de la transmisión de la imagen y el sonido, permitir a los y las participantes realizar consultas e interactuar con el panel expositor, permitir asistencia de público de todas las jurisdicciones del país y cumplir con las medidas sanitarias. [Se puede acceder a la grabación de estos seminarios en la página web de la Academia.](#)

La difusión se realizó con la colaboración de la Profesional de Comunicaciones de la Academia Judicial, produciendo gráficas de todo el ciclo de seminario y de cada seminario en específico, además de encargar la edición de los seminarios y las cápsulas de invitación de los expositores.

La Academia Judicial dispone de certificados de participación a quienes hayan asistido a los seminarios vía Zoom y posteriormente lo soliciten a través de correo electrónico.

Adicional a la planificación anual de seminarios, se habilitaron espacios disponibles para organizar actividades extraordinarias, con la finalidad de incluir temas contingentes o solicitados, en la medida que surjan dentro del año.

El viernes 9 de julio, el Área Académica compartió con los Coordinadores de los diferentes Programas y Áreas de la Academia un protocolo de actualización con la finalidad de realizar seguimiento de modificaciones legislativas y/o reglamentarias que impacten en las obligaciones de capacitación que debe atender la Academia. En virtud de esta propuesta, se creó un nuevo ciclo de seminarios denominado “Seminarios de actualización legislativa”, concediendo un espacio en la programación de actividades para abordar esta necesidad.

Por otro lado, frente a solicitudes particulares por distintas instituciones relacionadas a la labor judicial del país, el Programa de Extensión se encargó de responder a requerimientos de difusión de información y sensibilización de ciertos temas de especial interés para sus destinatarios y destinatarias.

II. Ejecución

El ciclo se comenzó a ejecutar desde el mes de marzo y se extenderá hasta el mes diciembre, realizando dos seminarios al mes, llegando a un total de veinte.

Las fechas de las charlas, temas y expositores y expositoras de los seminarios y charlas en línea del año 2022 fueron las siguientes:

Seminario	Expositores	Fecha	Inscritos	Asistentes	
				Zoom	FB
Análisis crítico y actualización de los requisitos de la responsabilidad contractual, remedios contractuales. El principio de reparación integral del daño.	María Graciela Brantt Zumarán y Carlos René Pizarro Wilson	09-03-2021	236	154	13
Daño moral y nuevas tendencias en el derecho comparado. Daño moral derivado del incumplimiento contractual: realidad, límites y jurisprudencia de la Corte Suprema.	Carmen Aída Domínguez Hidalgo y Cristian Eduardo Aedo Barrena	16-03-2020	321	149	35
Responsabilidad por accidentes en rutas concesionadas: ¿se aplica la responsabilidad extracontractual o la ley del consumidor?	Francisca Barrientos Camus e Íñigo de la Maza Gazmuri	06-04-2021	374	241	21
Interés superior de los niños, niñas y adolescentes y su aplicación en los procesos de familia.	Alejandra Illanes Valdés y Francisco Estrada Vásquez	13-04-2021	577	374	68
Tutela laboral y funcionarios públicos.	Karla Varas Marchant y Héctor Humeres Noguer	04-05-2021	524	372	42
Nueva ley de Teletrabajo: relación laboral y su término respecto de trabajadores que laboran en empresas en reorganización o liquidación.	Gabriela Lanata Fuenzalida y Luis Lizama Portal	12-05-2021	476	217	31
Responsabilidad en el Sistema de Subcontratación.	Carmen Elena Domínguez Soto y Eduardo Andrés Caamaño Rojo	03-06-2021	239	136	16
Trabajo Infantil y Adolescente, a propósito de la reciente modificación legislativa y estándares de la OIT en la materia.	Juan Pablo Severín y Pablo Arellano Ortiz	09-06-2021	201	111	9
La independencia e imparcialidad de los jueces desde la perspectiva de las implicancias y recusaciones.	Silvana Adaros Rojas e Iván Hunter Ampuero	07-07-2021	256	152	13
Medidas cautelares, especialmente prejudiciales precautorias.	Maite Aguirrezabal Grünstein y Alejandro Romero Seguel	14-07-2021	359	148	14
Razonamiento probatorio.	Flavia Carbonell Belloio y Rodrigo Coloma Correa	03-08-2021	325	197	19

Argumentación jurídica.	David Quintero Fuentes y Constanza Ihnen Jory	10-08-2021	482	237	20
Déficit probatorio en delitos sexuales.	Marcela Araya Novoa y Mario Araya Flores	08-09-2021	265	128	19
Audiencias telemáticas y debido proceso.	Jonatan Valenzuela Saldías y María de los Ángeles González Coulon	15-09-2021	269	124	12
Expropiación y sus incidentes: alcances del control administrativo y control de mérito en la expropiación.	Victor Manuel Avilés Hernández y Enrique Navarro Beltrán	05-10-2021	109	73	9
Funcionamiento de la Comisión IDH y de la Corte IDH.	Gonzalo Aguilar Cavallo y Antonia Urrejola Noguera	12-10-2021	130	74	11
Protección de los derechos de las personas mayores.	Carolina Riveros (U. de Talca) y Angela Arenas (U. Finis Terrae)	10-11-2021	125	70	10
Seminario de actualización: Baremo jurisprudencial. Daño moral - Responsabilidad médica.	María Eugenia Sandoval, Hugo Cárdenas, Carlos Hidalgo y Roberto Villalobos	28-04-2021	411	261	32
Seminario de actualización legislativa: Proyecto de Ley: Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.	Ana María Morales Peillard, Gonzalo Berrios Díaz y Francisco Maldonado Fuentes	29-07-2021	126	62	14
Seminario de actualización: Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez.	María del Pilar Hernández Grimberg, Alejandra Illanes Valdés, Felipe Pulgar Bravo	02-09-2021	926	491	43
Charla: Violencia de género hacia las mujeres.	Tatiana Hernández Comandini	16-06-2021	No aplica	57	No aplica
Charla: Delitos en contexto de violencia intrafamiliar.	María Elena Santibáñez Torres	22-07-2021	64	22	No aplica
Charla: Juzgar con perspectiva de género, en especial materia laboral y de familia.	Flavia Carbonell Bellolio, Ma. Soledad Granados Zambrano y Macarena Rebolledo Rojas	05-08-2021	41	33	No aplica
Charla: Ley 21.302, implicancias y cambios legales (Zona norte).	Fabiola González Corominas y Felipe Pulgar	06-09-2021	58	50	No aplica

Charla: Ley 21.302, implicancias y cambios legales (Zona sur).	Fabiola González Corominas y Felipe Pulgar Bravo	07-09-2021	144	121	No aplica
Charla: Ley 21.302, implicancias y cambios legales (Zona centro).	Fabiola González Corominas y Felipe Pulgar Bravo	08-09-2021	146	111	No aplica
Charla: Juzgar con perspectiva de género.	Flavia Carbonell Bellolio, Ma. Soledad Granados Zambrano y Macarena Rebolledo Rojas	23-09-2021	53	46	No aplica
Charla: Justicia y medios de comunicación.	Iván Corona Albornoz, María Lucy Dávila Yévenes, María Soledad Granados Zambrano	13-10-2021	100	91	No aplica
Justicia ambiental y riesgo: una mirada desde los tribunales ambientales.	Alejandro Ruiz Fabres y Yordana Mehsen Rojas	26-10-2021	121	61	10

II. Pendientes a ejecutar dentro del año 2021

Seminario	Temas	Expositores	Fecha
Ley N°21.331 del reconocimiento y protección de los derechos de las personas en la atención de salud mental.	Análisis de la ley en vista a la proyección de la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Procedimiento ante los tribunales de familia.	Paul Contreras Saavedra (juez familia) y Andrea Montecinos Tota (PUCV)	Miércoles 17 de noviembre.
Convención de los derechos del Niño y análisis de algunas OG del Comité (8, 10, 11, 12, 13, 14, 24).	Planificado dentro del ciclo de seminarios en línea "Perspectivas para el quehacer judicial".	Miguel Cillero (CIDENI) y Carmen Domínguez Hidalgo (PUC)	Martes 23 de noviembre.
Tratados internacionales y derecho interno globalización de los ordenamientos jurídicos.	Planificado dentro del ciclo de seminarios en línea "Perspectivas para el quehacer judicial".	María Teresa Infante (U. de Chile-HCLA) y Andrea Lucas (U. Autónoma)	Miércoles 1 de diciembre.

Ley N° 21.325 de Migración y Extranjería.	Contexto de la ley, efectos en el área penal y familia, aspectos relacionados a DDHH.	Macarena Rodríguez Atero, Tania Gajardo Orellana, Liliana Galdámez Zelada, Ma. Olga Troncoso Vergara	Una vez que sea publicado el protocolo.
Reforma al sistema de responsabilidad penal adolescente y revisión de condenas.	Los desafíos que representará la implementación de las normas que inciden en la revisión de condenas propuestas en el marco del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre RPA, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07), tanto respecto de su interpretación o aplicación como de los eventuales requerimientos operativos.	Macarena Cortés (MINJU) y Francisco Maldonado (U. de Talca)	Una vez que sea publicada la ley.

IV. Estadísticas.

Entre los meses de marzo y octubre, se han realizado 20 seminarios en línea. Hasta la fecha, hay un total aproximado de 6727 inscritos a los seminarios a través de la plataforma Zoom, 3762 asistentes a las charlas por Zoom y 451 asistentes a través de Facebook.

Adicionalmente, las 8 charlas suman 606 inscripciones y 531 asistentes.

Hasta la fecha, en comparación con el año pasado:

Parámetro	2020	2021
Actividades realizadas	30 charlas	29 actividades en línea
Período	Entre julio y diciembre	Entre marzo y noviembre
Inscritos Zoom	7036	7458
Asistentes Zoom	4176	4363
Porcentaje asistencia	59,3%	58,5%
Asistentes Facebook	241	461
Promedio de asistentes	147,2 por charla	166,3 por actividad

La mayor asistencia a un seminario del ciclo “Perspectivas para el quehacer judicial” ocurrió el 13 de abril, en el seminario “Interés superior de los niños, niñas y adolescentes y su aplicación en los procesos de familia”, con 577 inscripciones y 442 asistentes.

Asistencia a seminarios Ciclo Perspectivas para el quehacer judicial



De las actividades en general, el seminario de actualización judicial “Ley N°21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez”, ejecutado el 2 de septiembre, contó con la mayor convocatoria: 926 inscritos y 534 asistentes en total.

Se anexan a este informe los oficios correspondientes e informes de evaluación realizados para las charlas de “Violencia de género hacia las mujeres”, “Juzgar con perspectiva de género, en especial materia laboral y de familia”, “Ley 21.302”, “Juzgar con perspectiva de género” y “Justicia y medios de comunicación”.

V. Propuestas.

Se continuará el próximo año ejecutando otro ciclo de seminarios en línea, planificando la ejecución de 21 seminarios.

Los seminarios se enmarcarán en cuatro ciclos, cuyos temas fueron determinados y han sido informados al Consejo Directivo de la Academia en sesión ordinaria N°416 del 6 de octubre.

Los temas son:

1. Ciclo de infancia;

2. Ciclo penal y temas relacionados en RPA⁴;
3. Ciclo de género y justicia, y
4. Ciclo acceso a la justicia.

La propuesta concreta es:

- Realizar cuatro ciclos de seminarios en línea, con temas específicos, en cada uno de estos ciclos (y, por ende, otorgar certificaciones a los participantes que completen el ciclo), agrupados bajo un orden de prelación y propuestas;
- Realizar aproximadamente dos actividades cada mes a partir del mes de marzo hasta diciembre, con una propuesta en esta oportunidad de 21 temas.

En términos de ejecución, se propone trabajar de la siguiente forma:

- Utilizar la plataforma Zoom Webinar y transmitir, además, a través de Facebook;
- Dirigir las actividades principalmente al Poder Judicial, pero abrirlas también a integrantes de otras instituciones o de la comunidad jurídica en general;
- Contar con dos expositores o expositoras;
- Posibilitar preguntas de los y las participantes;
- Realizar una amplia difusión (página web, redes sociales, correos electrónicos, etc.) con gráficas especialmente diseñadas para cada seminario y microcápsulas de invitación de los propios expositores;
- Grabar cada seminario para alojarlos, luego, en la página de la Academia, y
- Otorgar certificados de participación.

Definición de la temática

Para definir la propuesta de temas se tuvo a la vista, en primer lugar, el informe de Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) del año 2020, en el cual se consignan claramente las necesidades de capacitación del Poder Judicial derivadas de las siguientes fuentes:

- compromisos internacionales del Estado;
- políticas estratégicas del Poder Judicial;
- obligaciones legales de capacitación, y

⁴ Sujeto a la promulgación y publicación del proyecto de ley del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e Introduce Modificaciones a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, y el proyecto de ley que Reforma el Sistema de Justicia para Enfrentar la Situación Luego del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública (Boletín 13752-07).

- competencias requeridas para el ejercicio de los cargos en el Poder Judicial.

A partir de estas fuentes (que arrojan temas macro o generales), fue necesario precisar y/o acotar los temas, tarea que se abordó del siguiente modo:

- Se envió correo a las asociaciones gremiales del Poder Judicial (consejeros técnicos, administradores y empleados) y se invitó a reunión al presidente de la asociación de magistrados, a fin de comentar con ellos los ciclos de seminarios a ejecutar y relevar temas específicos que la Academia consideró relevantes, consultándoles sobre estos en su pertinencia, o también sobre temas que estimaran pertinentes a los ciclos mencionados desde la perspectiva de cada Asociación contactada. consultadas. Sólo tuvimos respuesta de la Asociación Nacionales de Magistrados y Magistradas.
- Se realizaron dos reuniones focales, también vía Zoom, con ministros, ministras, jueces y juezas de zonas norte y sur (magistrados y magistradas de Arica, Iquique, La Serena Valparaíso, Puerto Montt, Temuco, Talca y Coyhaique) quienes nos permitieron definir temas específicos a partir de las temáticas de ciclos informados y las realidades y experiencias regionales.

El resultado de este trabajo se consigna en la tabla que se presenta a continuación para la decisión final del Consejo Directivo y donde se señala tanto el tema como la fuente y justificación de su inclusión.

Ciclo	Temas derivados de DNC	Fuente y justificación
Infancia	1. Resguardo de NNA migrantes no acompañados (abandonados o que no se encuentran a cargo de un adulto responsable) en los sistemas de protección.	Provoca interés en magistrados y magistradas de tanto la zona norte como la zona sur. Por la vista frecuente de recursos de amparo por ingreso clandestino. Adicionalmente, se propone abordar la victimización secundaria de migrantes y el principio de unidad familiar; es un tema que requiere abordaje integral.
	2. Prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (temas del protocolo facultativo).	Podría ser un tema nuevo que no se está tratando. Se está presentando un proyecto en el congreso relativo al "proxenetismo, explotación sexual comercial, y pornografía de niños,

		niñas y adolescentes” (Boletín N° 14.440-07) y sería interesante analizar las medidas de investigación de este tipo de delitos.
	3. Estrategias para garantizar la participación de los NNA en los ámbitos de su incumbencia en los procesos judiciales y derecho a ser oído en medidas de protección.	Se hace mención que hace falta sensibilización en el tema. Ligada al proyecto de ley de garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia (boletín N°10.315-18), éste puede ser un aporte sobre cómo hacer operativa la participación de NNA como sujetos de derecho del proceso. Se podría enforzar en el derecho a ser oído en las medidas de protección, que puede interpretarse como una forma de hacer efectiva la autonomía progresiva.
	4. LEV: análisis de su implementación y nudos críticos.	Se aprecia un tema con perspectiva práctica y que realice un diagnóstico de su aplicación por zonas. Los magistrados y magistradas proponen realizar una actividad interinstitucional, comprendiendo el procedimiento desde su inicio.
	5. Ley N° 21.302: Análisis de su implementación inicial.	Destacado por magistrados y magistradas de la zona norte. Destacan la importancia del estudio del nuevo servicio y el mecanismo de interconexión con reinserción social, y se aprecia un tema con perspectiva práctica.
	6. Malos tratos a la infancia y a la adolescencia: perspectiva biopsicosocial.	Importante, a raíz de la pandemia y vinculado con el acceso a la justicia de los niños.
	7. La nueva protección al derecho de alimentos.	Es de interés de los magistrados y magistradas consultados la nueva jurisprudencia que ha surgido durante la pandemia.
Ciclo	Temas derivados de DNC	Fuente y justificación
	8. Modificaciones a las reglas de determinación de la pena y revisión de condenas: criterios para la	Destacan como nudo crítico la “pena única”, que es la novedad del proyecto.

Penal (temas relacionados a RPA)	individualización de la pena (artículo 24), concurso de infracciones correspondientes a diversos regímenes (artículo 25 ter), unificación de condenas (artículo 25 quáter y 25 quinquies) y límites a la imposición de sanciones (artículo 26).	Destacan igualmente la necesidad de capacitación y sensibilización de la psicología del desarrollo, muy importante en juicios penales. Aspectos psicológicos en la determinación de la pena en RPA.
	9. Mediación penal juvenil y ley de RPA.	Es en varias competencias y llama la atención de distintos jueces; da de más para un seminario.
	10. Audiencias telemáticas (desafíos y aplicación)	Es un tema que llama la atención. Proyecto de Ley post pandemia, que permite audiencias remotas en tribunales (actualmente en TC que será publicada próximamente).
	11. Debido proceso y la ejecución penitenciaria	Mostraron interés en una revisión de temas como el reglamento de establecimientos penitenciarios, control de convencionalidad, instrumentos internacionales, libertad condicional y la fuerza obligatoria de los informes psicosociales.
	12. Ley N° 21.212, “Ley Gabriela” que modifica el código penal, el código procesal penal y la Ley N° 18.216 en materia de tipificación del femicidio	Los magistrados y magistradas comentaron la falta de cobertura de este tema y el femicidio, las nuevas figuras y agravantes.
Ciclo	Temas derivados de DNC	Fuente y justificación
Género y justicia	13. Sesgos, imparcialidad judicial y perspectiva de género, interseccionalidad y equidad de género.	Es interesante porque el tema no es pacífico. Se percibe una colisión con la visión del juez como un tercero imparcial e independiente. Son temas de interés para los magistrados y magistradas.
	14. Perspectiva de género en la configuración y valoración de la prueba.	Por una parte, se sugiere refundir con el tema N°1. Se propone desarrollar dentro de este tema la valoración de la prueba con la sana crítica, por la intromisión de los estereotipos de género en ella.
	15. Mujer indígena e infancia indígena	Por la interrelación de los temas, se sugiere incorporar “inmigrante”, cambiando el título: “Mujer indígena,

		infancia indígena e inmigrante: abordaje a la problemática”. Se propone, por otro lado, refundir en el tema N°2.
	16. Igualdad de género y no discriminación: acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia de género.	Tema basado en la Política de Igualdad de Género y No Discriminación y el Protocolo Acceso a la Justicia de Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Poder Judicial.
	17. Implementación judicial de la ley 21.120 que “Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género”.	Tema basado en el Protocolo de implementación judicial de la ley 21.120 que “Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género”. Los magistrados y magistradas demostraron interés en el rol del juez en la aplicación de la ley N° 21.120.
Ciclo	Temas derivados de DNC	Fuente y justificación
Acceso a la justicia	18. Acceso a la justicia de personas mayores. 19. Acceso a la justicia de personas, comunidades y pueblos indígenas. 20. Acceso a la justicia de personas con discapacidad 21. Acceso a justicia, atención de usuarios del Poder Judicial.	Estas temáticas están determinadas, y se realizarán todas ellas en conjunto con Subcomité de Acceso a la Justicia de Grupos Vulnerables de la Corte Suprema que preside la ministra de la Corte Suprema Angela Vivanco (a cargo del seguimiento e implementación de los protocolos nacionales de Acceso a la Justicia).

Cabe hacer presente que, sin perjuicio de estos temas a abordar vía seminarios en línea, se dejará el espacio necesario para organizar y realizar seminarios sobre temas sobrevinientes, de actualización legislativa y/o institucional o para tratar temas contingentes, siempre resguardando dar espacio a las distintas miradas posibles.

**IV. TABLA DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE MATERIALES
DOCENTES PARA LA ELABORACIÓN DE CURSOS EN LÍNEA.**

MATERIAL DOCENTE / CURSO EN LÍNEA	Nombre	Grados académicos, postítulos y diplomados, trabajos académicos y publicaciones	Experiencia académica y/o profesional	Promedio en las evaluaciones de reacción en cursos de la Academia Judicial	Total individual	Promedio equipo	Evaluación de la propuesta docente	Total del equipo
Nº 1 – “Nº 1 – “LENGUAJE CLARO Y EL QUEHACER JUDICIAL”	DESIERTO							
Nº 2 – “NUEVAS APROXIMACIONES AL ACCESO A LA JUSTICIA”	DESIERTO							
Nº 3 – “GESTIÓN Y TRAMITACIÓN EN CONTEXTO DEL NUEVO SISTEMA PROTECCIONAL ESTABLECIDO POR LA LEY 21.302”	Claudia Cárdenas Olmos	5	12	n/a	17	18,5	10	28,5
	Marcelo Gálvez Torres	10	10	n/a	20			
Nº 4 – “ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE PERITAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS REFORMADOS”.	DESIERTO							
Nº 5 – “GESTIÓN DE RIESGO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”	DESIERTO							
Nº 6 – “MALOS TRATOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA: PERSPECTIVA BIOPSICOSOCIAL”	María Alejandra Miranda González	0	0	n/a	0	16	10	26
	Adriana Sosman Contreras	12	12	n/a	24			
	Verónica Valenzuela Muñoz	12	12	n/a	24			
	Claudia Cárdenas Olmos	5	12	n/a	17	19,5	12	31,5
	Marcelo Gálvez Torres	12	10	n/a	22			